

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXI

Martes, 29 de marzo de 1994

Núm. 71

## SUMARIO

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 13.611

No residiendo Luisa Hortensia Morales Politanski, de nacionalidad peruana, en el domicilio señalado en su solicitud, y resultando imposible la práctica de la notificación del acuerdo adoptado por esta Delegación del Gobierno, se procede a su publicación por medio del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 24 de febrero de 1994. — Departamento de Extranjería. Número de expediente 12.950/287-N. Ref. 1.1 EX. Asunto: Denegación de exención de visado.

«Vista la solicitud de exención de visado formulada por la súbdita de nacionalidad peruana Luisa Hortensia Morales Politanski, con domicilio en calle La Iglesia, de Torres de Berrellén (Zaragoza), y

Resultando que en escrito de fecha 1 de septiembre de 1993 la referida extranjera formula petición para ser eximida del requisito de visado, y ello con el fin de que surta sus efectos en la correspondiente solicitud que en su día se formule de permiso de residencia y trabajo;

Resultando que invoca como razón excepcional para ser dispensada del oportuno visado "problemas en su país y deseo de no volver, posibilitándole así la legalización de su trabajo y residencia en España";

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España ("BOE" núm. 158, de 3 de julio); el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica ("BOE" número 140, de 12 de junio de 1986), y demás disposiciones concordantes;

Considerando que el artículo 5.4 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, dispone que las autoridades gubernativas podrán eximir a un extranjero de la obligación de visado si existen razones excepcionales que justifiquen tal dispensa;

Considerando que la situación de la solicitante, a la vista de las razones invocadas, no responde a los casos de excepcionalidad que, en relación con los artículos 5.4 y 22.3 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7 de 1985 (Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo), se dictan en el acuerdo interministerial de 1 de julio de 1988;

Considerando que en el presente expediente se han seguido todos los trámites legales previstos al efecto;

Esta Delegación del Gobierno acuerda:

1.º Denegar la exención de visado solicitada por Luisa Hortensia Morales Politanski.

2.º Dar traslado de la presente resolución a la Jefatura Superior de Policía para su conocimiento y efectos oportunos.

Esta denegación obliga a la parte reseñada a tener que abandonar obligatoriamente el territorio español en el mismo momento en que se agote el plazo de su estancia legal. Para ello, deberá personarse cuanto antes a la Jefatura Superior de Policía para diligenciar conformemente su pasaporte. El incumplimiento de lo ordenado en el plazo establecido dará lugar a la aplicación de las oportunas medidas de expulsión, previstas en la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, y su Reglamento de ejecución.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma acudir en el plazo de dos meses, a partir de la presente notificación, a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción. El recurso puede cursarlo con sujeción a lo que establece el artículo 35 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

### SECCION SEGUNDA

**Delegación del Gobierno en Aragón**

Anuncios denegando exención de visado y notificando escritos de la Comisión Nacional del Juego .....	Página	1697-1700
--	--------	-----------

### SECCION CUARTA

**Delegación de la AEAT de Zaragoza**

Anuncios de la Secretaría General notificando a contribuyentes de ignorado paradero .....	1701
Anuncios de la Administración de Calatayud notificando acuerdos de declaración de responsabilidad solidaria, así como providencia de apremio .....	1703-1704

### SECCION QUINTA

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias celebradas los días 18 y 25 de enero de 1994 .....	1705-1706
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 12 y 17 de enero de 1994 ....	1707-1710
Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores .....	1713

**Confederación Hidrográfica del Ebro**

Solicitud de autorización para realizar una corta de chopos en término municipal de Sos del Rey Católico .....	1719
Solicitud de autorización para realizar trabajos en el término municipal de Remolinos .....	1719

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

Anuncios de la URE núm. 6 notificando diligencias de embargo .....	1719-1720
--	-----------

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia ..... 1720-1723

### SECCION SEPTIMA

**Administración de Justicia**

Juzgados de Primera Instancia .....	1723-1725
Juzgados de lo Social .....	1726-1728

### PARTE NO OFICIAL

**Comunidad de Regantes núm. VI de los Riegos de Bardenas**

Junta general ordinaria y extraordinaria .....	1728
--	------

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.» (Firmado.)

Sirva la presente publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de notificación a la parte interesada.

Zaragoza, 24 de febrero de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

#### Núm. 13.755

Resultando infructuosas todas las gestiones realizadas para la localización de Celestino Buila Muatetema, de nacionalidad guineana, y resultando imposible la práctica de la notificación del acuerdo adoptado por esta Delegación del Gobierno, se procede a su publicación por medio del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«Vista la solicitud de exención de visado formulada por el súbdito de nacionalidad guineana Celestino Buila Muatetema, con domicilio en calle María Montessori, núm. 1, 4.º B, de Zaragoza, y

Resultando que en escrito de fecha 8 de junio de 1993 el referido extranjero formula petición para ser eximido del requisito de visado, con el fin de que surta efectos en la correspondiente solicitud que en su día formule de permiso de residencia;

Resultando que invoca como razón excepcional para ser dispensado del oportuno visado "reagrupación familiar con sus hermanos residentes legalmente en Zaragoza";

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España ("BOE" núm. 158, de 3 de julio); el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica ("BOE" número 140, de 12 de junio de 1986), y demás disposiciones concordantes;

Considerando que el artículo 5.4 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, dispone que las autoridades gubernativas podrán eximir a un extranjero de la obligación de visado si existen razones excepcionales que justifiquen tal dispensa;

Considerando que, según demuestra en la documentación aportada, entró en España el 9 de febrero de 1992, con visado limitado de veintidós días, expedido por el Consulado de España en Malabo, el cual ha sido prorrogado hasta el día 23 de marzo de 1992, de conformidad con lo que establece el artículo 16 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, circunstancia que acredita el tiempo máximo autorizado por la representación diplomática española en Guinea para permanecer en España, en base a las causas que ella debió invocar (como ahora hace en la exención de visado que solicita);

Considerando que tanto la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, como el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo (Reglamento de ejecución de la citada ley), establecen el régimen de entrada en territorio español (con exigencia del correspondiente visado cuando fuere necesario), y viendo que Celestino Buila Muatetema fue autorizado desde Guinea a permanecer en España por tiempo limitado;

Considerando que las razones expuestas e invocadas en la solicitud y documentación aportadas no pueden considerarse un caso de reagrupación familiar del interesado con sus hermanos que viven en España, ya que ello no responde a los casos de excepcionalidad que, en relación con los artículos 5.4 y 2.3 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7 de 1985 (Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo), se dictan en el acuerdo interministerial de 1 de julio de 1988;

Considerando que en el presente expediente se han seguido todos los trámites legales previstos al efecto;

Esta Delegación del Gobierno acuerda:

1.º Denegar la exención de visado solicitada por Celestino Buila Muatetema.

2.º Dar traslado de la presente resolución a la Jefatura Superior de Policía para su conocimiento y efectos oportunos.

Esta denegación obliga a la parte reseñada a tener que abandonar obligatoriamente el territorio español en el mismo momento en que se agote el plazo de su estancia legal. Para ello, deberá personarse cuanto antes a la Jefatura Superior de Policía para diligenciar conformemente su pasaporte. El incumplimiento de lo ordenado en el plazo establecido dará lugar a la aplicación de las oportunas medidas de expulsión, previstas en la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, y su Reglamento de ejecución.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma acudir en el plazo de dos meses, a partir de la presente notificación, a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción. El recurso puede cursarlo con sujeción a lo que establece el artículo 35 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación

del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.» (Firmado.)

Sirva la presente publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de notificación a la parte interesada.

Zaragoza, 1 de marzo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

#### Núm. 13.758

Resultando infructuosas todas las gestiones realizadas para la localización de Santiago Osa Malonga Avono, de nacionalidad ecuatoguineana, y resultando imposible la práctica de la notificación del acuerdo adoptado por esta Delegación del Gobierno, se procede a su publicación por medio del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«Vista la solicitud de exención de visado formulada por el súbdito de nacionalidad ecuatoguineana Santiago Osa Malonga Avono, con domicilio en Gran Vía, 27, 3.º izquierda, de Zaragoza, y

Resultando que en escrito de fecha 23 de junio de 1993 el referido extranjero formula petición para ser eximido del requisito de visado, con el fin de que surta efectos en la correspondiente solicitud que en su día formule de permiso de trabajo y residencia;

Resultando que invoca como razón excepcional para ser dispensado del oportuno visado "contar con oferta firme de empleo";

Resultando que la entrada en España mediante correspondiente visado es una exigencia legal, invocada en el artículo 5 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, norma que en su artículo 49 dispone asimismo la obligación de que para tramitar un permiso de trabajo en España debe presentarse la solicitud ante el organismo laboral competente, acompañada, entre otros documentos, del visado de entrada "por motivos laborales", estableciéndose pues en la legislación de extranjería el procedimiento ordinario para acceder un extranjero en España a documentarse mediante permiso de trabajo y residencia en documento unificado;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España ("BOE" núm. 158, de 3 de julio); el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica ("BOE" número 140, de 12 de junio de 1986), y demás disposiciones concordantes;

Considerando que el artículo 5.4 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, dispone que las autoridades gubernativas podrán eximir a un extranjero de la obligación de visado si existen razones excepcionales que justifiquen tal dispensa;

Considerando que las razones expuestas e invocadas en la solicitud y documentación aportadas no son motivo excepcional para eximir de visado a Santiago Osa Malonga Avono, conforme prevé la legislación aplicable, es decir, el artículo 5.4 del Real Decreto citado, e instrucciones al respecto que le sirven de cobertura, máxime cuando a través de esa vía "de excepción" no se pueden cubrir los efectos de un procedimiento ordinario previsto en la legislación aplicable;

Considerando que en el presente expediente se han seguido todos los trámites legales previstos al efecto;

Esta Delegación del Gobierno acuerda:

1.º Denegar la exención de visado solicitada por Santiago Osa Malonga Avono.

2.º Dar traslado de la presente resolución a la Jefatura Superior de Policía para su conocimiento y efectos oportunos.

Esta denegación obliga a la parte reseñada a tener que abandonar obligatoriamente el territorio español en el mismo momento en que se agote el plazo de su estancia legal. Para ello, deberá personarse cuanto antes a la Jefatura Superior de Policía para diligenciar conformemente su pasaporte. El incumplimiento de lo ordenado en el plazo establecido dará lugar a la aplicación de las oportunas medidas de expulsión, previstas en la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, y su Reglamento de ejecución.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma acudir en el plazo de dos meses, a partir de la presente notificación, a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción. El recurso puede cursarlo con sujeción a lo que establece el artículo 35 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.» (Firmado.)

Sirva la presente publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de notificación a la parte interesada.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

#### Núm. 14.005

No habiéndose hallado en su domicilio habitual (sito en calle Augusto Babel, 11, de Zaragoza), se procede conforme al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a notificar por la presente a J. L. Giner, S. A., escrito de la Comisión Nacional del Juego, que dice lo siguiente:

«Examinado el expediente de inscripción de la empresa operadora, registrada en el Registro General de Empresas, sección de Empresas Operadoras, con el número 5.155, cuyo titular es J. L. Giner, S. A., con domicilio a efectos de notificaciones en calle Augusto Babel, 11, de Zaragoza, procede considerar los siguientes antecedentes:

Primero. — Que con fecha 24 de marzo de 1981 fue inscrita en el entonces Registro General de Empresas Operadoras con el número 5.155, de conformidad con lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 3 de julio de 1987.

Segundo. — Que promulgado el vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril, modificado por el Real Decreto 259 de 1993, de 19 de febrero, y derogado el de 1987, la disposición transitoria tercera del Real Decreto 593 de 1990 estableció plazos de tres meses para adaptación de nuevas fianzas establecidas en los artículos 28 y 46 del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, asimismo de un año para el resto de la documentación establecida en los artículos 24 y siguientes para todas las empresas relacionadas con las máquinas que figuran inscritas con anterioridad al mencionado Decreto 593 de 1990, sin que, dentro de dichos plazos, la mencionada empresa operadora cumplimentase la disposición transitoria indicada.

Tercero. — Que con fecha 23 de julio de 1993 se remitió a la citada empresa operadora propuesta de resolución de revocación de la autorización para actuar y operar como empresa operadora, a la que no formularon alegaciones, sin que cumplimentase el requerimiento formulado por este Centro en cuanto a su adaptación al vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Cuarto. — Que se consideran hechos probados en el expediente que J. L. Giner, S. A., titular de la empresa operadora registrada con el número 5.155, ha incumplido conscientemente lo dispuesto en las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar al no haber aportado los documentos siguientes:

26.2.b) Copia o testimonio de la escritura de constitución de la sociedad, en la que constará el nombre y apellidos de los socios con la cuota de participación de los mismos, y copia de los Estatutos.

26.2.c) Declaración de bienes de los interesados. Esta obligación se extenderá a todos los socios titulares de un 5 % del capital social y, en todo caso, a los presidentes, administradores y consejeros de las sociedades.

26.2.e) Certificado de inscripción en el Registro Mercantil.

27.4.a) Haber abonado el impuesto sobre actividades económicas y aportar el código de identificación fiscal en su caso.

27.4.b) Haberse dado de alta en el régimen correspondiente a la Seguridad Social, tanto la empresa como sus empleados.

27.4.d) Haber constituido la fianza que corresponda, aportando documento justificativo.

A estos antecedentes son de aplicación los siguientes fundamentos jurídicos:

Primero. — Disposiciones transitorias primera y tercera del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, que dicen:

“2.2. Las inscripciones y autorizaciones vigentes en la fecha de publicación del presente Reglamento conservarán la vigencia, limitada o indefinida, que tuvieren reconocida, debiendo adaptarse a lo dispuesto en el mismo dentro de los plazos que se determinen en las disposiciones siguientes: (...)

3. Las empresas que tengan por objeto actividades económicas relacionadas con las máquinas recreativas y de azar, y que se encuentren reglamentariamente inscritas en los correspondientes Registros de la Comisión Nacional del Juego o de los Gobiernos Civiles, con anterioridad a la fecha de la publicación del presente Reglamento deberán cumplimentar las exigencias determinadas en el mismo dentro del año siguiente a la indicada fecha de publicación; las relativas a fianzas, dentro de los tres meses siguientes a la misma fecha.”

Segundo. — Los artículos 26.2, 27.4.a) y b), y 28 y 46 del citado Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 27 de abril de 1990.

Tercero. — Artículos 28.3 y 29, con especial cita del apartado b) del número 1 de este último artículo del tan citado Reglamento.

Cuarto. — Es competente para resolver este expediente el Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego, por cuanto el artículo 6 del Real Decreto 901 de 1990, de 13 de julio, por el que se reestructura la Subsecretaría del Ministerio del Interior y los centros directivos dependientes de ella, establece: “Corresponde al Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego el otorgamiento y revocación de las autorizaciones y homologaciones previstas en los diferentes Reglamentos de Juego y Azar...”.

Quinto. — Que en el presente expediente se han observado todas y cada una de las normas de procedimiento establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de diciembre de 1992, reglamentos citados y demás normas aplicables.

Visto el expediente que examinado queda, se procede a revocar la inscripción practicada con el núm. 5.155, cuyo titular es J. L. Giner, S. A., con domicilio en calle Augusto Babel, 11, de Zaragoza, cancelándose la misma en el Registro de Empresas Operadoras, al no haberse adaptado aquella, pese a los reiterados requerimientos hechos por la Comisión Nacional del Juego, al vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, lo que supone consciente incumplimiento de lo preceptuado en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, artículos citados y demás de general aplicación, procediéndose en base del Real Decreto 901 de 1990, de 13 de julio.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el ministro del Interior en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (“BOE” núm. 285, de 27 de noviembre).

Madrid, 25 de octubre de 1993. — El director general en funciones del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego, Rafael Pérez Cuadrado.»

Zaragoza, 28 de febrero de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

#### Núm. 14.006

No habiéndose hallado en su domicilio habitual (sito en Residencial Paraíso, 3, de Zaragoza), se procede conforme al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a notificar por la presente a la empresa operadora Demarza, S. A., escrito de la Comisión Nacional del Juego, que dice lo siguiente:

«Examinado el expediente de inscripción de la empresa operadora, registrada en el Registro General de Empresas, sección de Empresas Operadoras, con el número 11.211, cuyo titular es Demarza, S. A., con domicilio a efectos de notificaciones en Residencial Paraíso, 3, de Zaragoza, procede considerar los siguientes hechos:

Primero. — Que con fecha 27 de junio de 1984 fue inscrita en el entonces Registro General de Empresas Operadoras con el número 11.211, de conformidad con lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 3 de julio de 1987.

Segundo. — Que promulgado el vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril, modificado por el Real Decreto 259 de 1993, de 19 de febrero, y derogado el de 1987, le fue comunicada a la empresa operadora número 11.211 la obligatoriedad de adaptarse al nuevo texto legal, notificación que fue realizada a través de escritos de fechas 27 de octubre de 1991 y 10 de diciembre de 1992, con registro de salida números 10.480 y 21.703, recibidos por la citada.

Propuesta de revocación: Los anteriores hechos prueban un incumplimiento consciente de lo dispuesto en las disposiciones transitorias primera y tercera del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar anteriormente citado, por lo que, en consecuencia, he acordado proponer a la dirección de este organismo la revocación de su autorización como empresa operadora de máquinas recreativas con y sin premio, tipos “A” y “B”, cancelando su inscripción en el Registro de Empresas Operadoras con el número 11.211, todo ello en base a lo dispuesto en los artículos 29.b) y 28.3, en relación con las disposiciones transitorias anteriormente citadas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días pueda alegar cuanto a su derecho convenga, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 19 de octubre de 1993. — El consejero de Gestión del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional de Juego, José A. de Granda y la Cierva.»

Documentación que debe aportar:

— Copia o testimonio de la escritura de constitución de la sociedad, adaptada a la Ley 19 de 1989, de 25 de julio de 1989 ("BOE" 178, de 27 de julio), en la que constará el nombre y apellidos de los socios con la cuota de participación.

— Declaración de bienes de los interesados. Esta obligación se extenderá a todos los socios titulares de un 5 % del capital social.

— Certificado de inscripción en el Registro Mercantil.

— Haber abonado el impuesto sobre actividades económicas y aportar el código de identificación fiscal en su caso (podrá presentar licencia fiscal).

— Haberse dado de alta en el régimen correspondiente a la Seguridad Social, tanto la empresa como sus empleados. (En el caso de persona física deberá presentar alta en autónomos).

— Haber constituido fianza que corresponda, aportando el documento justificativo (original de la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda) para explotación de máquinas (artículos 28 y 46). En el supuesto de tener depositados certificados de la Caja General de Depósitos (fianzas), que tengan su origen en pólizas suscritas en la extinguida Unión Peninsular de Seguros, S. A., procede su sustitución por otros de igual cuantía (Orden ministerial del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de julio de 1991, "BOE" núm. 205, de 7 de septiembre).

— Comunicación de número telefónico para posibles avisos relacionados con su petición y, en su caso, para futuras comunicaciones que afecten a esta actividad.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

#### Núm. 14.007

No habiéndose hallado en su domicilio habitual (sito en calle Escultor Palao, 20 y 22, de Zaragoza), se procede conforme al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a notificar por la presente a Automáticos Daroca, S. A., escrito de la Comisión Nacional del Juego, que dice lo siguiente:

«Examinado el expediente de inscripción de la empresa operadora, registrada en el Registro General de Empresas, sección de Empresas Operadoras, con el número 7.380, cuyo titular es Automáticos Daroca, S. A., con domicilio a efectos de notificaciones en calle Escultor Palao, 20 y 22, de Zaragoza, procede considerar los siguientes antecedentes:

Primero. — Que con fecha 21 de enero de 1982 fue inscrita en el entonces Registro General de Empresas Operadoras con el número 7.380, de conformidad con lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 3 de julio de 1987.

Segundo. — Que promulgado el vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril, modificado por el Real Decreto 259 de 1993, de 19 de febrero, y derogado el de 1987, le fue comunicada a la empresa operadora núm. 7.380 la obligatoriedad de adaptarse al nuevo texto legal, notificación que fue realizada a través de escrito de fecha 2 de noviembre de 1992, con registro de salida núm. 18.863, recibido por la citada.

Tercero. — Que con fecha 1 de octubre de 1993 se remitió a la citada empresa operadora propuesta de resolución de revocación de la autorización para actuar y operar como empresa operadora, a la que no formularon alegaciones, sin que cumplimentase el requerimiento formulado por este Centro en cuanto a su adaptación al vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Cuarto. — Que se consideran hechos probados en el expediente que Automáticos Daroca, S. A., titular de la empresa operadora registrada con el número 7.380, ha incumplido conscientemente lo dispuesto en las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar al no haber aportado los documentos siguientes:

26.2.a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte de las personas mencionadas en el apartado anterior y certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, junto con la declaración complementaria a que se refiere la Ley 68 de 1980, de 1 de diciembre, respecto de las mismas personas.

26.2.b) Copia o testimonio de la escritura de constitución de la sociedad, en la que constará el nombre y apellidos de los socios con la cuota de participación de los mismos, y copia de los Estatutos.

26.2.c) Declaración de bienes de los interesados. Esta obligación se extenderá a todos los socios titulares de un 5 % del capital social y, en todo caso, a los presidentes, administradores y consejeros de las sociedades.

26.2.e) Certificado de inscripción en el Registro Mercantil.

27.4.a) Haber abonado el impuesto sobre actividades económicas y aportar el código de identificación fiscal en su caso.

27.4.b) Haberse dado de alta en el régimen correspondiente a la Seguridad Social, tanto la empresa como sus empleados.

27.4.d) Haber constituido la fianza que corresponda, aportando documento justificativo.

A estos antecedentes son de aplicación los siguientes fundamentos jurídicos:

Primero. — Disposiciones transitorias primera y tercera del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, que dicen:

"2.2. Las inscripciones y autorizaciones vigentes en la fecha de publicación del presente Reglamento conservarán la vigencia, limitada o indefinida, que tuvieren reconocida, debiendo adaptarse a lo dispuesto en el mismo dentro de los plazos que se determinen en las disposiciones siguientes: (...)

3. Las empresas que tengan por objeto actividades económicas relacionadas con las máquinas recreativas y de azar, y que se encuentren reglamentariamente inscritas en los correspondientes Registros de la Comisión Nacional del Juego o de los Gobiernos Civiles, con anterioridad a la fecha de la publicación del presente Reglamento deberán cumplimentar las exigencias determinadas en el mismo dentro del año siguiente a la indicada fecha de publicación; las relativas a fianzas, dentro de los tres meses siguientes a la misma fecha."

Segundo. — Los artículos 26.2, 27.4.a) y b), y 28 y 46 del citado Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 27 de abril de 1990.

Tercero. — Artículos 28.3 y 29, con especial cita del apartado b) del número 1 de este último artículo del tan citado Reglamento.

Cuarto. — Es competente para resolver este expediente el Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego, por cuanto el artículo 6 del Real Decreto 901 de 1990, de 13 de julio, por el que se reestructura la Subsecretaría del Ministerio del Interior y los centros directivos dependientes de ella, establece: "Corresponde al Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego el otorgamiento y revocación de las autorizaciones y homologaciones previstas en los diferentes Reglamentos de Juego y Azar..."

Quinto. — Que en el presente expediente se han observado todas y cada una de las normas de procedimiento establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de diciembre de 1992, reglamentos citados y demás normas aplicables.

Visto el expediente que examinado queda, se procede a revocar la inscripción practicada con el núm. 7.380, cuyo titular es Automáticos Daroca, S. A., cancelándose la misma en el Registro de Empresas Operadoras, al no haberse adaptado aquella, pese a los reiterados requerimientos hechos por la Comisión Nacional del Juego, al vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, lo que supone consciente incumplimiento de lo preceptuado en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, artículos citados y demás de general aplicación, procediéndose en base del Real Decreto 901 de 1990, de 13 de julio.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el ministro del Interior en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 ("BOE" núm. 285, de 27 de noviembre).

Madrid, 18 de noviembre de 1993. — El director general en funciones del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego, Rafael Pérez Cuadrado.»

Documentación que deberá enviar para tramitar la devolución de avales:

1. Certificado del Gobierno Civil o Delegación del Gobierno en la que se acredite que en la actualidad no se encuentra pendiente ningún expediente sancionador derivado de infracciones del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar a nombre de la empresa operadora.

2. Certificado del Gobierno Civil o Delegación del Gobierno en la que se acredite que en la actualidad no tiene vigentes autorizaciones para la explotación de ningún tipo de máquinas recreativas y recreativas con premio.

3. Certificado de la Delegación de Hacienda del domicilio fiscal, acreditando que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones fiscales.

4. Declaración jurada por la que declare que la empresa operadora no se encuentra sancionada por infracciones del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, así como que no tiene en la actualidad autorización para la explotación de ningún tipo de máquinas recreativas.

5. Con independencia de lo anterior, deberá justificar el destino de las máquinas que figuran en activo en la relación que se detalla a continuación:

Tipo: B. Núm. mod.: 314. Ser.: J. Nombre: Gold Win. Sit.: AC. Maq.: 637. Guía: 23.113.

Tipo: B. Núm. mod.: 1.802. Ser.: A. Nombre: Cirsa Multipunto. Sit.: AC. Maq.: 1.931. Guía: 71.160.

Tipo: B. Núm. mod.: 578. Ser.: A. Nombre: Mini Seven 2. Sit.: AC. Maq.: 164. Guía: 161.549.

Zaragoza, 1 de marzo de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

#### SECRETARIA GENERAL

Núm. 11.033

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida*

Concepto: Sociedades a cuenta

22000045.6. Construcciones y Reformas en General. Jerónimo Blancas, 2. Primer trimestre 1993. Pago fraccionado a cuenta de Sociedades. 354.863.

22000049.0. Miguel Pérez Osuna, S. L. Paseo de la Constitución, 29. Primer trimestre 1993. Pago fraccionado a cuenta de Sociedades. 455.847

220000599. Torre S. Miguel, S. A. Avenida de las Torres, 41. Primer trimestre 1993. Pago fraccionado a cuenta de Sociedades. 90.220.

Concepto: IVA. Otras liquidaciones practicadas por la Administración

30000191.6. Ortiz Sancho, Francisco. San Juan de la Cruz, 17. 1992. Paralela a ingresar IVA. 108.482.

30000337.9. Mercadal González, S. C. Coso, 144. 1992. Paralela a ingresar IVA. 56.860.

30000342.3. Solmo, S. C. Doctor Horno Alcorta, 26. 1992. Paralela a ingresar IVA. 47.849.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de Abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de las AEAT, y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de sanción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador de acuerdo con la Ley 10/1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50 % de la cuota. Pudiendo en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que estime procedentes en derecho.

Zaragoza, 11 de febrero de 1994. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

Núm. 11.033 bis

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida*

Concepto: IRPF. Fraccionamiento de pagos

13000245.0. Aranda González, José Luis. Maestro Marquina, 7. Segundo trimestre 1993. Pago fraccionado a cuenta. 45.709.

13000252.6. Codes Llantada, Isabel Purificación. Plaza de San Francisco, 8. Segundo trimestre 1993. Pago fraccionado a cuenta. 15.700.

13000258.1. Escorihuela Domínguez, Javier. Coso, 131. Segundo trimestre 1993. Pago fraccionado a cuenta. 51.455.

13000261.4. Francisco Gil, José. Avenida de San José, 124. Segundo trimestre 1993. Pago fraccionado a cuenta. 39.238.

13000278.0. Marrón Sanz, Pedro Angel. Paseo de Rosales, 18. Segundo trimestre 1993. Pago fraccionado a cuenta. 42.276.

13000285.6. Riva Tejedor, Faustino de la. Baltasar Gracián, 7. Segundo trimestre 1993. Pago fraccionado a cuenta. 31.843.

50001584.0. Rodríguez Díaz, Juan. Joaquín Costa, 2. Segundo trimestre 1993. No presentar modelo 131. 33.436.

50001586.2. Santa y Cole Zaragoza, S. A. San Vicente de Paúl, 18. Tercer trimestre 1992. Reconocimiento de deuda. 432.217.

50001645.6. Audiolux Olier, S. L. Paseo de Teruel, 32. Tercer trimestre 1992. Reconocimiento de deuda. 239.102.

50001704.0. Baztán Conde, Gonzalo. Maestro Serrano, 3. Segundo trimestre 1993. No presentar modelo 131. 50.430.

50001844.7. Andreu Fauquet, Esperanza. San Vicente Mártir, 2. 1991. Ingreso descuento de cuota. 7.550.

Concepto: Canon de superficie de minas

81000585.0. Yesos Alfa, S. A. Avenida de César Augusto, 3. 1993. 57.000.

Concepto: Recargos sobre autoliquidaciones

52000061.5. Arturo Beltrán, S. A. Avenida de César Augusto, 5. 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 111. 47.630.

52000062.6. Arturo Beltrán, S. A. Avenida de César Augusto, 5. 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 111. 15.994.

52003708.3. Font Liber, S. L. Contamina, 7. Cuarto trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 117.463.

52003711.6. García Blanco, Juan Antonio. Berna, 9. Primer trimestre 1993. Ingreso fuera de plazo modelo 131. 20.970.

52003756.7. Matute Gracia, Jesús. Lasala Valdés, 16. Segundo trimestre 1993. Ingreso fuera de plazo modelo 310. 6.131.

52003769.9. Peralta Pardo, Alfonso. Batalla de Almansa, 3. Tercer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 25.217.

52003770.0. Peralta Pardo, Alfonso. Batalla de Almansa, 3. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 79.335.

52003797.4. Sanz Melero, Fernando. Pedro I de Aragón, 6. Segundo trimestre 1993. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 11.087.

Concepto: IVA. Otras liquidaciones practicadas por la Administración

30000085.0. Aguirrín Herrero, Mariano. María Lostal, 26. 1992. Paralela IVA. 54.241.

30000095.9. Promociones Valparaíso, S. A. San Miguel, 12. 1992. Paralela IVA. 2.950.232.

30000173.0. Ramírez Sague, Francisco. Universidad, 3. 1992. Paralela IVA. 63.108.

30000190.5. Construcciones Valparaíso, S. A. San Miguel, 12. 1992. Paralela IVA. 214.716.

30000282.9. Rodas-Neperbil, S. L. Bilbao, 2. 1992. Paralela IVA. 491.593.

30000295.0. Ferrallas Bilibilis, S. L. Méndez Núñez, 36. 1992. Paralela IVA. 17.120.

30000304.9. Bar La Unión, S. C. Arzobispo Domenech, 42. 1992. Paralela IVA. 125.411.

30000308.2. Giménez Tovar, Eduardo José. Almagro, 10. 1992. Paralela IVA. 284.279.

30000356.6. Parra Navarro, Alvaro Angel. Plaza de los Sitios, 18. 1992. Paralela IVA. 92.426.

30000357.7. Martínez Graus, Víctor Manuel. Aben Aire, 9. 1992. Paralela IVA. 31.565.

50001849.1. Balcosta, S. L. Avenida de Tenor Flea, 63. Cuarto trimestre 1991. Reconocida deuda IVA. 117.587.

Concepto: Sanciones tributarias

- 50000988.9. Clavijo Serrano, Francisco Javier. Paso, 37. Villamayor. Primer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.
- 50000989.0. Clavijo Serrano, Francisco Javier. Paso, 37. Villamayor. Segundo semestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.
- 50000990.0. Clavijo Serrano, Francisco Javier. Paso, 37. Villamayor. Cuarto trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 50000991.1. Clavijo Serrano, Francisco Javier. Paso, 37. Villamayor. Primer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 10.000.
- 50000992.2. Clavijo Serrano, Francisco Javier. Paso, 37. Villamayor. Primer semestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 10.000.
- 50000993.3. Clavijo Serrano, Francisco Javier. Paso, 37. Villamayor. Segundo trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 10.000.
- 50000994.4. Clavijo Serrano, Francisco Javier. Paso, 37. Villamayor. Primer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 50000995.5. Clavijo Serrano, Francisco Javier. Paso, 37. Villamayor. Segundo trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 50000996.6. Clavijo Serrano, Francisco Javier. Paso, 37. Villamayor. Segundo semestre 1988. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 10.000.
- 50000997.7. Clavijo Serrano, Francisco Javier. Paso, 37. Villamayor. Primer semestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.
- 50000998.8. Clavijo Serrano, Francisco Javier. Paso, 37. Villamayor. Segundo trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.
- 50000999.9. Clavijo Serrano, Francisco Javier. Paso, 37. Villamayor. Primer semestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.
- 50001162.7. Garro Bermejo, Emilia. Mayor, 11. Primer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 10.000.
- 50001163.8. Garro Bermejo, Emilia. Mayor, 11. Segundo trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 10.000.
- 50001164.9. Garro Bermejo, Emilia. Mayor, 11. Tercer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 10.000.
- 50001165.0. Garro Bermejo, Emilia. Mayor, 11. Cuarto trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 10.000.
- 50001553.2. Comercial Productos Advertising, S. L. Sanclemente, 22. Tercer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 50001554.4. Eléctricas del Ebro, S. A. Mefisto, 9. Segundo trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.
- 50001557.6. Empresa de Cerramientos de Fachadas. Plaza de los Sitios, 12. Segundo trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.
- 50001568.6. Interfinver, S. A. Plaza de los Sitios, 11. Segundo trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.
- 50001569.7. Jaime Escartín, Andrés. Santo Dominguito, 13. Segundo trimestre 1991. No atender requerimiento único. 25.000.
- 50001573.0. López Bernal, S. L. Coso, 97. Segundo trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.
- 50001577.4. Mateo Rodrigo, Pilar. San Lorenzo, 27. Primer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.
- 50001578.5. Mateo Rodrigo, Pilar. San Lorenzo, 27. 1988. Declaración negativa fuera de plazo modelo 100. 10.000.
- 50001579.6. Mateo Rodrigo, Pilar. San Lorenzo, 27. Tercer trimestre 1988. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.
- 50001580.7. Mateo Rodrigo, Pilar. San Lorenzo, 27. Cuarto trimestre 1988. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.
- 50001581.8. Mateo Rodrigo, Pilar. San Lorenzo, 27. Primer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 10.000.
- 50001582.9. Mateo Rodrigo, Pilar. San Lorenzo, 27. Segundo trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.
- 50001585.1. Rodríguez Díaz, Juan. Joaquín Costa, 2. Cuarto trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.
- 50001591.7. Valgañón Palacios, Santiago. Sanclemente, 6. Cuarto trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.
- 50001598.3. Autoescuela Maestro, S. L. Plaza de Nuestra Señora del Pilar, 16. Segundo trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.
- 50001601.6. Becerra Moreno, Rafael. Avenida de Pablo Gargallo, 31. Cuarto trimestre, 1990. No atender requerimiento único. 25.000.
- 50001605.0. Betalux, S. L. Salina, 2. Segundo trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.
- 50001623.6. Lozán, S. A. Río Duero, 24. Segundo trimestre 1992. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.
- 50001624.7. Lozán, S. A. Río Duero, 24. Segundo trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 50001625.8. Lozán, S. A. Río Duero, 24. Primer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.
- 50001640.1. Transporte de Mercancías Zaragoza. Paseo de M.<sup>a</sup> Agustín, 88. Cuarto trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 50001641.2. Transporte de Mercancías Zaragoza. Paseo de M.<sup>a</sup> Agustín, 88. Tercer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 50001642.3. Actividades M. S., S. L. Avenida de Madrid, 11. Segundo trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.
- 50001649.0. Club Deportivo Sankukay, S. L. Doctor Horno Alcorta, 9. Segundo trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.
- 50001651.1. Chen Yongjun. Doctor Horno Alcorta, 13. 1990. No atender primer requerimiento modelo 100. 10.000.
- 50001665.4. Iber-Indust. de Recuperac. Plaza de Aragón, 2. Segundo trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.
- 50001684.1. Rodero Fernández, Francisco. Doctor Horno, 22. Primer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.
- 50001689.6. Tagore Moda-3, S. L. Marceliano Isábal, 2. Tercer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.
- 50001699.5. Zhou Wen-Yue. Avenida de Clavé, 47. 1990. No atender primer requerimiento modelo 100. 10.000.
- 50001700.6. Alfredo Miranda Cebolla y Otro Vidal de Canellas, 18. Segundo trimestre 1991. No atender requerimiento único. 25.000.
- 50001703.9. Bar Jardín, S. C. Vidal de Canellas, 2. Segundo trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.
- 50001715.0. Gimnasio Corona, S. L. Juan José Lorente, 57. Segundo trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.
- 50001716.0. Industria Quesera Cariñena. Luis Valle, 22. Primer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 50001717.1. J. M. Asesores, S. C. Burgos, 5. Segundo trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.
- 50001723.7. Ríos Alvarez, José Francisco. Doctor Cerrada, 24. 1991. No atender primer requerimiento dc. incomp. modelo 100. 10.000.
- 50001725.9. Soineo, S. A. Avenida de Valencia, 28. Segundo trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.
- 50001729.2. Abad Viela, José Javier. Marina Española, 10 (edificio Azabache). 1990. No atender primer requerimiento dc. incomp. modelo 100. 10.000.
- 50001732.5. ATC Grup, S. A. Paseo de Fernando el Católico, 11. Segundo trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.
- 50001733.6. ATC Telefónica y Comunicaciones. Paseo de Fernando el Católico, 11. Segundo trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.
- 50001742.4. Chico López, Crispín. Mariano Barbasán, 8. 1990. No atender primer requerimiento modelo 100. 10.000.
- 50001745.7. Elcont Instruments, S. A. Paseo de la Gran Vía, 5. Tercer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.
- 50001746.8. Elcont Instruments, S. A. Paseo de la Gran Vía, 5. Cuarto trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 50001764.4. Ingeniería Const. Instalac. Marina Española, 10 (edificio Azabache). Segundo trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.
- 50001770.0. Lavilla Abián, Luis Alberto. Ram de Vú, 1. Cuarto trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 20.000.
- 50001771.0. Lavilla Abián, Luis Alberto. Ram de Vú, 1. Tercer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.
- 50001772.1. Lavilla Abián, Luis Alberto. Ram de Vú, 1. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 20.000.
- 50001773.2. Lavilla Abián, Luis Alberto. Ram de Vú, 1. Primer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 50001774.3. Lavilla Abián, Luis Alberto. Ram de Vú, 1. Cuarto trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 20.000.
- 50001775.4. Lavilla Abián, Luis Alberto. Ram de Vú, 1. Tercer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 20.000.
- 50001776.5. Lavilla Abián, Luis Alberto. Ram de Vú, 1. Tercer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 20.000.
- 50001777.6. Lavilla Abián, Luis Alberto. Ram de Vú, 1. Segundo trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.
- 50001800.7. Pellicena Ferruz, María Dolores. M. Genoveva Torres, 4. Tercer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 20.000.
- 50001801.0. Pellicena Ferruz, María Dolores. M. Genoveva Torres, 4.

Segundo trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.

50001802.9. Pellicena Ferruz, María Dolores. M. Genoveva Torres, 4. Segundo trimestres 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 20.000.

50001803.0. Pellicena Ferruz, María Dolores. M. Genoveva Torres, 4. Primer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 20.000.

50001804.0. Pérez Mariscal, Micaela. Avenida de Francisco de Goya, 15. Cuarto trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 20.000.

50001807.3. Río Comín, José María. Alfonso X el Sabio. Cuarto trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 10.000.

50001811.7. Saldumar, S. L. Gascón de Gotor, 27. Primer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.

50001812.8. Saldumar, S. L. Gascón de Gotor, 27. Segundo trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.

50001814.0. Selección Española de Lencería. Paseo de Sagasta, 64. Tercer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.

50001815.0. Selección Española de Lencería. Paseo de Sagasta, 64. Primer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.

50001816.1. Serrano Lagunas, José María. Paseo de Fernando el Católico, 47. Cuarto trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 20.000.

50001836.0. Martín García, José. Sancho Abarca, 4. Tercer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

50001837.0. Martín García, José. Sancho Abarca, 4. Cuarto trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

50001838.1. Martín García, José. Sancho Abarca, 4. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

50001839.2. Acomodo, S. L. Pedro M.<sup>a</sup> Ric, 17. Cuarto trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.

50001840.3. Aguelo Alvira, Consuelo. León XIII, 6. Primer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

50001841.4. Aguelo Alvira, Consuelo. León XIII, 6. Segundo trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

50001842.5. Aguelo Alvira, Consuelo. León XIII, 6. Tercer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 10.000.

50001843.6. Alcosta, S. L. Paz, 12. Segundo trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.

50001851.3. Bescós Durán, María Pilar. General Sueiro, 37. Tercer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 10.000.

50001852.4. Bescós Durán, María Pilar. General Sueiro, 37. Segundo trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

50001853.5. Bescós Durán, María Pilar. General Sueiro, 37. Segundo trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 10.000.

50001861.2. Coop. de Viviendas Pablo Iglesias. Paseo de las Damas, 19. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 201. 20.000.

50001862.3. Coop. de Viviendas Pablo Iglesias. Paseo de las Damas, 19. Segundo trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.

50001864.5. Electricidad Lumen, S. L. Miguel Servet, 34. Cuarto trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.

50001872.2. Hiper Baño, S. L. General Sueiro, 42. Segundo trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.

50001873.3. Krems, S. A. Urb. Residencial Paraíso, 3. Segundo trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.

50001884.3. Mahesamar, S. C. José Luis Pomarón, 15. Segundo trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.

50001885.4. Manufacturas Alor, S. L. Lorenzo Pardo, 30. Segundo trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.

50001888.7. Martorell López, Jaime. María Lostal, 5. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 100. 5.000.

50001891.0. Novafreno, S. L. Trabajo, 15. Segundo trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.

50001898.6. Palos Bernad, Miguel. S. San Vicente Mártir, 4. Cuarto trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.

50001904.1. Salones de Belleza y Gimnasio. Reina Fabiola, 34. Tercer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

50001905.2. Salones de Belleza y Gimnasio. Reina Fabiola, 34. Primer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

50001906.3. Salones de Belleza y Gimnasio. Reina Fabiola, 34. Tercer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

50001907.4. Salones de Belleza y Gimnasio. Reina Fabiola, 34. Cuarto trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

50001908.5. Salones de Belleza y Gimnasio. Reina Fabiola, 34. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

50001909.6. Salones de Belleza y Gimnasio. Reina Fabiola, 34. Segundo trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

50001910.7. Salones de Belleza y Gimnasio. Reina Fabiola, 34. Primer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

50001920.6. Vicente Brinquis Pérez Hijos. Avenida de Cesáreo Alierta, 27. Tercer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

50001926.1. Excavaciones Salt, S. L. Urb. Parque de Roma, 12. Segundo trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.

50001999.8. Explotaciones Agrícolas García. B.<sup>o</sup> de Garrapinillos, 114. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.

50002000.9. Explotaciones Agrícolas García. B.<sup>o</sup> de Garrapinillos, 114. Cuarto trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.

50002171.4. Talleres Tatum, S. L. Ctra. de LaCartuja Baja, 5. Cuarto trimestre 1991. No atender requerimiento único. 25.000.

50002212.1. Transjoven Express, S. C. Polígono Ciudad del Transporte, 8. Cuarto trimestre 1992. No atender requerimiento único. 25.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de la AEAT, y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 11 de febrero de 1994. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

#### ADMINISTRACION DE CALATAYUD

Núm. 11.058

Don Alberto Sánchez Ruiz, administrador de la Agencia Estatal Tributaria en Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Movilyud, Sdad. Civil, C.I.F./N.I.F. G-50364165 por débitos a la Hacienda Pública, con fecha 24 de enero de 1994 el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó acuerdo de declaración de responsabilidad solidaria a don Luis Carlos Oliván Ortiz, con documento nacional de identidad número 29.090.171, el cual al no haber podido notificarse por desconocer su domicilio, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se remite al *Boletín Oficial de la Provincia* para su notificación.

«Acuerdo de declaración de responsabilidad solidaria. — En el expediente ejecutivo seguido contra Movilyud, Sdad. Civil, C.I.F./N.I.F. G-50364165, existen débitos pendientes de cobro que ascienden a 40.276 pesetas, por el concepto de declaración del tercer trimestre de 1992 del IVA modelo 300.

Conforme a lo previsto en los artículos 33 y 39 de la Ley General Tributaria, resulta usted responsable solidario del deudor reseñado por el 50 % del total de la deuda, de acuerdo con su participación en la sociedad, siendo un total de 20.138 pesetas. Determinándose la extensión de su responsabilidad de acuerdo con el siguiente detalle: declaración del tercer trimestre de 1992 del IVA, modelo 300, 40.276 pesetas.

En consecuencia, conforme el artículo 12, apartado 3, número 2 del Reglamento General de Recaudación, declaro su responsabilidad solidaria en el pago del importe indicado, y requiero el pago de la cantidad señalada en la forma prevista en el citado Reglamento.»

Al propio tiempo se requiere al mencionado deudor para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue en esta Administración, advirtiéndole que si no se persona en el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín*

Oficial de la Provincia, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

Contra el acuerdo declarando su responsabilidad, así como contra la liquidación practicada, puede usted interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o potestativamente, sin que puedan simultanarse ambos, reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bien entendido que el procedimiento, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

El ingreso de la cantidad fijada, 20.138 pesetas, debe realizarse en la entidad que presta el Servicio de Caja en esta Administración, mediante efectivo o cheque conformado expedido a favor del Tesoro Público, por el importe de la deuda.

Plazo para efectuar el ingreso:

a) Si la notificación queda efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la notificación queda efectuada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Calatayud, 15 de febrero de 1994. — El administrador, Alberto Sánchez Ruiz.

\*\*\*

Don Alberto Sánchez Ruiz, administrador de la Agencia Estatal Tributaria en Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Instalaciones Telefónicas Martínez y Durán, S. C., C.I.F./N.I.F. G-50483601, por débitos a la Hacienda Pública, con fecha 18 de enero de 1994, el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó acuerdo de declaración de responsabilidad solidaria a don Alberto Piqueras Durán, con documento nacional de identidad número 17.440.736, el cual al no haber podido notificarse por desconocer su domicilio, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se remite al *Boletín Oficial de la Provincia* para su notificación.

«Acuerdo de declaración de responsabilidad solidaria. — En el expediente ejecutivo seguido contra Instalaciones Telefónicas Martínez y Durán, S. C., C.I.F./N.I.F. G-50483601, existen débitos pendientes de cobro que ascienden a 331.970 pesetas, por el concepto de Impuesto de Actividades Económicas, I.V.A. e I.R.P.F.

Conforme a lo previsto en los artículos 33 y 39 de la Ley General Tributaria, resulta usted responsable solidario del deudor reseñado por el 50 % del total de la deuda, de acuerdo con su participación en la sociedad, siendo un total de 165.985 pesetas. Determinándose la extensión de su responsabilidad de acuerdo con el siguiente detalle:

I.A.E. Cuota provincial 92. Instalaciones telefónicas, 216.000 pesetas.

I.V.A. Rég. Gral. 4T 92. Dec. trim. ejerc: 1992 per: 4T, 102.601 pesetas.

I.R.P.F. Ret. Trab. Per. 1T 93. 110 Ret. Trab. Ejerc: 1993 per: 1T, 13.369 pesetas.

En consecuencia, conforme el artículo 12, apartado 3, número 2 del Reglamento General de Recaudación, declaro su responsabilidad solidaria en el pago del importe indicado, y requiero el pago de la cantidad señalada en la forma prevista en el citado Reglamento.»

Al propio tiempo se requiere al mencionado deudor para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue en esta Administración, advirtiéndole que si no se persona en el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

Contra el acuerdo declarando su responsabilidad, así como contra la liquidación practicada, puede usted interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o potestativamente, sin que puedan simultanarse ambos, reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bien entendido que el procedimiento, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

El ingreso de la cantidad fijada, 165.985 pesetas, debe realizarse en la entidad que presta el Servicio de Caja en esta Administración, mediante efectivo o cheque conformado expedido a favor del Tesoro Público, por el importe de la deuda.

Plazo para efectuar el ingreso:

a) Si la notificación queda efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la notificación queda efectuada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Calatayud, 15 de febrero de 1994. — El administrador, Alberto Sánchez Ruiz.

\*\*\*

Don Alberto Sánchez Ruiz, administrador de la Agencia Estatal Tributaria en Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Instalaciones Telefónicas Martínez y Durán, S. C., C.I.F./N.I.F. G-50483601, por débitos a la Hacienda Pública, con fecha 18 de enero de 1994, el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó acuerdo de declaración de responsabilidad solidaria a don Antonio Martínez Adán, con documento nacional de identidad número 17.443.257, el cual al no haber podido notificarse por desconocer su domicilio, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se remite al *Boletín Oficial de la Provincia* para su notificación.

«Acuerdo de declaración de responsabilidad solidaria. — En el expediente ejecutivo seguido contra Instalaciones Telefónicas Martínez y Durán, S. C., C.I.F./N.I.F. G-50483601, existen débitos pendientes de cobro que ascienden a 331.970 pesetas, por el concepto de Impuesto de Actividades Económicas, I.V.A. e I.R.P.F.

Conforme a lo previsto en los artículos 33 y 39 de la Ley General Tributaria, resulta usted responsable solidario del deudor reseñado por el 50 % del total de la deuda, de acuerdo con su participación en la sociedad, siendo un total de 165.985 pesetas. Determinándose la extensión de su responsabilidad de acuerdo con el siguiente detalle:

I.A.E. Cuota provincial 92. Instalaciones telefónicas, 216.000 pesetas.

I.V.A. Rég. Gral. 4T 92. Dec. trim. ejerc: 1992 per: 4T, 102.601 pesetas.

I.R.P.F. Ret. Trab. Per. 1T 93. 110 Ret. Trab. Ejerc: 1993 per: 1T, 13.369 pesetas.

En consecuencia, conforme el artículo 12, apartado 3, número 2 del Reglamento General de Recaudación, declaro su responsabilidad solidaria en el pago del importe indicado, y requiero el pago de la cantidad señalada en la forma prevista en el citado Reglamento.»

Al propio tiempo se requiere al mencionado deudor para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue en esta Administración, advirtiéndole que si no se persona en el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

Contra el acuerdo declarando su responsabilidad, así como contra la liquidación practicada, puede usted interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o potestativamente, sin que puedan simultanarse ambos, reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bien entendido que el procedimiento, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

El ingreso de la cantidad fijada, 165.985 pesetas, debe realizarse en la entidad que presta el Servicio de Caja en esta Administración, mediante efectivo o cheque conformado expedido a favor del Tesoro Público, por el importe de la deuda.

Plazo para efectuar el ingreso:

a) Si la notificación queda efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la notificación queda efectuada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Calatayud, 15 de febrero de 1994. — El administrador, Alberto Sánchez Ruiz.

#### Notificación de providencia de apremio

Por haberse negado a recibir las notificaciones correspondientes en sus respectivos domicilios, se notifica a los deudores que se relacionan al final de la presente, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre), que habiendo sido expedidas certificaciones de descubierto que acreditan que las deudas de referencia no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

Núm. 13.826



«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

**Recursos.** — De reposición, ante la Dependencia de Recaudación, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

**Solicitud de aplazamiento.** — Conforme establece el artículo 48 del Reglamento mencionado, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

**Liquidación de intereses de demora.** — Las cantidades adeudada, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

**Costas.** — En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

**Lugar de pago.** — A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), mediante el documento de ingreso que será facilitado en esta Administración (sita en calle Arquitecto Medarde, 7).

**Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):**

a) Efectuada la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de mismo mes o inmediato hábil posterior.

b) Efectuada la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La notificación se considerará efectuada el mismo día en que aparezca publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud, 28 de febrero de 1994. — El administrador, Alberto Sánchez Ruiz.

#### Relación que se cita

Deudor, NIF/CIF, localidad, clave de liquidación, concepto e importe a ingresar en pesetas

Santiago López Comín. 17.440.245. Calatayud. K1610193017952915. Sanción tráfico. 18.000.

Manuel Rodríguez Fernández. 25.871.938-C. Ariza. A5060093860054520. Impuesto actividades económicas. 54.180.

Fabián Colás Pérez. 17.444.385-N. Campillo de Aragón. M1900593500004606. Acta infracción. 60.120.

Trancova, S. L. B-50.187.434. Terrer. A5060093860062340. Impuesto actividades económicas. 249.150.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 8.701

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 1994.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9,30 horas, bajo la presidencia del señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, don Antonio Piazuelo Plou, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asisten con voz y sin voto los concejales del grupo municipal del Partido Socialista don Pedro Luis García-Villamayor y don Emilio Alfaro Gracia, y el concejal no adscrito don José Luis de Torres Aured. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general accidental, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el Orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Oficial

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por esta M. I. Comisión de Gobierno durante el pasado mes de diciembre.

#### Servicios Públicos y Régimen Interior

Incorporar a la contrata del Servicio de Recogida de Basuras la retirada de las procedentes de:

—Lucarna Textil, S. A. L., en carretera de Logroño, kilómetro 7,600.

—Dagesa, en calle Ricardo del Arco, 26

Ejercitar acciones judiciales en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en un árbol sito en Camino de las Torres, 94.

Abonar a Enrique Coca, S. A., cantidad por reparación de daños en farola sita en puente de la Almozara.

Imponer sanción de 1.000 pesetas por uso de transporte público urbano sin título válido.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Salas Blasco, S. L., por tener en funcionamiento torre-grúa sin licencia municipal, en calle García Abril, s/n.

Abonar dietas devengadas por los miembros del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre, convocada para la provisión de plazas de:

—Técnico Medio de Asistencia Materno-Infantil.

—Químico.

—Técnico Auxiliar Industrial.

—Técnico Medio Sociocultural.

—Ingeniero Técnico Industrial de Tráfico y Transportes.

—Ingeniero Técnico Industrial.

—Técnico Auxiliar de Tráfico y Transportes.

—Asistente Social.

—Técnico Auxiliar Sociocultural.

—Suboficial Conductor.

—Suboficial Bombero.

—Técnico Superior Sociocultural.

Abonar dietas devengadas por los miembros de la Comisión de Selección de Personal, encargada de juzgar las pruebas convocadas para la contratación de:

—Técnico Auxiliar de Laboratorio.

—Profesores de Piano.

—Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

—Técnico Auxiliar Programador.

—Técnico Medio (Convenio INEM-Corporaciones Locales).

#### Hacienda y Economía

Quedar enterada del acta de replanteo de las obras de acondicionamiento interior del palacio de Montemuzo, adjudicadas a Cubiertas y MZOV, S. A.

Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de «adecuación de terrenos colindantes con pabellón polideportivo del barrio de Montañana», y devolver fianza definitiva a Agrupación Aragonesa de Construcciones, S. A.

Idem de las obras de «proyecto de construcción del Pabellón Polivalente en barrio de Montañana, 2.ª fase», y devolver fianza definitiva a Agrupación Aragonesa de Construcciones, S. A.

Idem de las obras de «pavimentación y desagües, en manzana 4 del cementerio de Torrero», y devolver fianza definitiva a Construcciones Reno, S. A.

Idem de las obras de «proyecto de construcción del Pabellón Polivalente en barrio de Montañana, fase 1.ª», y devolver fianza definitiva a Agrupación Aragonesa de Construcciones, S. A.

Idem de las obras comprendidas en «proyecto adicional al de ejecución del Pabellón Polideportivo, 1.ª fase, del barrio de Montañana», y devolver fianza definitiva a Agrupación Aragonesa de Construcciones, S. A.

Idem de las obras del Pabellón Municipal Príncipe Felipe, y devolver fianzas definitivas a Dragados y Construcciones, S. A.

Aprobar pliegos de condiciones para contratar, por el procedimiento de concurso, el servicio de desarrollo y ejecución del proyecto de Centro Infantil Actur.

Idem el servicio de desarrollo y ejecución del programa de actividades de tiempo libre para la infancia en barrios rurales.

Idem la edición, impresión y distribución de seis números del boletín «Nuestra Zaragoza».

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, contra liquidación por contribuciones especiales por obras de urbanización en camino Pinseque, procediéndose a la anulación de las liquidaciones.

#### Urbanismo

Imponer sanción de 25.000 pesetas a la propiedad del rótulo «Generali» en calle Cinco de Marzo, 2, por no haber realizado las obras ordenadas.

Idem a la propiedad del edificio sito en calle Armas, 100, por no haber realizado las obras requeridas.

Aprobar certificación número 6, relativa a la dirección técnica superior de las obras de «Parque de las Delicias», y reconocer obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Idem certificación número 7.

Idem certificación número 8.

Idem certificación número 9.

Aprobar certificación número 8, relativa a la dirección técnica superior de las obras de «Parque de las Delicias», y reconocer obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Idem certificación número 9.

Aprobar certificación número 8, relativa a la dirección técnica auxiliar, de las obras de «Parque de las Delicias», y reconocer obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Idem certificación número 9.

Aprobar certificaciones números 8 y 9 relativa, a la dirección técnica del estudio de seguridad de las obras de «Parque de las Delicias», y reconocer obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Aprobar el proyecto de urbanización de la plaza San Francisco, entre paseo Fernando el Católico y calle Arzobispo Apaolaza, y adjudicar las mismas a Ferrovial, S. A.

Imponer sanción a Promociones 16, S. A., por incumplir requerimiento efectuado por Alcaldía-Presidencia, por deficiencias en obras de apertura de zanja en calle Buenos Aires (barrio Casetas), y requerirle para que subsane deficiencias.

Idem a doña Silvia Barberán Arlegui en calle Boggiero, 107.

Imponer sanción a la propiedad de la finca número 132-136 de avenida Cataluña, y requerirle para que proceda a reparar la esquina de la fachada.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a don Miguel Aznar Ortego, titular de «Bar Miguel», en calle Maestro Mingote, 5, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones, y requerir al titular para que subsane deficiencias.

Idem a doña Dolores Nzang Nguma Nchaya, titular de «Club Sueños», en calle Burgos, 18.

Idem a Vifer, S. C., titular de pub «Risco», en calle Comandante Repollés, 4.

Idem a Banesto, S. A., titular de agencia bancaria, en paseo de Sagasta, 80.

Idem a Damania (doña Dolores Pérez), titular de actividad de puesto de charcutería y congelados, en avenida Cesáreo Alierta, Mercado Florida.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a don Francisco Iníguez Almodí, titular de «Taberna Bajo Aragón», en calle Arzobispo Doménech, 5, por incumplir la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente Atmosférico, y requerirle para que subsane deficiencias.

Idem a don Fernando Samper Pinilla, titular de granja porcina, en barrio de Garrapinillos, por incumplir las Ordenanzas Municipales para el Control de la Contaminación de las Aguas Residuales; requerir al titular para que subsane deficiencias.

Estimar parcialmente recurso de reposición interpuesto por don José González Rodríguez, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, al cumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Comunidad de Propietarios de calle Miguel Servet, 66-68, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, ya que las alegaciones no desvirtúan los hechos ni fundamentos de derecho en que se basó la resolución impugnada.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Maes, S. L., titular de fábrica de cables eléctricos, en avenida Cataluña, 32, por incumplir Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente Atmosférico en materia de ruidos y vibraciones, y las de Medio Ambiente Atmosférico; requerirle para que subsane deficiencias.

Idem a Hogar Navarro, titular de «casa cultural», sita en Gran Vía, 30.

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Infraestructura Hidráulica para que redacte proyecto de «renovación del colector de calle Río Guadiana».

Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar la conservación de aceras y la ejecución de chafalán en calle Oriente, 2, a solicitud de Negocio Aragonés Inmobiliario.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la ejecución de obras de pavimentación en alineación de calle Colegiata de Bolea y la ejecución de chafalán en calle Francisco de Quevedo y otras, a solicitud de Explotaciones Inmobiliarias Aragonesas.

Idem para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Cádiz, 6, angular a calle San Diego y calle Murillo, a solicitud de Sancho de Pedro e Hijos, C. B.

A propuesta del concejal don Pedro García Villamayor, se acuerda, previa ratificación de su inclusión en el Orden del día por razones de urgencia: «Reiterar solicitud de subvención, a través de la M. I. Alcaldía-Presidencia, para participar en el programa de garantía social, promovido por el Ministerio

de Educación y Ciencia, comprometiéndose el Excmo. Ayuntamiento a participar en el citado programa, caso de ser subvencionado».

Zaragoza, 18 de enero de 1994. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga. — Visto bueno: El alcalde Antonio González Triviño.

Núm. 8.701

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 1994.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9,39 horas, bajo la presidencia del señor alcalde accidental, don Acacio Gómez Jiménez, con asistencia de los concejales don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don Emilio Comín García, don Antonio Piazuelo Plou, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asisten con voz y sin voto los concejales del grupo municipal del Partido Socialista don Emilio Alfaro Gracia y don Pedro Luis García Villamayor, y el concejal no adscrito don José Luis de Torres Aured. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general accidental, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el Orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Hacienda y Economía

Quedar enterada del acta de replanteo de las obras de «acondicionamiento Junta Distrito número 1, Casco Histórico», adjudicadas a Construcciones Fernando Chueca.

Idem de las obras de «Centro Cívico Casetas, 1.ª fase», adjudicadas a Ferrovial, S. A.

Quedar enterada de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desestimatoria de recurso instado por Compañía Inmobiliaria de Inversiones, S. A., calle Azoque, 42, manteniendo liquidación girada.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a la Comunidad de Propietarios de calle Domingo Ram, 62, por infracción reglamentaria al carecer del sistema de cierre adecuado el cuarto de contadores.

#### Servicios Públicos y Régimen Interior

Dejar sin efecto acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se adjudicó provisionalmente a doña Felicidad Cortés Encarnación, puesto del Mercado de San Vicente de Paúl, por no proceder en su tiempo a la apertura del puesto y ejercicio de la actividad.

Idem a don José Miguel Jiménez Gabarri.

Imponer sanción de 1.000 pesetas por uso del transporte público urbano sin título válido.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Reformas Orús, por tener en funcionamiento torre-grúa sin licencia municipal, en calle Jussepe Martínez.

Idem a Pensagar, S. A., en calle Carlos Saura, s/n.

#### Urbanismo

Imponer sanción a la propiedad de la finca número 28 de la calle Carmen, y requerirle la ejecución de las obras ordenadas.

Aprobar certificación número 1-L, relativa a las obras de «pavimentación provisional de acceso al Colegio Nacional Tomás Alvira», y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Idem certificación número 4-L, relativa a las obras de «instalación de alumbrado público en sector Tenor Fleta y calle Lapuyade».

Idem certificación número 9, relativa a las obras de «remodelación del parque y paseo escultórico en el Parque Primo de Rivera».

Idem certificación número 10.

Idem certificación número 9, relativa a las obras de «colectores tramo final río Huerva».

Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar ejecución de chafalán y conservación de aceras en calle Corazón de Jesús, 1, y calle Amanecer, 14-16 (barrio Valdefierro), a solicitud de Inmobiliaria Arjos, S. A.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Pedro Lázaro, 9-11, a solicitud de Sociedad Inmobiliaria 3025, S. A.

Fuera del Orden del día, previa ratificación de su inclusión por razones de urgencia, la Comisión acuerda por unanimidad requerir a la propiedad del solar anejo al colegio público Hilarión Gimeno, propiedad de Construcciones Pórtico, S. A., para que en el plazo de cinco días proceda al vallado del solar, y de no hacerlo así, el Ayuntamiento procederá subsidiariamente, efectuando la instalación del cerramiento por cuenta y cargo al titular de la propiedad.

Se levanta la sesión a las 11,45 horas.

Zaragoza, 25 de enero de 1994. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga. Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

## Núm. 9.834

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 1994.*

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9,15 horas, bajo la presidencia de don Antonio Martínez Garay, y con asistencia de los señores concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Santiago Aldea Gimeno, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don José Luis de Torres Aured (con voz y sin voto), y los señores don José Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, director del Área de Arquitectura; don Manuel Júlvez Herranz, director del Área de Ingeniería; doña María Jesús Palasí Soteras, que actúa en calidad de interventor general, y don Luis Cuesta Villalonga, que actúa en calidad de secretario general.

El señor presidente declara abierta la sesión.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas.

Se aprueban las actas de las sesiones de fechas 24 y 30 de noviembre de 1993 y 1 y 14 de diciembre de 1993.

Se aprueban las relaciones de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia durante el pasado mes de diciembre de 1993.

### Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

#### Servicio de Licencias de Obras Mayores

Conceder licencia de obras:

—Francisco Seral Lana, para elevación de planta en vivienda unifamiliar en camino de Juslibol, 14.

—Francisco Javier García Perales, para rehabilitación de vivienda en calle Royo del Rabal, 11.

—Francisco Banqueri Gómez, para rehabilitación de vivienda en Molino de las Armas, 26.

—Manuela Alvarez Pacheco, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Jesús y María, 33, del barrio de San Gregorio.

—Cobasa, S. A. (don Alberto Gracia Pomar), para construcción de ciento ocho viviendas y locales en calle Ramón y Cajal, 40-46.

—Caja de Ahorros de la Inmaculada (Francisco Egido Cortés), para ampliación frontón en calle Augusto Bebel, 16.

Estimar recurso y conceder licencia de modificaciones a Talleres Galván, S. A., en polígono de Malpica, Santa Isabel, nave 132.

Estimar recurso interpuesto por el Ministerio de Educación y Ciencia, contra desestimación de licencia de remodelación Grupo Escolar Mariano Castillo en barrio de Villamayor.

Estimar recurso interpuesto por la Comunidad de Propietarios de calle Jiménez, 3-5, contra desestimación de licencia para colocación de patinillo en finca.

Estimar recurso interpuesto por doña María del Carmen López Rivero contra desestimación de devolución de aval en El Zorongo, parcela 117, y aceptar renuncia a la licencia y cancelar aval.

Estimar recurso interpuesto por don Clemente Magallón Vicente, contra desestimación de solicitud de legalización de cubrimiento parcial de patio de luces en calle Aguadores, 29.

Desestimar recurso interpuesto por don José Ramón Herrán Izaguirre contra desestimación de certificado final de obra en El Zorongo, parcela 117.

Desestimar recurso interpuesto por Edificios Vallejo, S. A., contra condición 6.ª de la licencia concedida para construcción de cincuenta y dos viviendas en avenida de Pablo Gargallo angular a calle Ainzón.

Desestimar solicitud de la Diputación General de Aragón de exención de tasas en licencia de obras concedida para construcción de ciento cuarenta y cuatro viviendas, garajes y trasteros en Actur, área 7, parcela 19.

Desestimar recurso interpuesto por Carsa contra denegación de certificado final de obra en Actur, área 11, parcela 11.

Desestimar solicitud de la Comunidad de Propietarios de Actur Jorge Manrique de certificado final de obra en Actur, área 13, manzana 18, parcela A.

Desestimar solicitud de Decoralba, S. L., de cancelación de aval, calle Sobrarbe angular a calle Villacampa.

Denegar solicitud de certificado final de obra a Ebro Industrial y Mercantil, S. A., en Coso, 10-12.

Desestimar solicitud de Construcciones Enrique de Luis, S. A., de bonificación de tasa por instalación de valla en paseo Echegaray y Caballero.

Dar baja fiscal por instalación de valla en calle Méndez Núñez, 31, a don Jesús Arizcuren España.

Rectificar error material padecido en el importe del I. C. O., en licencia de obras a Niorsa, para construcción de treinta cuartos trasteros en calle García Condyo, 11-13.

#### Servicio de Licencias de Actividades

Dar cuenta de licencias de acondicionamiento de local concedidas por el procedimiento del trámite abreviado:

—Morte García, José Luis, en representación de Ingenieros Consultores, S. A., local sito en calle Fray Luis Amigó, 8, destinado a despacho profesional.

—Pascual Trasobares, Dámaso, en representación de la Caja Rural del Jalón, S. C. L., local sito en calle Corazón de Jesús, 1, del barrio de Valdefierro, destinado a oficina bancaria.

—Hermanos Langa, S. L., local en calle Reina Fabiola, 14, angular a calle Amado Nervo, destinado a exposición y tienda de electricidad.

—Mercajoya, S. A., local sito en Residencial Paraíso, 3, local 11, acceso por calle León XIII, destinado a exposición y venta de joyería.

—Arrizabalaga Echevarría, J. Ramón, local en calle Torrenueva, 7, destinado a tienda de antigüedades.

—Gracia Urbana, Yolanda, local sito en calle Arcedianos, 1, destinado para venta de cuadros.

—García Palacín, Jesús, en representación de Ibérica Mantenimiento, S. A., local sito en avenida de Juan Pablo II, 21, destinado a ampliación y acondicionamiento de planta primera para oficinas.

—Murillo Torrubia, Antonio, local sito en calle Sancho Ramírez, 13, destinado a carnicería-charcutería.

—Abós Pueyo, Rosa, en representación de Rosas, C. B., local sito en calle Pedro María Ric, 2, destinado a tienda de vestidos.

—Mapfre, Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, local sito en calle Monasterio de Samos angular a calle Matadero, destinado a oficinas.

—Lozano Langarita, Gurutzne, y otros, local sito en calle Arzobispo Morcillo, 40, destinado a cuartos trasteros.

—Melús Cubero, Alberto, en representación de Katsura, S. L., local sito en avenida de Tenor Fleta, 18-20, destinado a venta de ropa.

—Villanueva Royo, Miguel Angel, en representación de Arteluz, S. C., local sito en avenida de San José, 34 duplicado, destinado a almacén.

—Pascual Trasobares, Dámaso, en representación de la Caja Rural del Jalón, S. C. L., local sito en avenida de Navarra, 33-35, destinado a oficina bancaria.

—Sancho Carnicer, María Antonia, en representación de Rivera Joyas, local sito en calle Miguel Servet, 25, destinado a joyería.

—González Rico, Enrique, local sito en avenida de Madrid, 108, destinado a mercería.

Conceder licencia de obras de acondicionamiento de local:

—Mariano Montaña Javalones, en representación de C&A Modas, para interior de edificio comercial sito en paseo de Independencia, 8.

—Víctor Vidal Asensio, para local destinado a venta de lámparas sito en calle Unceta, 61.

—Eduardo Artigas Corella, para local destinado a pescadería sito en avenida de Pablo Gargallo, 101, local B.

Conceder a don Cecilio García Andrés licencia de obras para oficina comercial y construcción de escalera de comunicación entre plantas sito en Residencial Paraíso, locales 129 y 80.

Conceder a don Antonio José Prades Samitier, en representación de Gimnasio Aljafería, licencia urbanística de instalación de gimnasio sito en avenida de Pablo Gargallo, 27.

Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de:

— José Amillo Giménez, para bar sin equipo de música, incurso en el grupo I de la Orden Ministerial de Distancias Mínimas, en avenida de Tenor Fleta, 90-92.

— Jesús Mur Barrau, para bar sin equipo de música, incurso en el grupo I de la Orden Ministerial de Distancias Mínimas, sito en calle Barcelona, 35.

— Luis Fleta Plou, para bar sin equipo de música, incurso en el grupo I de la Orden Ministerial de Distancias Mínimas, sito en calle Molino de las Armas, 43.

— Francisco Soria Ciprés, para cafetería sin equipo de música, incurso en el grupo I de la Orden Ministerial de Distancias Mínimas, sito en plaza de César Augusto, s/n.

— Jesús Serrano Blasco, para bar sin equipo de música, incurso en el grupo I de la Orden Ministerial de Distancias Mínimas, sito en calle La Vía, 1.

Conceder a don Antonio Artieda Plano licencia de obras de legalización de acondicionamiento y prevención de incendios de ferretería sito en calle Ricardo del Arco, 9-11.

Desestimar a don Javier Arruga Jordán licencia urbanística de acondicionamiento de local para tienda de ropa sito en Hermandad Donantes de Sangre, 1.

Desestimar a Raficar, S. A., licencia de obras de acondicionamiento de vivienda sito en número 12 de la calle Alfonso I, para utilizar como despacho profesional.

Desestimar a don Pedro José Pradas Aznar recurso de reposición de licencia urbanística de legalización del acondicionamiento e instalación de bar sito en calle La Ripa, 43.

Desestimar a doña María Luisa Tolosa Barba recurso de reposición contra resolución del Consejo de Gerencia de 12 de mayo de 1993, por la que se concedió a doña Angeles Facal Rodríguez licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de cafetería sin equipo de música, incurso en el grupo I de la Orden Ministerial de Distancias Mínimas.

Desestimar a don Joaquín Mur Torres, en calidad de secretario provincial del I. N. S. S., devolución de 307.638 pesetas en concepto de tasa abonada por licencia de obras de acondicionamiento de local sito en calle Pano y Ruata, 20-24, destinado a centro de atención e información de la Seguridad Social.

Estimar a doña María Pilar Alegre Fernández, en representación de Zaragoza de Restauración, S. L., recurso de reposición y conceder licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de local destinado a bar-restaurante sito en calle Cortes de Aragón, 30.

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Conceder a don Juan Carlos Tabuenca Gallardo, en representación de Construcciones Tabuenca, S. A., una prórroga de seis meses para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de obras ordinarias para la ordenación de espacios libre en subunidad 3.1.3./1 del polígono 45 del P. G. O. U. (plaza de Europa).

Mostrar el parecer favorable a la instalación de cabina para venta de bonobuses, bonomes, etc., en glorieta de Sasera.

En este momento entran en la sala los señores Lorient (con voz y sin voto), y Berdié.

Quedar enterado de la redacción del proyecto de aceras en calle Concepción Arenal, recinto interior de A. S. P. A. C. E. y calle Lagasca (convenio D. G. A.), redactado por el Servicio de Conservación.

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Infraestructura Hidráulica para que redacte proyecto de renovación de colector de la calle Rfo Guadiana.

Aprobar proyecto de obras ordinarias denominado accesos desde la C. N. 232 y la C. N. 125, a la zona industrial situada en la intersección de ambas carreteras, a solicitud de don José María Moreno Conejo, en representación de Centro Inmobiliario Caja de Madrid.

Dar cuenta de los proyectos de remodelación de aceras en Gran Vía y Sagasta.

#### *Servicio de Casco Histórico*

Requerir nuevamente a la propiedad de la finca sito en calle Predicadores, 25, para realizar diversas obras.

Idem Sagasta, 21.

Estimar recurso de reposición interpuesto por doña Pilar Muñoz Casayus contra acuerdo del Consejo de Gerencia, dejando sin efecto el expediente de sanción, por apreciarse error material en las notificaciones practicadas, relativo a la finca sito en calle Doctor Palomar, 8.

#### *Servicios Generales Contratación*

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de remodelación del Parque y paseo Escultórico en el Parque Primo de Rivera.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de urbanización del camino de acceso a parcela en el barrio de Torrero, primera fase.

Devolver seis avales constituidos por acopio de materiales en las obras de colectores de la margen izquierda del río Ebro y Saica.

Devolver dos avales por acopio de materiales en las obras de colectores de la margen izquierda del río Ebro y Saica.

Dar cuenta de la redacción del proyecto complementario de kiosko-bar del Parque de las Delicias, realizado por los arquitectos directores de la obra.

#### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Rechazar la hoja de aprecio formulada por la propiedad y aprobar la municipal en las siguientes expropiaciones:

—Hierros Alfonso, S. A., proyecto de urbanización prolongación Marqués de la Cadena.

—Herederos de doña Nieves Garuz Martínez, proyecto de distribución de tubería de aguas en el barrio de Casetas.

—Asunción Garuz Martínez, proyecto de distribución de tubería de aguas en el barrio de Casetas.

—Mercantil Urbanas Collarada, S. A., proyecto de accesos a Monzalbarba, variante de la carretera ZA-5263.

—Angel Hurtado Serrano, proyecto de accesos Monzalbarba.

#### **Expedientes que se someterán**

##### **a la consideración de la Alcaldía-Presidencia**

#### *Servicio de Medio Ambiente*

Requerir a don José María Arroyo Gómez, titular de pub «Vaticano», sito en calle Zumalacárregui, 31, para que proceda a subsanar deficiencias en materia de ruidos y vibraciones.

Aprobar y clasificar las declaraciones de vertido presentadas por las siguientes empresas:

—Industrial Plastigravica, S. A., titular de la actividad de fabricación, impresión y manipulación de sacos y bolsas de plásticos en calle Jaime Ferrán, 36.

—Cegonsa Aragón, S. L., titular de la actividad de Distribución Conductores Eléctricos en avenida de Cataluña, 243.

—Industrias Mecánicas Pinilla, S. L., titular de la actividad de fabricación engranajes y recambio motocicletas en polígono El Pilar, manzana C, nave 1, B.

—S. L. Ind. Metálicas, titular de la actividad de fabricación de máquinas herramientas sito en calle Juan de la Cierva, 23.

—Cortes y Aplanaciones, S. A., titular de la actividad de aplanado y corte de chapa, sito en calle Jaime Ferrán, 25-17.

—Discal Sport, S. L., titular de la actividad de confección de prendas deportivas y taller de plancha sito en avenida de Cataluña, 243.

—Phonovox, S. A., titular de la actividad de fabricación de transformadores tipo Seco sito en calle Benjamín Franklin, 8.

—Martín Fibrocementos y Fundidos, S. A., titular de la actividad de venta mayor de vigas y cementos sito en calle Benjamín Franklin, 4.

—Disproal, C. B., titular de la actividad de distribución productos alimenticios en calle Lécera, 2.

—Desiderio Miral Miquel, S. L., titular de la actividad de fabricación de turroneos en calle Isabel de Santo Domingo, nave 13.

—Traid Villarroya Hnos., S. L., titular de la actividad de almacén de metales en calle Isabel de Santo Domingo, naves 15 al 17.

—Técnicas de Electricidad, S. A., titular de la actividad de taller de electricidad sito en avenida de Cataluña, 243, polígono El Pilar.

—Arsin, S. L., titular de la actividad de suministro industrial sito en calle Isabel de Santo Domingo, nave 18.

—Ramón Grávalos Marín, titular de la actividad de impresión de papel continuo en avenida de Cataluña, 179, polígono El Pilar.

—José Luis Led Roche, titular de la actividad dedicada a inyección de plástico en calle Antonio Pérez, 4, polígono El Pilar.

—Comercial Tajada, S. L., titular de la actividad de almacén distribuidor de embutidos y quesos en calle Isabel de Santo Domingo, nave 13.

#### *Servicio de Licencia de Actividades*

Conceder licencia de apertura calificada:

—Angeles Rodrigo Alvarez, academia de enseñanza de música sito en calle Obispo Laplana, 2.

—José Serón Ciercoles (Cuéllar Concesionario, S. A.), venta al por mayor de autos, sito en Corona de Aragón, 18-20.

—Pastelería Carma, S. L., obrador de pastelería, sito en María Molinar, 79-81.

—Pilar Cacho Frauca, modestería confección sin género, sito en calle Forata.

—Metalúrgica de Sierra WS, S. L., fabricación de sierras y calderería, sito en polígono de Malpica-Santa Isabel, calle E, parcela 9-10, nave 14.

—Francisco Soler soler, trabajos en mármol, sito en avenida de América, 109.

—José Ramírez López, reparación de vehículos, sito en calle Teniente Coronel Moyano, 43.

—Snack Ventures, S. C. A., Suc. España, almacén y distribución de productos alimenticios sito en camino Viejo de Cogullada, sin número, nave 1.

—Esquej Azagra, S. A., mayorista de huevos y aves, en avenida de Cataluña, número 185, nave 2, polígono El Pilar.

—Panificadora Viridiana, S. L., fabricación y venta mayor y menor de pan y derivados, sito en calle Ildefonso M. Gil, 89.

—Imprenta Papelería Germinal, S. L., imprenta papelería en Coso, 188.

—José Francisco Andía Gómez (Electrónica Fco. José, S. L.), reparación de artículos eléctricos para el hogar sito en don Pedro de Luna, 36.

—José María Galve Lázaro, bar de cuarta categoría sin equipo de música, en calle Doctor Iranzo, 33.

—Fernando Jesús Segura de Sola, cafetería sin equipo de música, en calle Delicias, 35.

—Libebu, S. L., servicio de taberna sin equipo de música, en calle Lorente, 51.

—José A. Gracia Oteiza, venta de aves y pollos, sito en calle Pontevedra, 50-52.

—Concepción Álvarez González, bar de cuarta categoría, sito en calle Fray Juan Regla, 38.

Denegar licencia de apertura calificada de local:

—Aragón Móvil, S. C., taller reparación automóviles, en Fray Julián Garcés, s/n.

—Hermanos Royo, S. C., carpintería metálica, en camino del Vado, 70, nave 3.

—María Luisa Cirilo Brieba, cafetería y restaurante en calle Escultor Félix Burriel, 8.

- María del Mar Urdaniz Garcés, bar de cuarta categoría en calle Luis Bermejo, 9.
- Mercedes Rosado Malo «Bar Distrito Siete, S. C.», bar tercera categoría en calle Arcipreste de Hita, 5-7.
- Miguel Angel Herrero Asín, bar restaurante en avenida de Santa Isabel, 58.
- José Francisco Fidalgo Guerrero, bar tercera categoría en calle Julián Sanz Ibáñez, 55.
- Antonio Javier Carrillo Cruz, café-bar, en calle Asín y Palacios, 11, local 1.
- Gonzalo Cacho Cacho, bar cuarta categoría en Vidal de Canellas, 18.
- Enciber, S. C., bar cuarta categoría en Reina Felicia, 7.
- José Francisco Andía Gómez, reparación televisiones en calle don Pedro de Luna, 36.
- Concepción Colás Fuertes, bar de cuarta categoría, en Vía Universitat, 19.
- Mecánicas Sansé, S. C., fabricación de artículos metálicos en carretera de Castellón, kilómetro 3,200.
- Carmen Naval Pellicer, bar, sito en calle Marcial, 10.
- Francisca Pérez González, tintorería en calle García Sánchez, 26.
- Hierros Guillén, S. A., taller Ferralla, sito en carretera de Castellón kilómetro 10, polígono Prydes.
- Valentín José María Puyal Peralta, taller de reparación de automóviles, sito en Pilar Lorengar, 11-17.
- Manufacturas Gilmar, S. L., taller de confección sito en calle Ricardo del Arco, 9-11.
- Alfredo López Amo, Fábrica maquinaria, sito en calle Del Río, nave 4, polígono Las Navas, del barrio de San Juan de Mozarrifar.
- Sebastián Lanao Castillo, bar de cuarta categoría en calle Valle de Zurita, 18.
- Mariano Vicente Labarta Arque, bar-restaurante, sito en Puerta de Sancho, 20.
- Tomás Martínez Artigas, bar de cuarta categoría en calle Sangenis, 71-73.
- Luis Jesús García Guajardo, taller auxiliar de confección en avenida de Cataluña, 35-37.
- Zaracover, café-bar-restaurante, sito en plaza de Ariño, 1.
- María Magdalena Padilla Godes, fabricación artículos de plástico, en camino Comercio, del barrio de San Juan de Mozarrifar.
- Conceder licencia de apertura no calificada de local a:
  - José Luis Martín Garijo, venta menor de material fotográfico en calle Salvador Minguijón, 23.
  - Hosmar, S. C., comercio menor de baños, lavabos, etc. en paseo de María Agustín, 62.
  - Foesa, S. L., despacho profesional de asesoría y abonados en paseo de Sagasta, 17.
  - Quirúrgica de Aragón, S. A., consulta médica en paseo de Sagasta, 4.
  - Aragonesa de Servicios Médicos, S. L., tienda venta menor ortopedia en calle Sobrarbe, 11.
  - Calvin, S. C., reparación aparatos electrodomésticos en calle Mariana Pineda, 9.
  - Imoecsa, S. L., venta mayor piezas para automoción, en polígono Malpica, calle B, 93.
  - Dunbar Vida y Pensiones, S. A., seguros en calle don Jaime I, 6.
  - CIUVASA, oficina alquiler pisos sin amueblar y locales comerciales en calle Reina Fabiola, 37.
  - Muñoz Agric. Tractor. Importados, S. A., venta maquinaria agrícola nueva en calle José Manuel Blecua, 26.
  - Amparo Lamóneda González, centro de enseñanza en calle Gil Tarín, 7.
  - Izasa, S. A., almacén cerrado al público en Centro, 13.
  - María Pilar Ruiz Gotor, comercio menor calzado, bolsos, cinturones, en avenida de Madrid, 251.
  - Benito Goicoechea Sanz, S. C., montaje lámparas a mano en calle Santander, 25.
  - Joyería Javier Antón, S. C., comercio de joyería en calle Flandro, 9.
  - Sagasta 20, S. A., venta menor toda clase de muebles en calle Francisco de Vitoria, 12.
  - Cafomag, S. L., almacén para materiales de fontaneros en calle Gabriel Celaya, 7.
  - Cubiertas Mzov S. A., oficinas de delegación en Aragón, en avenida de César Augusto, 14.
  - Celulosa Fabril, S. A., almacén productos plásticos en polígono de Malpica, calle F.
  - Acuarelas Estudio, S. C., comercio menor de cuadros en Coso, 84.
  - Exclusivas Casablanca, S. L., oficinas de agente comercial, en plaza de Nuestra Señora de las Nieves, 11.
  - Videar, S. A., agencia de publicidad, en calle Sevilla, 28.
  - Rodolfo Prado Martín «Prado Ríos, S. C.» exposición, distribución y representación de material industrial en calle Francisco de Quevedo, 16.
  - Los Andes, S. C., guardería infantil, en calle Bruselas, 2-4.

—Antonio Cañizares Agreda, comercio mayor de cueros y pieles curtidas en calle Alcañiz, 24.

- Anadisa, S. L., óptica en avenida de Madrid, 42.
- E. Lacalle, S. L. S., venta menor de aparatos ortopédicos, fotográficos, etc. en avenida de César Augusto, 5.
- Farmacia Casamayor, S. C., oficina de farmacia, en avenida de Tenor Fleta, 50.
- José Ramón García Solans, farmacia en calle San Antonio María Claret, 20.
- Felicidad Aznar Giménez, jardín de infancia, en calle Ricla, 6.
- Piscinas Alpuente, S. L., comercialización de elementos para piscinas en calle Duquesa Villahermosa, 161.
- Ramón Soroché Illescas, comercio menor pastelería en calle Lugo, 130.

#### Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno

##### Servicios Generales-Contratación

Aprobar certificación relativa a dirección técnica superior (ingeniero) de las obras del Parque de las Delicias y reconocer obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Certificación número 6.

Certificación número 7.

Certificación número 8.

Certificación número 9.

Aprobar certificación número 8 relativa a la dirección técnica superior (arquitectos) de las obras del Parque de las Delicias y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Aprobar certificación número 9 relativa a la dirección técnica superior (arquitectos) de las obras del Parque de las Delicias y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Aprobar la certificación número 8 relativa a la dirección técnica auxiliar (aparejador) de las obras del Parque de las Delicias y reconocer obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Aprobar certificación número 9, relativa a la dirección técnica auxiliar (aparejador) de las obras del Parque de las Delicias y reconocer obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Aprobar certificación números 8 y 9, relativa a la dirección técnica del estudio de seguridad (aparejador) de las obras del Parque de las Delicias y reconocer obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Aprobar proyecto de urbanización de la plaza de San Francisco entre el paseo de Fernando el Católico y calle Pedro Cerbuna y adjudicar en forma señalada en el dictamen. Se aprueba la propuesta y se da cuenta del inicio de la tramitación para la ejecución de las marquesinas.

##### Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar la conservación de aceras y la ejecución de chaflán en calle Oriente, 2, por importe de 68.000 pesetas y 18.375 pesetas respectivamente, a solicitud de don Rafael Ciprés Adán, en representación de Negocio Aragonés Inmobiliario.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación del espacio comprendido entre la antigua y nueva alineación de la calle Colegiata de Bolea y la ejecución de chaflán en calle Francisco de Quevedo y otras, por importe de 118.000 pesetas, a solicitud de don Miguel Carreras Calvete, en representación de Explotaciones Inmobiliarias Aragonesas.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Cádiz, 6, angular a calle San Diego y calle Murillo, por importe de 370.000 pesetas, a solicitud de doña Carmen Sancho de Pedro, en representación de Sancho de Pedro e Hijos, C. B.

##### Servicio de Medio Ambiente

Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por don Jaime González Rodríguez, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 25 de mayo de 1993.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Adela Tena Díez, presidenta de la comunidad de propietarios de calle Miguel Servet, 66-68, contra acuerdo de Comisión de Gobierno de 19 de octubre de 1993.

#### Expedientes

##### que se someterán a la consideración del Ayuntamiento Pleno

##### Servicio de Suelo y Vivienda

Iniciar expediente incidental individualizado, en orden a determinar indemnización por extinción de derechos arrendaticios y plazo para el desahucio de varias industrias afectadas por el proyecto de urbanización de Cesáreo Alierta, 3.ª Fase, en favor de:

- Francisco Pedrajas Moreno, taller soldadura Miguel Servet, 226.
- Jesús Sanz Romero, fábrica de muebles Miguel Servet, 224.
- Pedro Izquierdo Miguel, fábrica de muebles de cocina Miguel Servet, 224.

Solicitar a la Comunidad Autónoma de Aragón, la cesión gratuita en favor municipal, del tramo de la antigua carretera Z-800, correspondiente al Casco Urbano de Montañana.

#### Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización correspondiente al Plan Especial del Área de Intervención U-15-1 del P. G. O. U. (calle Lobera, P. Polanco y Bailén), a solicitud de la Comunidad Civil de Ingenieros Industriales II.

#### Anexo al Orden del día de la sesión ordinaria del Consejo de Gerencia de Urbanismo

##### Servicio de Planeamiento

Emitir informe urbanístico sobre parcela B, adquirida por El Realengo, S. L., en el área de referencia 59 (Casablanca), instado por don Javier Cimorra Pena.

Conceder licencia de segregación de finca en camino de Los Molinos, 285, del barrio de San Gregorio, área 83, del Plan General, instado por doña María Josefa Sánchez Campos.

Conceder licencia de parcelación de finca en carretera de Montañana, 44, área 75 del Plan General, instado por doña Yolanda Fabra Olmos.

Emitir informe urbanístico sobre usos permitidos en el área de intervención U-85-4 (Barrio de Movera), instado por don Mariano Bueno Ros.

Emitir informe urbanístico sobre finca en barrio de Garrapinillos, área 56 del Plan General, instado por don Antonio Olivares Berbel.

Emitir informe urbanístico de finca sita en calle Juan de la Cierva, 45, polígono de Cogullada, área 53, del Plan General instado por Puntocoash, S. A.

Emitir informe urbanístico de terreno sito en calle Cuarte, s/n. del barrio de Torrero, área 34 del Plan General, instado por don Ernesto Funes Peinado.

Informar sobre inclusión en la Junta de Compensación del Sector 56/2, del barrio Oliver, área 56 del Plan General, instado por don José Muñoz Gay.

#### Expedientes que se someterán a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

##### Servicio de Planeamiento

Aprobar definitivamente, con resolución de alegaciones, las bases de actuación y estatutos de la Junta de Compensación del sector 56.3 (barrio de Miralbueno), instado por la Sociedad Civil de Propietarios del sector 56.3.

Aprobar definitivamente y con resolución de alegaciones, las bases de actuación y estatutos de la Junta de Compensación del Sector 56.2, instado por la Junta de compensación Parque Vistabella.

#### Expedientes que se someterán a la aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y el Ayuntamiento Pleno

##### Servicio de Planeamiento

Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en terrenos de antigua papelera de San Juan, en el barrio de San Juan de Mozarrifar, área 69, del Plan General, instado por doña Julia María Antoraz Causapé.

Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle en parcelas 87 a 89, 100 y 101 del área de ordenación diferencia residencial número 4, sector 89 Urbanización Montecanal, instado por don José Manuel Lafuente Gil.

Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle en parcelas 32 y 33 del A. O. D. R., número 3, sector 89, Urbanización Montecanal instado por don José Manuel Lafuente Gil.

Dejar sin efecto el acuerdo de 18 de julio de 1992, de aprobación definitiva de estudio de detalle en Vía Ibérica, 30 (área 60), instado por Fernando Berni Lozano.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Juan Carlos Urraca Piñeiro, contra acuerdo de 28 de enero de 1993, de aprobación definitiva del plan parcial del Sector 56.2 (barrio de Miralbueno).

Idem interpuesto por Consultorio de Urbanismo, S. A.

Idem interpuesto por Construcciones Tabuena, S. A.

Idem interpuesto por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

#### Oficina del Plan General de Ordenación Urbana

Dar cuenta de la resolución recaída en recurso de reposición contra la autorización de un Parque Cementerio en Suelo No Urbanizable en el Término de Villanueva de Gállego, por la D. G. A. Dar cuenta del requerimiento notarial presentado ante el Ayuntamiento y ante la Diputación General de Aragón, por la empresa que promueve dicho parque cementerio.

#### Servicio de Ejecución de Planeamiento

Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Ebro la adopción de las medidas necesarias para dar una solución inmediata al problema surgido por el

desprendimiento de la margen izquierda del Canal Imperial a su paso por el paseo de los Reyes de Aragón.

Finalizado el orden del día se anuncia que la próxima sesión del Consejo de Gerencia se celebrará el día 17 de enero a las 10,00 horas y se celebrará la Comisión de Urbanismo a las 10,30 h.

El Consejo de Gerencia queda enterado de la interposición de recurso de casación ante el Tribunal Supremo por Clauselles, S. A., contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en expediente de ruina del inmueble sito en calle Alfonso I, número 7-9-11.

A propuesta del señor de Torres, se acuerda dar las órdenes oportunas para que se proceda al traslado de la cabina de la O. N. C. E., situada en la calle don Jaime I, a la altura de la plaza de Ariño, y justo encima del hundimiento producido por la actividad de carga y descarga de vehículos, así como por el autobús urbano, hace que la acera se estreche considerablemente, produciendo aglomeraciones.

A propuesta del señor Atarés se acuerda dar las órdenes oportunas al Servicio de Parques y Jardines, para que se dé una solución al problema que puede plantear el hecho de que los perros realicen sus necesidades fisiológicas en la plaza de San Francisco una vez remodelada.

Zaragoza, 12 de enero de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villanonga. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 9.834

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 1994.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo, en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 10,15 horas, bajo la presidencia del señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los señores concejales don Antonio Martínez Garay, don Luis García-Nieto Alonso, don Santiago Aldea Gimeno, don Miguel Angel Loriente Ariza (con voz y sin voto), don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don José Luis de Torres Aured (con voz y sin voto), y los señores don José Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, director del Área de Arquitectura; don Manuel Júlvez Herranz, director del Área de Ingeniería; don José Manuel Oliván García, interventor general y don Luis Cuesta Villanonga, que actúa en calidad de secretario general.

Se aprueban las actas de las sesiones de fechas 15 y 20 de diciembre de 1993.

#### Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

##### Servicio de Licencias de Obras Mayores

Conceder licencia de obras a:

—Espuelas Empresa Constructora, al proyecto básico y de ejecución para construcción de edificio de 44 viviendas en paseo Rosales, angular a calle Lobera.

—María Luz Sánchez Gómez, al proyecto básico y de ejecución para construcción de una vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, AODR-11, parcelas 51-52.

—Construcciones Laencuentra, S. A., al proyecto básico y de ejecución para construcción de edificio de 23 viviendas en calle Heraldo de Aragón, 47.

Rectificar error material en concesión de licencia de obras en calle Almería, 25-27, a favor de Inversiones Inmobiliarias Jomes, S. A.

Conceder certificado final de obra y licencia de modificaciones a los siguientes interesados, respecto de los edificios que se indican:

—Edificaciones y Sistemas, S. A., respecto a edificio sito en calle Agustín Príncipe, angular a calle La Vitoria.

—Vicente Montero Domper, respecto a edificio sito en calle doctor Horno Alcorta, 7.

—César Serrano Gimeno, respecto a edificio sito en calle Barón de Lalinde, 14, del barrio de Garrapinillos.

Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de vía pública mediante valla sita en calle Gerona, 5-7-9, angular a calle Zaragoza la Vieja, a instancia de don Serafín Aguilar Abenia.

Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de vía pública mediante valla o andamio y devolver el depósito provisional constituido para garantizar los servicios urbanísticos que pudieran ser afectados por la instalación solicitada, a los titulares y emplazamientos siguientes:

—Federico Urzaiz Sáenz, en calle Ruiz Tapiador, 2-4.

—Miguel Blas Gimeno, en calle José Pellicer, angular a calle Lausana.

—Opel-Delicias, S. A., en Vía Ibérica, 14.

—Comunidad de Propietarios, en calle San Antonio María Claret, 26.

—José María Estop Andreu, en calle Gil de Jasa, 10.

—Jesús Tudela Ferrando, en Vía Pignatelli, 25.

—Banco Bilbao-Vizcaya, en avenida de Goya, 1.

—Amando García Casanova, en avenida Puente Virrey, angular a calle Arcipreste de Hita.

Conceder a Lagen Aragón, S. L., prórroga de licencia de obras para construcción de estación de Servicio en C. N. 330, kilómetro 10,500.

Conceder a Cepsa Estaciones de Servicio, prórroga de licencia para construcción de estación de servicio en carretera de Castellón.

#### Servicio de Licencias de Actividades

Conceder a doña María Vidal Bordes, licencia urbanística de legalización de acondicionamiento e instalación de bar sin equipo de música, incurso en el Grupo I de las Orden Ministerial de Distancias Mínimas, sito en el barrio de Movera, 14.

Desestimar a don José Antonio Nolasco Legido, licencia urbanística de acondicionamiento de local de planta baja para elaboración y venta de pan y derivados, sito en calle Delicias, 88.

Desestimar a don Francisco Ortiz Martínez, licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Mariano Cercelera, número 4, destinado a corte de prendas de vestir.

Desestimar a don José Manuel Andreu Hernández, licencia de obras para acondicionamiento e instalación de local sito en calle Ildefonso Manuel Gil, número 36, destinado a salón de juegos recreativos.

Desestimar a doña María Gracia Pe, licencia de obras de acondicionamiento de local sito en calle Pablo Neruda, 6, para venta de flores.

Desestimar a don Enrique de Luis García, en representación de Construcciones Enrique de Luis, S. A., licencia de obras para reforma de fachada de local sito en avenida de Las Torres, número 4.

Desestimar a don Antonio Cabello Fernández, licencia de instalación de local sito en calle San Vicente de Paúl, número 10, destinado a bar.

Desestimar a don Carlos López Gil, en representación de Zaragoza Diseño, S. A. L., solicitud de licencia para legalizar obras de acondicionamiento de local destinado a comercio de artículo de iluminación y regalo sito en avenida de Las Torres, 116.

Desestimar a don José Ruiz Francés, licencia urbanística de legalización de acondicionamiento e instalación de bar-restaurante sito en calle Conde de Aranda.

Desestimar a don Carlos Ramón Rebullida, en representación de Juárez Ramón, S. C., recurso de reposición interpuesto contra resolución de Alcaldía- Presidencia de 7 de junio de 1991, desestimatoria de petición de licencia urbanística de local, destinado a bar sito en urbanización Santa Isabel, bloque 9, del barrio de Santa Isabel, de Zaragoza.

Aceptar el desestimiento formulado por Jopesa Recreativos, S. A., de solicitud de licencia urbanística de ampliación de local destinado a salón recreativo sito en plaza de San Miguel, 13.

#### Servicios Generales-Contratación

Devolver fianza definitiva constituida para responder de obras varias en el barrio de San Gregorio.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de los trabajos de reimpresión de 5.000 ejemplares de los planos de ordenación, clasificación y calificación del plan general municipal de ordenación de la ciudad.

#### Servicio de Ejecución de Planeamiento

Mostrar el parecer favorable a la firma del convenio con la Diputación General de Aragón relativo al Eje de Desarrollo Sur de la Ciudad de Zaragoza.

Quedar enterado del informe del Servicio de Conservación relativo al estado de las aceras de la avenida de Compromiso de Caspe.

#### Servicio de Suelo y Vivienda

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Arzobispo Soldevilla, 22. Impermeabilizar terraza del patio de luces.

—Fraga, 24. Revisar vertido y reparar pavimento del patio.

—Lorente, 18. Aportar informe técnico previa revisión de la fachada.

—Travesía Puente Virrey, 5-7. Reparar fachada.

—Miguel Artigas, 46. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada.

—Maestro Estremiana, 12. Aportar informe técnico de los daños motivados por la explosión.

—Posición San Simón, 2. Revisar instalaciones del edificio, etc.

—Delicias, 12. Reparar revestimiento de la fachada interior.

—Cerezo, 32. Eliminar y pintar el revestimiento de la fachada.

—Torrellas, 5. Eliminar elementos ahuecados de la fachada.

—Juan I (Fábrica Giesa-Schindler). Reparar tapia de cerramientos.

—Avenida de Tenor Fleta, 116. Reparar la avería que produce humedades.

—Avenida de San José, 75. Limpiar y vallar solar.

—Dato, 6. Reparar alero.

—Duquesa Villahermosa, 149. Aportar informe sobre el revestimiento de plaqueta de ladrillo de los pilares exteriores.

—Julián Sanz Ibáñez, 55. Localizar y reparar averías que producen filtraciones en el garaje.

—San Juan de la Peña, 179. Vallar y sanear solar.

—Pignatelli, 64. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada.

Denegar prórroga solicitada a la propiedad de la finca número 26 de calle María Losal, para llevar a cabo la ejecución de las obras ordenadas.

Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Miguel Servet, 56. Retirar la totalidad de ladrillos y fragmentos sueltos.

—Marqués de Ahumada, 27. Aportar informe técnico sobre la adaptación de la red de vertido a la normativa vigente.

—Luzán, 10. Reparar fachada.

#### Servicio de Planeamiento

Emitir informe urbanístico sobre parcelas vacantes en calle Miguel de Unamuno, 17, 19 y 21, instado por Comunidad de Propietarios de Miguel de Unamuno, 17, 19 y 21.

Emitir informe urbanístico sobre cambio de edificabilidad en Coso, 106, angular calle Flandro, instado por doña Blanca Lobera Martínez.

Emitir informe urbanístico sobre finca sita en calle Palmeras, instado por don Félix Blanco Garza.

Emitir informe urbanístico sobre finca sita en calle Mayoral, 11, instado por doña Adoración Solano Biarge.

Emitir informe urbanístico sobre finca sita en carretera de Madrid, kilómetro 315,800, instado por don José Antonio Lescura Rodríguez.

Quedar enterado del acuerdo de la D. G. A. por el que se desestima recurso de reposición contra aprobación definitiva de P.E.R.I. de Gran Vía, 4, presentado por don Fernando Vicente Velilla.

Corregir error material sobre acuerdo de Consejo de Gerencia de 20 de diciembre de 1993, relativo a la modificación del Plan General en camino de Miralbueno, 75, instado por Imag, S. A.

Declarar la caducidad de plan especial en área de intervención U-36-11, promovido por Cadebro.

Declarar la caducidad de estudio de detalle en área de intervención U-51-4, promovido por don Andrés Vitorea Agreda.

#### Servicio de Casco Histórico

Requerir de nuevo a la empresa Agraconsa para realizar diversas obras en la plaza de San Carlos.

Dar la orden de redacción de una ordenanza reguladora de la publicidad en el ámbito urbano.

Dar orden de redacción de pliego de condiciones para la convocatoria de concurso para la redacción del proyecto, construcción, instalación, conservación y explotación de la señalización direccional de tráfico en la ciudad de Zaragoza.

#### Secretaría particular del Gerente

Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable en parte a las actuaciones municipales, por el que se suspenden la ejecución de los acuerdos impugnados contra liquidaciones de impuesto sobre construcciones proyecto de urbanización de las áreas de ordenación diferenciada del sector 89 del P.G.O.U., previa prestación de fianza.

Quedar enterado del auto dictado por la Sala tercera del Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara desierto el recurso presentado por don Elías Julio Arnal Armán, contra resolución dictada por el T.S.J.A. en autos 1.862/91, y en su consecuencia se declara el estado de ruina de la finca número 14 de la calle Pedro Echeandía.

#### Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía-Presidencia

##### Servicio de Licencias de Actividades

Conceder licencia de instalación:

—Isabel Rubio Gómez, para peluquería en calle del Carmen, 28.

—Severino Reija Vázquez, para boutique en paseo de Sagasta, 3.

—Miguel Pedrajas Morello, para tienda de productos cárnicos en calle Ildefonso M. Gil, 30.

—Enrique Villarroya Ros, para autoservicio en calle Sanz Gadea, 3.

—Pedro José Lázaro Asensio, para laboratorio de prótesis dental en calle Sarasate, 28.

—Miguel de la Fuente Izquierdo, para garaje privado en calle Escosura, 39.

—Rentas e Inmuebles, S. A., para aparcamiento comunicado con vivienda en Camino del Vado, 24.

—Pemas, para taller de calderería en polígono Malpica, calle D, parcela 94.  
—Pompas Fúnebres El Paraíso, S. A., para funeraria en calle Madre Sacramento, 39.

Dar cuenta al Consejo de Gerencia de la remisión a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio del expediente número 3.091.040/90 de licencia de instalación de Miju, S. A., para mezclas de caucho en polígono de Malpica, calle E, número 41.

#### *Servicio de Medio Ambiente*

Conceder licencia de instalación:

—Mecanhidro, S. A., para fabricación de mecanismos hidráulicos en calle Benjamín Franklin, 7-8.

—Geotecnia y Cimientos, S. A., para laboratorio de control de calidad, construcciones sito en polígono Europa, carretera de Logroño, kilómetro 7,600.

—Construcciones Mecanismo VAJ, S. L., para taller de mecanizado de piezas en avenida de Valdefierro, 9.

—Laboratorio de Ensayos Técnicos, S. A., para ampliación de laboratorio en polígono Argualas, nave 52.

Conceder licencia de apertura:

—Luz Pérez de Cueto, para hostel de una estrella en avenida de Clavé.

—Sinapro, S. L., para reparación de aparatos contra incendios en calle Arzobispo Soldevilla, 14.

—Raúl Oscar Abraín Gracia, para fabricación de artículos en alfarería en calle Orense, 95.

—Julia Gimeno, S. L., para venta menor de alimentos en calle Valle de Gistaín, 10.

—Talleres Carnicer, S. L., para taller de reparación de automóviles en calle María Guerrero, 27-29.

Denegar licencia de instalación a Nurel, S. A., para la actividad de depuradora de aguas residuales en polígono Malpica, Santa Isabel, carretera de Barcelona, kilómetro 329,2.

Denegar licencia de apertura:

—Industrial de la Madera Arla, S. L., para taller de carpintería e instalaciones comerciales en calle San Juan de la Peña, 182, nave 11.

—Agua Servicio Zirtin, S. A., para venta de maquinaria industrial en calle Vía Pignatelli, 37-39.

—Manuel Sánchez Aznar, para fabricación de muebles y venta menor de aparatos electrodomésticos sito en calle Padre Consolación, 11.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Pilar Cosie Soler, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de 20 de enero de 1989, por el que se le denegaba licencia de instalación para la actividad de bar-restaurante sita en calle Cuatro de Agosto, 16.

Requerir a Bar Corinto, S. C., sito en calle Fraga, 26, para que en el plazo de un mes subsanase deficiencias en materia de ruidos y vibraciones.

Requerir a doña Natividad Farré Sánchez, titular del bar "Tibet", sito en calle Borja, 49, para que en el plazo de un mes subsane deficiencias en materia de ruidos y vibraciones.

Requerir a Versión Original, S. C., titular del pub "Versión Original", sito en calle San Antonio María Claret, 18, para que proceda a subsanar deficiencias en materia de ruidos, vibraciones y olores.

Aprobar y clasificar las declaraciones de vertidos presentadas por las siguientes empresas:

—Agrozaragoza, S. A., titular de la actividad dedicada a venta menor de maquinaria agrícola en calle Juan de la Cierva, 11, polígono Cogullada.

—Carbones Bescós y Galve, S. A., titular de la actividad de venta al por mayor de carbones y leña en calle Benjamín Franklin, sin número.

—Hermanos Orte, S. L., titular de la actividad de cosidos de sacos en calle Juan de la Cierva, 27.

—Carpintería y Cristalería Hermanos Peñales, S. L., titular de la actividad de carpintería de aluminio y cristalería en camino de Cogullada, 3.

—Pincolor, S. A., titular de la actividad de venta al por mayor de pinturas en calle Benjamín Franklin, 7.

—Copferdroza, S. L., titular de la actividad de comercio al por mayor de ferretería y drogas en avenida de Cataluña, 243.

—Zaporta, S. A., titular de la actividad de oficina de representaciones y distribuciones industriales en calle Juan de la Cierva, 33.

—Autocares Pina, S. A., titular de la actividad de transporte de viajeros por carretera sita en avenida de Cataluña, 179-185.

—Fiaza, S. L., titular de la actividad de construcción de maquinaria agrícola sita en avenida de Cataluña, 179.

—Agroindustrial, S.A.G.I.L., titular de la actividad de venta de accesorios de cerrajería en antiguo camino de Cogullada, sin número.

#### **Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno**

##### *Servicios Generales-Contratación*

Aprobar la certificación número 1-L, relativa a las obras de pavimentación

provisional de acceso al Colegio Nacional Tomás Alvira, y reconocer obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Aprobar certificación número 4-L, relativa a las obras de instalación de alumbrado público en sector Tenor Fleta y calle Lapuyade, y reconocer obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Aprobar la certificación número 9, relativa a las obras de remodelación del parque y paseo Escultórico en el Parque de Primo de Rivera, y reconocer obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Aprobar la certificación número 10, relativa a las obras de remodelación del parque y paseo Escultórico en el Parque de Primo de Rivera, y reconocer obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Aprobar la certificación número 9, relativa a las obras de colectores tramo final río Huerva, y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar la ejecución de chaflán y conservación de aceras en calle Corazón de Jesús, 1, y calle Amanecer, 14-16, del barrio de Valdefierro, por importes de 32.000 pesetas y 188.000 pesetas, a solicitud de don José Estiragués Godall, en representación de Inmobiliaria Arjos, S. A.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Pedro Lázaro, 9-11, por importe de 70.000 pesetas, a solicitud de don Jesús Monclús Fraga, en representación de Sociedad Inmobiliaria 3025.

#### **Expedientes para posterior aprobación plenaria**

##### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización interior correspondiente al estudio de detalle del Area de Ordenación Diferenciada Residencial número 1 (AODR-1) del sector 89 del P. G. O. U. (Montecanal), a solicitud de la Comunidad de Propietarios de Residencial Valdespartera.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del área de intervención U-20-1, del P. G. O. U. (Capitán Pina, Batalla de Clavijo, Portugal y Montevideo), a solicitud de don Julio Azcón Asenjo, que actúa en representación de Construcciones Navarro, S. A.

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Plan Parcial modificado del polígono 43-C del P. G. O. U. (Salvador Allende, Somport, camino de Juslibol, prolongación de calle Juslibol), a solicitud de la Junta de Compensación del citado polígono.

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del área de intervención U-53 del P.G.O.U. (avenida de Cataluña-C.A.F.), a solicitud de don Luis Adrián Sanz López, que actúa en representación de Hogares Nuevos, S. A.

Mostrar la conformidad a la liquidación de las obras de urbanización del área de intervención U-15-2 del P.G.O.U. (calle Tenor Fleta, paseo de Rosales, camino de Las Torres y calle Uncastillo), a solicitud de don Domingo Iguar Fernández, que actúa en representación de Ortiz y Nicuesa, S. A.

#### *Secretaría particular del Gerente*

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso 35/92, deducido por Prosegur Seguridad S. A., contra resoluciones de Alcaldía-Presidencia denegatorias de licencias de apertura de oficina en paseo de Sagasta, 32.

Idem favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso número 240/92, deducido por doña Dalia Gil Gil contra acuerdo municipal declarando en estado de ruina económica el edificio sito en calle Eras, 16.

Quedar enterado del fallo dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 1, favorable a las actuaciones municipales, por el que se estima la demanda interpuesta por el Ayuntamiento contra Diego Mendoza, en rebeldía, declarando haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento convenido entre las partes sobre el piso segundo del número 16 de la calle Las Armas.

#### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Declarar desierta la subasta celebrada para la enajenación de locales municipales en Urbanización Parque Roma.

Aceptar de Hermanos Andreu Izquierdo cesión gratuita de dos porciones de terreno destinado a chaflanes, entre Vía Universitat y calle Argel.

Aceptar de don Luis Vidal Mata cesión gratuita de una porción de terreno destinada a viales, recayente a Vía San Fernando.



**Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno**

*Servicio de Planeamiento*

Denegar estudio de detalle solicitado para calle Conde Aranda, 87, instado por Conresa.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle del Chan, 151, de San Juan de Mozarrifar, promovido por don José Utrillas Carcavilla.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en área 10, manzana 1, del polígono Actur, promovido por Julián y Marino López, S. L.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en área 10, manzana 2, del polígono Actur, promovido por Promociones Inmobiliarias Formax, S. A.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en Urbanización Montecanal, parcelas 178, 179, 180 y 181, promovido por doña Josefina Castells Bondía.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en parcela de la parroquia de San Vicente de Paúl, del barrio de Casablanca, promovido por Congregación religiosa de San Vicente de Paúl.

Aprobar inicialmente Plan Especial en Area de Intervención U-69-7, San Juan de Mozarrifar, promovido por Enrique Antoraz Serrate.

Aprobar inicialmente modificación del plan parcial en polígono Universidad, UV4-H, promovido por Dumesa.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en parcela 43, área 7, del sector 89 (Urbanización Montecanal), promovido por don José Manuel Lafuente Gil.

Finalizado el Orden del día, se comunica que la próxima sesión se celebrará el día 2 de febrero de 1994.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 17 de enero de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Visto Bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

**POLICIA LOCAL**

Núm. 16.544

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 1993 (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 225, de 30 de septiembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 2 de marzo de 1994. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

**Relación de expedientes sancionadores**

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
VELAZQUEZ MARTINEZ PEDRO JOSE	Z - 2147-AN	091-2G-001	16.000	G	430008-3
VALERO VALERO ALFREDO	Z - 280-AK	132-1-061	10.000	L	2323109-8
VALERO VALERO ALFREDO	Z - 280-AK	094-1C-019	10.000	L	2352337-7
LAZARO LAZARO L ALBERTO	Z - 5084- Z	132-1-042	4.000	L	431044-0
SEYLLA LASHARIAS FCO JOSE	Z - 1514-AV	094-2-001	8.000	L	410992-0
SOLD CERRAJERA Y CALD LACESA SC	Z - 2287-AK	091-2H-001	16.000	G	429214-5
GRACIA LUSILLA SANTIAGO	Z - 6005-AK	091-2H-001	16.000	G	430074-2
LOPEZ MARQUES JESUS	Z - 6016- U	091-2H-009	16.000	G	430365-0

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
OLTETE ABENIA LUIS	Z - 9875-AU	132-1-008	4.000	L	427635-3
GENEROS DE PUNTO DANIEL GRAU SL	Z - 2813-AV	132-1-008	4.000	L	426862-8
SEDILES USTERO MARIA CRUZ	Z - 8798- U	132-1-045	4.000	L	426847-9
FUSTERO FUSTERO ANA ISABEL	Z - 5197- T	091-2M-001	16.000	G	429582-4
MURILLO FERRER JOSE ESTEBAN	Z - 2285-AN	132-1-045	4.000	L	426893-4
BECCERRIL ZAPATA FERMIN	Z - 616- S	132-1-045	4.000	L	426954-0
GIL CEMBRANO RAUL	HU - 971- D	091-2M-001	16.000	G	427990-0
VALDES JIMENEZ ANTONIO	NA - 9614- S	132-1-042	4.000	L	100417316-8
CADENA SERRANO AUREA	Z - 7380- K	132-1-042	4.000	L	430884-6
PALACIOS NAVARRO J MANUEL	B - 3970-GY	094-1B-006	8.000	L	425461-2
ESTEBAN PEZNO PASCUAL	B - 393-ID	091-2M-001	16.000	G	431123-9
EIZAGUERRI MATEO LUIS JAVIER	Z - 1298-AH	091-2M-001	16.000	G	425421-5
GRACIA OSANZ JOSE JAVIER	Z - 6837-AS	091-2M-001	16.000	G	430227-1
JIMENEZ LEZA MARIANO	Z - 7336-AF	094-1C-004	10.000	L	423339-4
FRANCO ALAMAN JESUS	Z - 8826-AM	132-1-045	4.000	L	426892-3
GONZALVO VAL JAVIER	TE - 3490- D	132-1-042	4.000	L	100429057-0
COQUE ROLDAN JUAN CARLOS	V - 7239-BH	091-2B-002	16.000	G	395795-6
MARTINEZ JIMENEZ OSCAR	Z - 8031-AT	091-1-003	16.000	G	431133-0
CAROD LATORRE MARTINA	A - 2138-BL	132-1-012	4.000	L	427116-7
MOREO BERGADA M PILAR	Z - 7951-AK	091-2I-002	16.000	G	430213-6
GRAMJA ORATE COMUNIDAD BIENES	Z - 9618-AD	132-1-012	4.000	L	427245-4
HERDIST S L	Z - 7282- H	094-1C-002	6.000	L	418839-1
VALERO SANCHEZ MAXIMO	Z - 3850-AJ	132-1-042	4.000	L	409076-3
ABAD ALEJALDRE FERNANDO	Z - 8051-AB	094-1C-019	10.000	L	2582103-7
ABAD ANDRES ANGEL	Z - 2746- M	091-1-003	16.000	G	429148-1
ABAD ROMEU CARLOS	Z - 9651-AC	091-2M-003	16.000	G	430970-3
ACADEMIA-DELTA-SL	Z - 6184-AL	094-1C-019	10.000	L	2293469-3
ACADEMIA-DELTA-SL	Z - 6184-AL	132-1-061	10.000	L	2452520-0
ACADEMIA-DELTA-SL	Z - 6184-AL	132-1-061	10.000	L	2492305-3
AGUADO LAJO JESUS-IGNACIO	Z - 1467-AU	094-1C-019	10.000	L	2282230-6
AGUIRRE TEJEDOR PEDRO-ANTONIO	Z - 7502- P	050-1-024	25.000	G	280955-6
ALADREN ANGLADA JOSE-FDO	Z - 6736- O	094-1C-004	10.000	L	428658-3
ALADREN MARIN JOSE-L	Z - 3077- N	094-1C-004	10.000	L	428762-2
ALBA CUADRADO M-ROCIO	Z - 9874-AT	094-1C-019	10.000	L	2303257-9
ALCUSON LOPEZ FERNANDO	Z - 3732-AF	094-1C-019	10.000	L	430230-7
ALFRANCA PARDILLOS JOSE-ANTONIO	Z - 4260- Y	091-2G-001	16.000	G	430407-3
ALONSO ANDRES DANIEL E HIJOS	Z - 3952- U	091-2M-001	16.000	G	430556-4
ALVAREZ JUAREZ JOSE-ANTONIO	Z - 1097-AG	132-1-012	4.000	L	427219-2
AMILLS PUIG JUAN	Z - 4638- O	091-2B-002	16.000	G	430439-0
ANDRES VALDEHORSOS M-NATIVIDAD	Z - 7304-AJ	132-1-061	10.000	L	2442114-6
ANDREU RONDON PEDRO	Z - 5853-AH	094-1D-002	20.000	G	413429-0
ANTEQUERA ALCALINE ANTONIO JOSE	Z - 4763- Z	132-1-045	4.000	L	426835-5
ANTONANZAS LOMBARTE JOSE-LUIS	Z - 2037- V	132-1-061	10.000	L	2382645-9
ANTOLIN GOMEZ ROSA-M	Z - 3100-AM	091-2D-002	16.000	G	430829-0
ARIZO GALVE MANUEL	Z - 4128- T	091-2I-001	16.000	G	432026-2
ARIZO GARCIA RAFAEL-JORGE	Z - 2863-AB	094-1C-019	10.000	L	2254021-3
ARIZA MAIRAL VICENTE-JESUS	Z - 4866-AN	094-1B-006	8.000	L	424674-9
ARNAOC BENITO CARLOS	Z - 7300-AH	094-1C-019	10.000	L	2253996-0
ARMADILLO BALLESTEROS M-LOURDES	Z - 2322- J	132-1-008	4.000	L	428266-2
ARRANZ SOLER CARLOS	Z - 1712- J	094-1C-019	10.000	L	2502937-1
ARRIBAS VIDAL FERNANDO	Z - 5836- N	094-1C-019	10.000	L	2392881-2
ARROYO PACHECO FRANCISCO	Z - 5299- O	091-2M-001	16.000	G	411660-8
ARTIACH BASTERRA ASIS	Z - 8082-AL	050-1-024	25.000	G	280969-1
ARTIGAS BORRAS JESUS	Z - 2430- M	091-2H-001	16.000	G	431145-4
ARTIGAS CAPILLA PABLO	Z - 584- X	091-2G-001	16.000	G	100421394-3
ARTIGAS JARDIEL PEDRO-J	Z - 6254- A	091-2M-001	16.000	G	414889-6
ASOC-DEPOR-BALONCESTO-F-ZARAGO	Z - 1478- K	094-1C-002	6.000	L	429481-0
AUREO QUEVEDO TOMAS	NA - 8616- S	091-2M-001	16.000	G	427712-0
AUTOSCUOLA CAVIA SL	Z - 8456-AG	132-1-061	10.000	L	2640944-7
AUTOSCUOLA CAVIA SL	Z - 8456-AG	132-1-061	10.000	L	2650761-7
AUTOSCUOLA CAVIA SL	Z - 8456-AG	132-1-061	10.000	L	2770237-8
AUTOPISTA-VASCO-ARAGONESA-CESA	Z - 7639-AF	132-1-012	4.000	L	427188-1
BAÑOS MORENO M PILAR	Z - 5952-AU	091-1-003	16.000	G	430315-0
BALAGUER GRACIA JOSE-LUIS	M - 137-KX	132-1-042	4.000	L	405684-5
BANET RISCO M-DOLORES	Z - 9635-AF	091-2M-005	25.000	G	430183-6
BAQUERO SANCHEZ ANTONIO	Z - 2658-AH	039-2-001	15.000	L	430506-5
BARRERO MOLINUEVO CARLOS	Z - 487-AH	132-1-061	10.000	L	2561858-7
BASELGA CARRILLO JULIO	Z - 7310-AM	091-1-003	16.000	G	431342-7
BELIO RUBIO M-TERESA	Z - 853-AS	091-2I-001	16.000	G	431056-4
BELLA LOPEZ-DE-ORATE RAMON-JOSE	Z - 1967-AN	094-1C-019	10.000	L	2293443-4
BELLOSO ALCAY JOSE MIGUEL	Z - 5052-AP	094-1C-019	10.000	L	2402325-6
BENEDI SANZ MACARIO	Z - 3850-AC	039-2-001	15.000	L	430511-2
BENJUMEA TORRES M-CARMEN	M - 2642-FD	094-1C-019	10.000	L	2770225-4
BERTEGUI LOZANO JOSE	Z - 2618- V	094-1B-006	8.000	L	425476-9
BERGES LAQUARTA JESUS	Z - 5013- U	091-2M-001	16.000	G	430759-2
BERNAD GARCIA-NINA JORGE	Z - 5580-AB	094-1C-019	10.000	L	2303249-9
BERNAD JUSTE SERGIO	Z - 3589- I	091-2M-001	16.000	G	429880-0
BERNAD SANCHEZ FELIX	Z - 8869- Z	132-1-061	10.000	L	2392886-7
BERNE CAPAPEY JULIAN	Z - 2271-AC	091-2L-001	16.000	G	412365-8
BIELSA ACED JOAQUIN	Z - 4444-AT	091-1-003	16.000	G	417322-6
BLANCO LORENZO MARIA-DOLORES	Z - 6241-AL	091-2M-001	16.000	G	427857-4
BLAS LABORDA JOSE-JAVIER	Z - 1361-AV	132-1-061	10.000	L	102670627-1
BLASCO SEBASTIAN JUAN	Z - 8937-AF	132-1-061	10.000	L	2561951-3
BOIRA ALDUAIN JOSE-LUIS	Z - 86553-VE	039-2-002	15.000	L	430503-2
BOLEA BOSQUE M-SOLEDAD	Z - 6683-AN	132-1-042	4.000	L	429595-9
BONA POLO DAVID	Z - 9068- T	091-2M-001	16.000	G	430082-2
BRETOS PEREZ CESAR-V	PM - 7005- M	091-2G-001	16.000	G	430982-7
BREVEVA RUZZ JOAQUIN	Z - 4280-AC	094-1C-019	10.000	L	2214655-0
BUDRIA CASANOVA JOAQUIN-MANUEL	Z - 1425- Y	091-2M-001	16.000	G	414913-0
BUEÑO VILLALBA M-DOLORES	Z - 7894-AN	091-2M-001	16.000	G	428236-7
BUENY CASAS EDUARDO	Z - 861-AS	094-1C-004	10.000	L	410233-0
BURILLO MURIO ANTONIO	Z - 1567-AP	094-1D-002	20.000	G	432354-0
CABELLO LABORDA PASCUAL	Z - 8119- V	091-2M-001	16.000	G	423465-9
CABEZA RUZZ JUAN-CARLOS	Z - 1615-AM	094-2-001	8.000	L	424652-3
CALLEJAS MARIN JOSE-ANTONIO	Z - 6984-AM	091-2I-001	16.000	G	431057-5
CALONGE SANZ ADOLFO	Z - 2424-AT	094-1B-006	8.000	L	425422-6
CALVO MAIRAL RAFAEL	M - 1749-JL	132-1-042	4.000	L	424158-5
CANACHO CHUECA VICENTE	Z - 5956-AM	091-2M-001	16.000	G	420696-0

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
CAMERA-ZARAGOZA-SL	Z - 6717-AJ	094-1C-002	6.000	L	411012-4	GIMENO SANCHO RAFAEL-C	Z - 2394-AU	094-2 -001	8.000	L	430126-8
CANCER NASARRE M-TERESA	Z - 2732-L	094-1B-006	8.000	L	417325-9	GIZTAIN VIDAL MARTIANO	Z - 104854-	094-1C-002	6.000	L	100412455-9
CAÑO PIÑOL JOSE LUIS	Z - 1174-L	091-2I-001	16.000	G	418810-0	GOMEZ ALDEA CARLOS	CR - 4578- E	091-2M-009	16.000	G	100424204-5
CARNICERO MARIN FERNANDO	Z - 6515-AM	094-1C-004	10.000	L	423338-3	GOMEZ ARTIGAS TOMAS	Z - 3892-AL	091-2M-001	16.000	G	41673-8
CARRERAS TOYOS JOSE-ANTONIO	Z - 9524- Z	094-1C-019	10.000	L	2293457-0	GOMEZ CLAVERAS JOSE-LUIS	Z - 514-AC	132-1 -061	10.000	L	2143248-5
CARTIEL MONTALVO FRANCISCO JAVIE	Z - 7020-AT	132-1 -045	4.000	L	426970-0	GONGORA AINETO JOSE-M	Z - 9905- S	094-1C-019	10.000	L	2800213-4
CASADO GRACIA JOSE-M	PM - 9665- X	094-1C-019	10.000	L	2293475-1	GONZALEZ LANERO DANIEL	Z - 4549-AB	091-2M-001	16.000	G	429149-2
CASANOVA GARCIA SANTIAGO	M - 6596-KC	091-2M-001	16.000	G	424688-4	GONZALEZ MORAN JOSE MANUEL	Z - 6736-AM	091-2M-001	16.000	G	424630-8
CASAS CORREA JOAQUIN	Z - 6045-AC	094-1C-019	10.000	L	2392897-0	GORA GUEYE	Z - 2186- O	091-2M-001	16.000	G	100379385-9
CASORRAN TRULLEN JOSE-ANTONIO	Z - 2761-AT	094-1C-004	10.000	L	410229-4	GRACIA ALONSO MANUEL-O	Z - 2743- Z	132-1 -061	10.000	L	2561822-6
CASTILLO PARDO MANUEL-F	Z - 1376- T	094-1C-004	10.000	L	405708-7	GRACIA ALONSO MANUEL-O	Z - 2743- Z	094-1C-019	10.000	L	2800093-3
CATALAN MARCO FERNANDO-PASCUAL	Z - 2731-AJ	094-1C-019	10.000	L	2214668-5	GRACIA BEGUER M-JOSEFA	LO - 8519- H	132-1 -042	4.000	L	38206-3
CEBRIAN DIAZ JUAN A	Z - 410- Y	050-1 -025	30.000	G	280953-4	GRAU LLORCA M-ANGELES	TE - 1668- B	094-1C-019	10.000	G	2293466-0
CEBRIAN GONZALO AGUSTIN	Z - 4971- Z	132-1 -061	10.000	L	2512639-0	GRINA ROLY MIGUEL	Z - 9905-AT	091-2M-001	16.000	G	424708-2
CERCOS EDO ELUETERIO-LEON	Z - 1124-AP	132-1 -012	4.000	L	427071-0	GROOTE GERMAN	Z - 9356-AU	132-1 -012	4.000	L	430583-7
CERCOS MURTA JORGE	Z - 5855- T	132-1 -042	4.000	L	419155-6	GROS FREJA JOSE-FRANCISCO	Z - 4612- M	091-2M-001	16.000	G	414915-2
CHACON CAÑO JUAN-CARLOS	M - 1916-GY	091-2M-001	16.000	G	399545-2	GUINOVART PEREZ M-CARMEN	HU - 9139- H	094-1C-004	10.000	G	431139-6
CHECA LOPEZ JESUS	Z - 9206- O	132-1 -061	10.000	L	2143205-5	GUIXA FRUTOS ENRIQUE-S	Z - 560-AS	091-2M-001	16.000	G	427854-1
CHEVILLOT LELUC MARGUERITE	Z - 1834- M	091-1 -003	16.000	G	430313-9	GUTIERREZ CARUS M-ANTONIA	Z - 1340-AM	132-1 -012	4.000	L	427234-1
CHOZAS BUENO GUSTAVO-J	Z - 168- S	094-1C-004	10.000	L	431386-8	HEREDIA JIMENEZ INMACULADA	Z - 7138- X	091-2M-001	16.000	G	420554-8
CHUECA CASANOVA MARIANO-GREGORIO	Z - 1928- M	094-1C-019	10.000	L	2143209-9	HERGUDO DEL REY MIGUEL	Z - 1783- S	132-1 -061	10.000	G	102521755-3
CODERQUE GALLIGO P-C	Z - 6053- V	091-2M-001	16.000	G	405702-1	HERNANDEZ GIMENEZ ANTONIO	Z - 7577- H	091-2M-001	16.000	G	429867-3
COMET TEJERA MANUEL	Z - 6407- M	094-1C-016	10.000	L	2650803-0	HERNANDO MARTINEZ JAJME	Z - 8149-AJ	094-1C-019	10.000	L	2402397-0
CONARIZ-SL	Z - 6038- X	094-1C-019	10.000	L	2661448-0	HERRERO GARCIA FRANCISCO-JAVIER	M - 5564-LP	094-1B-006	8.000	L	425340-5
CONTRERAS COLLADO TERESA	Z - 8871-AL	132-1 -007	4.000	L	425459-8	HERRERO ZQUIERDO ANA-I	Z - 829-AC	132-1 -061	10.000	L	2542202-0
COSSIO MARCOS PEDRO	S - 808- J	094-1C-019	10.000	L	2650724-2	IBARREZ ONDE ARTURO	Z - 2716- T	132-1 -012	4.000	L	427199-4
COSTAN GANUZA JOSE-A	Z - 2798-AM	091-2G-001	16.000	G	430187-0	INFORMATICA-MUNICIPAL-SA	Z - 8861-AF	132-1 -061	10.000	L	2582132-1
CRESPO AMADON MAXIMO	Z - 3188-AC	091-2F-004	16.000	G	366538-2	IRIZAR MONTEAGUDO FDO-M	Z - 2409-AU	094-2 -001	8.000	L	424659-9
CRESPO POLO VICTOR MANUEL	V - 1289-EF	091-1 -003	16.000	G	431176-0	IQUIERDO GOMEZ JUAN-J	Z - 6770-AM	094-1C-019	10.000	L	2152763-0
CRISTOBAL MARQUINA JOSE-LUIS	Z - 1519-AM	091-2M-001	16.000	G	430939-4	JACA-100-SA	Z - 2556-AM	132-1 -061	10.000	L	2790333-6
CUCALON LOPEZ LUIS-ANGEL	Z - 2130-AK	132-1 -042	4.000	L	429487-6	JACOBO BLASCO VICENTE	Z - 4207- G	091-2C-002	16.000	G	433536-1
DE MIGUEL SAPELA SEVERIANO	Z - 940-AF	050-1 -023	20.000	G	280962-5	JEREZ CEBRIAN JOSE-RAUL	Z - 5511-AT	094-1C-019	10.000	L	263089-9
DELMAS JULVEZ FCO-JAVIER	Z - 8728-AS	094-1C-011	6.000	L	424654-5	JIMENEZ SANCHEZ MA JULIA	Z - 5902- U	094-1C-004	10.000	G	415361-5
DELMAS JULVEZ FCO-JAVIER	Z - 8728-AS	132-1 -012	4.000	L	426737-4	LABARTA AZPUN JOSE-I	Z - 2794- B	091-2M-001	16.000	G	429154-0
DIAZ GALAN ENRIQUE	Z - 3998- V	094-1C-019	10.000	L	2272997-8	LABORDA NIZRANA RICARDO	Z - 3127-AM	094-2 -001	8.000	L	391011-4
DIAZ GALAN ENRIQUE	Z - 3998- V	132-1 -061	10.000	L	2492283-3	LACALLE PARELLADA JESUS	Z - 7450- O	132-1 -061	10.000	L	2650787-6
DIAZ IGLESIAS JUAN-C	Z - 5134-AK	132-1 -061	10.000	L	222270-0	LACALLE PARELLADA JESUS	Z - 7450- O	132-1 -061	10.000	L	2810169-0
DIEZ IBARREZ LUIS-ANTONIO	Z - 2732-AF	094-1C-002	6.000	L	431182-9	LAFUENTE LOPEZ M-CARMEN	Z - 3636-AV	091-2M-001	16.000	G	424283-9
DIQUF EL-HADJI-DJIBRIL	Z - 6098- O	091-2M-001	16.000	G	424672-7	LAGUARDIA GRACIA ANTONIO	Z - 9055-AM	091-2I-001	16.000	G	424542-9
DOMINGO CABELLO ANTONIO	Z - 2970- V	091-2M-001	16.000	G	356816-0	LAHOZ BERNAD SIMON MIGUEL	Z - 3708-AF	132-1 -042	4.000	L	424160-0
DOMINGO FRANCO DELFINA	Z - 3831- N	094-1B-006	8.000	L	411848-7	LAHOZ CASTELLO SIMON-PEDRO	Z - 373- I	132-1 -042	4.000	L	429591-5
DUESO VALIENTE M-JOSE-ANDREA	Z - 2615- V	132-1 -042	4.000	L	418664-7	LAHUERTA URGEL JOSE-MARIA	B - 3930-DT	091-1 -003	16.000	G	417323-7
DURNES HERNANDEZ JUAN-C	Z - 6982-AM	132-1 -012	4.000	L	426708-0	LAITA JOVEN MANUEL	Z - 6810-AK	091-2G-001	16.000	G	431065-5
DURNES HERNANDEZ JUAN-C	Z - 6982-AM	091-2M-001	16.000	G	428657-2	LANDA LLOP JOSE-LUIS	Z - 3923-AS	091-1 -003	16.000	G	430399-5
DYCELSA	Z - 5560- V	094-2 -001	8.000	L	431067-7	LARRIBA GARCIA CARNELO	Z - 867- X	091-2M-001	16.000	G	430137-0
EGEA MAELLA JESUS	Z - 1035-AM	094-1C-019	10.000	L	2640915-2	LASHERAS PASCUAL JAVIER	Z - 2801- U	050-1 -024	25.000	G	2809954-5
EGEA MAELLA JESUS	Z - 1035-AM	132-1 -061	10.000	L	2640927-6	LAZARO ARANDA PATRICIA	Z - 8820- P	094-1C-019	10.000	L	2113950-4
EGEA MAELLA JESUS	Z - 1035-AM	094-1C-019	10.000	L	2640929-8	LAZARO ARANDA PATRICIA	Z - 8820- P	132-1 -061	10.000	L	2282211-3
EGEA MAELLA JESUS	Z - 1035-AM	094-1C-019	10.000	L	2760330-0	LAZARO MOLINA ALFREDO	Z - 1327- O	091-2M-001	16.000	G	427634-2
EGEA MAELLA JESUS	Z - 1035-AM	132-1 -061	10.000	L	2760335-4	LEPERO MARTIN M-DE-ICCIAR	Z - 5700-AM	132-1 -061	10.000	L	2532343-7
EGEA MAELLA JESUS	Z - 1035-AM	132-1 -061	10.000	L	2770226-5	LIARTE CAMACHO JOAQUIN	Z - 4424-AB	132-1 -061	10.000	L	2422003-1
ELECTRICIDAD ALONSO-CORTES SA	Z - 3380-AT	132-1 -061	10.000	L	2710386-1	LIRIA FRANCH M-PLAR	Z - 8974-AC	091-2M-009	16.000	G	356813-8
ELECTRICIDAD-CASALEL-SL	Z - 1966- Z	094-2 -001	8.000	L	2462718-5	LIRIA FRANCH M-PLAR	Z - 8974-AC	091-2M-009	16.000	G	430559-7
ELECTRILUZ-SC	M - 3050-OP	132-1 -061	10.000	L	2760337-6	LIRIA FRANCH NICOLAS-ENRIQUE	Z - 7083-AF	132-1 -012	4.000	L	429584-8
ENLUCIDOS-ZARAGOZA-SL	Z - 7918-AS	094-2 -001	8.000	L	429859-3	LLORENTE MARTINEZ GERMAN	Z - 5904-AT	132-1 -008	4.000	L	426685-9
ESCOSA SANCHO MANUEL	Z - 4927- L	094-1B-006	8.000	L	424689-5	LOPEZ HERNANDEZ JOSE-LUIS	Z - 1422-AU	091-2M-001	16.000	G	405696-9
ESCUER FALCETO ANTONIA	Z - 9095-AS	091-2M-001	16.000	G	405705-4	LOPEZ MOZAS JESUS	Z - 3962-AS	091-2B-002	16.000	G	431418-0
ESCUER MARTIN M-EUGENIA	Z - 7287-AL	132-1 -012	4.000	L	427249-8	LOPEZ NENCHEO MINGUEZ LINA	Z - 6841-AK	132-1 -061	10.000	L	2621043-6
ESPIRO MEJUTO ANDRES	Z - 5109- X	094-1C-019	10.000	L	2254007-5	LORENTE GORDO M-PURIFICACION	Z - 2056- G	091-2C-002	16.000	G	399280-1
ESTERAS MARTINEZ VICTOR	LO - 8911- F	094-1B-006	8.000	L	424679-3	LUCIA GALLARDO ANGEL-RAMON	Z - 9197-AP	132-1 -012	4.000	L	426808-2
ESTUDIOS-JURIDICOS-ARAGONESES	Z - 2463-AJ	132-1 -061	10.000	L	2582145-6	LUQUE ALONSO M-CRISTINA	Z - 6636-AC	132-1 -061	10.000	L	2303245-5
EUROTHERMIA CLIMATIZACION SL	Z - 7500-AM	132-1 -058	4.000	L	429890-2	MAGRADO RODRIGO LUIS-M	Z - 7377-AS	094-1C-019	10.000	L	2710411-7
FABRICASA-SA	Z - 7343-AP	091-2M-001	16.000	G	433547-4	MARCO MARTINEZ JESUS	Z - 438- L	094-1C-002	6.000	L	429855-0
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	Z - 6466-AM	094-1C-019	10.000	L	2630896-0	MARCO SIMON FRANCISCO	Z - 635-AJ	094-1C-019	10.000	L	2670745-6
FERNANDEZ MIRANDA INCHAUSTI A	Z - 7784-AM	132-1 -006	4.000	L	431018-9	MARIN NEBREDA GASPAR	Z - 8844- Z	091-2M-001	16.000	G	429882-2
FERRER LASHERAS PLACIDO	GC - 3261- I	094-1C-019	10.000	L	2730368-9	MARTIN RUBIO DAVID	Z - 1180- X	091-2C-002	16.000	G	399987-1
FERRER RODRIGUEZ JULIO-Y-OTRO	Z - 2388-AT	094-1C-019	10.000	L	2710397-4	MARTIN-SONSECA GOMEZ ANGEL-JESUS	Z - 7357-AJ	132-1 -043	4.000	L	424790-4
FERRERON ARTAL LUIS-EDUARDO	Z - 7308-AM	094-2 -001	8.000	L	424657-8	MARTINEZ FORNIES MIGUEL-ANGEL	Z - 5395-AF	094-1C-004	10.000	L	405695-8
FLETA MOZAS JOAQUIN	Z - 9782-AT	091-2G-001	16.000	G	405698-0	MARTINEZ GIMENO JOSE-MIGUEL	Z - 6365- K	132-1 -045	4.000	L	426850-4
FLORIA BLASCO GREGORIO	Z - 944- X	094-1C-019	10.000	L	2214653-9	MARTINEZ GIMENO JOSE-MIGUEL	Z - 6365- K	132-1 -042	4.000	L	429945-0
FONCILLAS ASO VICENTE	Z - 9815-AC	094-2 -001	8.000	L	424686-2	MARTINEZ GIMENO JOSE-MIGUEL	Z - 6365- K	132-1 -042	4.000	L	2282206-6
FONDEVILA MOLINA EVA	Z - 2667- V	132-1 -045	4.000	L	426953-0	MARTINEZ LAVILLA MANUEL	Z - 1275- T	094-1C-019	10.000	L	2790320-1
FORCE BLASCO ANA-ISABEL	Z - 367- T	132-1 -042	4.000	L	431141-0	MARUGAN HERNANDEZ MONICA	Z - 103- M	094-1C-019	10.000	L	421080-0
FORNIES ABADIA JOSE	Z - 5163-AL	094-1C-019	10.000	L	2143221-5	MARZO CORTES ALBERTO	Z - 9897-AS	091-2M-009	16.000	G	2372402-9
FORNIES GOMEZ CARLOS V	B - 4365-IH	050-1 -026	35.000	G	100269439-6	MATEO PEREZ ENRIQUE	Z - 9965- K	094-1C-019	10.000	L	2382770-2
FORNIES GOMEZ CARLOS-V	B - 4365-IH	091-1 -003	16.000	G	100419190-9	MATE					

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
NAVARRO ALONSO M-CIELO	Z - 7052- M	091-2E-004	16.000	G	430422-2	SANZ CARRILLO ROSA MARIA	Z - 9388- Y	094-1C-004	10.000	L	431064-4
NEGRO GARCES ANGEL	Z - 8374- X	091-2I-002	16.000	G	424616-0	SANZ GREGORIO JOSE-ANTONIO	V - 5534-CV	132-1-061	10.000	L	2670715-0
NEGRO GASQUE EDUARDO	Z - 8589- M	091-2I-001	16.000	G	430715-1	SANZ IZQUIERDO RAMON	Z - 6920-AF	094-1C-019	10.000	L	2750209-5
NEVELACIONES-CALVO-SAL	Z - 85509-VE	039-2-002	15.000	L	430350-3	SANZ OLMOS MODESTO	Z - 6613-AT	094-1C-019	10.000	L	2601746-9
NLANGU ZOLA	Z - 106- P	091-2M-001	16.000	G	428582-0	SAURAS HERNANDEZ EMILIO	M - 6728-FX	091-2I-001	16.000	G	431107-9
NOAIN YOLDI ALFONSO	Z - 2033- M	132-1-061	10.000	L	2262247-5	SERRANO SANCHEZ FEDERICO	Z - 8424- X	091-2M-001	16.000	G	414886-3
NUREZ MAESTRO ALFONSO-L	Z - 8227-AG	132-1-061	10.000	L	2591662-1	SIERRA HORCAS JOSE RAMON	Z - 3915- E	091-2I-001	16.000	G	430922-6
NUZZO DORADO CARLOS-A	Z - 7500-AM	091-2G-001	16.000	G	430189-1	SOLANAS BLASCO PABLO	Z - 6823-AJ	091-2M-001	16.000	G	430438-0
OCIMA FERNANDEZ RAFAEL	Z - 350- Z	094-1C-019	10.000	L	2730403-6	SOLER STRVENT M-CATALINA	Z - 7369-AS	091-2M-001	16.000	G	418656-7
OLIVAN GARCIA JOSE-A	Z - 5441-AN	132-1-042	4.000	L	424663-6	SONIMARC ZARAGOZA SL	Z - 4950- T	132-1-061	10.000	L	2780339-7
OROYAS MARTINEZ JUAN-FCO	Z - 5228-AM	094-1C-019	10.000	L	2303236-4	SORIANO DEL-CAMPO-CARAVERAL OSCA	Z - 6798- G	091-2G-001	16.000	G	430956-5
ORIAN RIVAS M-PILAR	Z - 6706-AU	091-2M-009	16.000	G	427884-7	SORIANO MORELLON RAFAEL	Z - 3773-AH	094-1C-004	10.000	L	431094-0
OTERO ZALDIVAR M-ISABEL	Z - 4793-AK	091-2M-001	16.000	G	428583-1	SOTERAS MTRAL JOSE	Z - 4389-AU	091-2J-002	16.000	G	427870-1
PALAU ESPES JOAQUIN	Z - 655- M	094-2-001	8.000	L	381567-8	TAFALLA RTAGUAS M-JESUS	Z - 4971-AB	132-1-061	10.000	L	2640917-4
PALLARES NENA MANUEL	Z - 5079-AM	094-1C-004	10.000	L	424611-5	TAJADA GASCO JOSE-M	Z - 4422-AV	091-2M-009	16.000	G	430345-6
PANTOJA MARTINEZ M-PILAR	Z - 3026- D	094-1C-019	10.000	L	2282231-7	TALLERES-PINEDA-SALVADOR-SL	Z - 1091-AH	132-1-061	10.000	L	2242304-9
PARADIS BADIA FRANCISCO-JAVIER	Z - 5416-AN	091-2M-009	16.000	G	430436-8	TEXEIRO-Y-MONSON-SL	Z - 7342- N	132-1-012	4.000	L	427239-6
PARDOS RODRIGO ASUNCION	Z - 4542-AL	094-1C-019	10.000	L	2262268-0	TEJERO BALLESTIN JOAQUIN	Z - 31- K	094-2-001	8.000	L	431463-4
PARDOS RODRIGO ASUNCION	Z - 4542-AL	094-1C-019	10.000	L	2582101-5	TEJERO GIROM ENRIQUE	Z - 4465-AK	094-2-001	8.000	L	424683-0
PARDOS RODRIGO ASUNCION	Z - 4542-AL	094-1C-019	10.000	L	2582109-2	TEJERO SANCHEZ JOSE-LUIS	Z - 8948-AK	132-1-042	4.000	L	431049-5
PASTOR GAUDES MANUEL	Z - 5859-AN	091-2G-001	16.000	G	431149-8	TORNES PONZ JOSE	Z - 3362-AC	091-2M-001	16.000	G	411550-3
PASTOR PEREZ EVA MARIA	Z - 7619-AJ	118-1-002	6.000	L	427702-8	TORRANO MARTINEZ JOSE-MANUEL	Z - 2378-AV	094-1C-019	10.000	L	2392883-4
PAULES LOPEZ JESUS-LUIS	Z - 4534-AN	132-1-012	4.000	L	427230-8	TORRES MARTINEZ JULIAN	Z - 9947-AP	094-1C-019	10.000	L	2293483-1
PERA GARCIA JUAN-CARLOS	Z - 5285- U	132-1-045	4.000	L	426553-9	TREDAR-SL	Z - 2588-AT	094-2-001	8.000	L	425426-0
PERAZA FERNANDEZ JESUS	Z - 8659- U	132-1-012	4.000	L	427231-9	TRONET-TROFEOS-SL	Z - 1425-AC	094-1B-006	8.000	L	431134-1
PERDOL VILAS RICARDO	Z - 4476-AU	094-1C-019	10.000	L	2452505-0	URQUIZ SAMANIEGO JOSE-LUIS	Z - 4794- O	091-2M-001	16.000	G	430741-3
PEINADO RENTRO ALFONSO	Z - 4687-AF	091-2G-001	16.000	G	430522-5	VALDEPEREZ TORRUBIA LUIS	Z - 2413- V	094-1C-011	6.000	L	427578-0
PEIRO EMID ADOLFO LUIS	Z - 9133-AN	094-2-001	8.000	L	2362055-5	VALENZUELA RIOS JOSE-IGNACIO	Z - 3289-AF	132-1-012	4.000	L	426985-7
PELLLEGRO PONSA JORGE	Z - 1653-AT	094-1B-006	8.000	L	398798-0	VALERO LOPEZ FERNANDO	Z - 2693-AM	132-1-042	4.000	L	412529-0
PERETA AYBAR JOSE-M	Z - 3902-AF	132-1-061	10.000	L	2800235-0	VALIMARA NAVAL JOSE-I	Z - 7168- V	094-1C-004	10.000	L	405716-7
PEREZ ARENAS JULIA	M - 3762-ZH	094-1C-019	10.000	L	2222741-5	VALLS GARCIA FERNANDO	Z - 7034-AC	094-1C-019	10.000	L	2362228-8
PEREZ ARENAS JULIA	M - 3762-ZH	094-1C-019	10.000	L	2262259-9	VÁZQUEZ GALLIZO ANTONIO-MANUEL	Z - 4527-AT	094-1C-019	10.000	L	2303255-7
PEREZ CEBRIAN ALFONSO	Z - 4509-AV	132-1-042	4.000	L	424629-4	VELAZQUEZ SANTIAGO	Z - 2401-AK	094-1C-004	10.000	L	423341-9
PEREZ MURGUA ROBERTO	Z - 1337- J	094-1C-013	6.000	L	419150-1	VENYSAT SL	Z - 7416- S	094-1C-019	10.000	L	2640940-3
PEREZ PEREZ MANUEL	Z - 7945-AT	091-2M-009	16.000	G	409823-3	VENYSAT SL	Z - 7416- S	094-1C-019	10.000	L	2650755-9
PEREZ TORRUBIANO LEON-M	Z - 1984-AD	132-1-008	4.000	L	349628-5	VENYSAT SL	Z - 7416- S	094-1C-019	10.000	L	2670760-6
PEREZ YAGO M-TERESA	Z - 481-AG	091-2M-001	16.000	G	424222-7	VENYSAT SL	Z - 7416- S	094-1C-019	10.000	L	2670730-0
PEREZ YECORA JOSE-LUIS	Z - 4820- J	094-1C-019	10.000	L	2810166-8	VENYSAT SL	Z - 7416- S	094-1C-019	10.000	L	2770242-5
PLASENCIA PLASENCIA SOLEDAO	Z - 3883-AV	091-2M-001	16.000	G	429583-5	VENYSAT SL	Z - 7416- S	094-1C-019	10.000	L	2770248-0
PLOU SANZ CARLOS	Z - 7271-AT	132-1-061	10.000	L	2421977-9	VERA IRUN LAURA	Z - 6462-AH	094-1C-019	10.000	L	2760327-4
POMAR GARCIA MARGARITA	Z - 4401-AF	132-1-061	10.000	L	2740400-8	VERA TIL ANGELES	Z - 6785-AU	091-2M-009	16.000	G	420403-5
PORTASPARRA SANTIAGOZETA M-PILAR	Z - 1100-AF	132-1-042	4.000	L	427866-5	VERDE CASAS INMACULADA	Z - 4800- V	132-1-042	4.000	L	427881-4
PRESA CANDEL PEDRO-A	Z - 772-AU	094-1C-019	10.000	L	2462675-0	VICENTE BLAS SANTIAGO	Z - 2239-AS	094-1C-004	10.000	L	431063-3
PRIGEO MONTES FRANCISCO	Z - 8772-AF	091-2M-001	16.000	G	431108-0	VICENTE PEREZ FRANCISCO	Z - 2677- M	132-1-012	4.000	L	427241-0
PUY CHIPO MARIANO-JESUS	Z - 5685- Z	132-1-061	10.000	L	2113552-6	VICIOSO MONTIEL VICENTE	Z - 6397- Y	091-2M-001	16.000	G	414912-0
PUY CHIPO MARIANO-JESUS	Z - 5685- Z	132-1-061	10.000	L	2113560-6	VILCHES BELTRAN SANTIAGO	Z - 6137-AK	091-2M-009	16.000	G	411778-0
PUY RODRIGUEZ CRISTINA	Z - 244-AH	091-2M-001	16.000	G	430085-5	VILLA COLOMINA SAMUEL	Z - 791-AS	132-1-012	4.000	L	427228-3
PUTOLES OTERO JUAN-MIGUEL	Z - 5719-AS	132-1-012	4.000	L	427236-3	VILLUENDAS CALZADA JUAN MIGUEL	B - 1198-FS	132-1-042	4.000	L	430825-6
RAMON ESPALLARGAS DAVID	Z - 2708-AN	132-1-061	10.000	L	2312760-9	VILLUENDAS CALZADA JUAN MIGUEL	B - 1198-FS	132-1-042	4.000	L	431050-9
REDOY GOZALEZ M-PILAR	Z - 5219- Z	132-1-042	4.000	L	430882-4	VIVEROS Y REPOBLACIONES GALICIA	M - 2368-00	094-1C-019	10.000	L	2312517-0
RIBERO GUTIERREZ JESUS	Z - 6687- L	091-2M-001	16.000	G	424665-8	VIVEROS-REPOBLACIONES-GALICIA	M - 2368-00	094-2-001	8.000	L	2272785-9
RIBERO GUTIERREZ JESUS	Z - 2302-AB	091-2M-001	16.000	G	428885-1	VIVEROS-REPOBLACIONES-GALICIA	M - 2368-00	094-1C-019	10.000	L	2272796-1
RIO RUIZ EUSEBIO	Z - 5074-AN	132-1-061	10.000	L	2492344-0	WESTERMEYER FLORES ALVARO	Z - 2407-AD	132-1-042	4.000	L	425478-0
RIOJA SANZ CARLOS-ENRIQUE	Z - 8001-AP	094-2-001	8.000	L	424656-7	YERA FORCADA ALBERTO	Z - 5040-AK	091-2M-001	16.000	G	431100-2
RIVAS GONZALO LUIS	Z - 6640-AN	132-1-061	10.000	L	2630891-6	YNZA MUÑOZ FCO-JAVIER	Z - 961- Z	132-1-061	10.000	L	2770233-4
RIVAS VENTURA ALBERTO	Z - 9289- A	132-1-061	10.000	L	2262267-9	YOLDI DISTRIBUCIONES SL	Z - 75- T	094-1C-019	10.000	L	2214647-0
ROBA GOMEZ M-CARMEN	Z - 7324- K	091-2M-001	16.000	G	424484-5	YUSTE SERRANO M-ISABEL	Z - 4918- X	091-2I-002	16.000	G	430937-2
RODES PELAY PILAR	Z - 2016- Z	132-1-061	10.000	L	2680680-0	ZABAL CORBATON ANTONIO	MA - 6290- Y	094-1C-019	10.000	L	2222718-6
RODES PELAY PILAR	Z - 990- X	132-1-061	10.000	L	2312757-3	ZAERA LE GAL	Z - 799-AJ	132-1-012	4.000	L	426934-7
RODRIGO LAFOSA FERNANDO	Z - 990- X	132-1-061	10.000	L	2630861-0	ZAPATERO ANTONIO JOSE-L	Z - 3763- Y	091-2M-001	16.000	G	431086-0
RODRIGO YUBERO JESUS-Y	Z - 8469-AF	132-1-012	4.000	L	427127-0	ZARZA BERNARDO M-TERESA	Z - 4411-AL	132-1-061	10.000	L	2362246-0
ROMERO CASTILLO ENRIQUE	Z - 8835- T	091-2M-001	16.000	G	423250-7	ZARZUELA MONDARAY M-J	Z - 3501- S	094-1C-019	10.000	L	2323213-7
ROMERO PADILLA LUIS	Z - 7647-AD	094-1C-019	10.000	L	2282226-0	ZYRA-SYVER-SAL	Z - 6121-AP	132-1-061	10.000	L	2143226-0
ROMERO QUINTANA JUAN-CARLOS	Z - 6532-AM	132-1-012	4.000	L	427246-5	GASCON CAMPIN ANGEL AUGUSTO	Z - 6691-AB	091-2M-009	16.000	G	430417-5
ROMERO SEBASTIAN JOSE-ALBERTO	Z - 4299- U	094-1B-006	8.000	L	424662-5	HARCEB BOSQUE FCO-MANUEL	Z - 6947-AG	050-1-023	20.000	G	280967-0
ROYA SOMOLINOS M-ISABEL	Z - 5003-AP	132-1-012	4.000	L	427146-2						
ROY UBANO ARMANDO	Z - 5482-AM	091-2M-009	16.000	G	411779-0						
ROYO ANA JULIO	Z - 8291- U	091-2M-001	16.000	G	430582-6						
ROYO AURE OLGA-MARGARITA	Z - 4115- I	132-1-061	10.000	L	2452543-6						
RUIZ MARCO M-ELENA	Z - 8572-AG	091-2M-001	16.000	G	428568-2						
RUIZ RODRIGO ROLEA	Z - 7518-AS	132-1-061	10.000	L	2700635-5						
RUEDA GINEZ MARGARITA-VICTORIA	Z - 862-AJ	091-2M-001	16.000	G	428723-6						
RUIZ ROYO ISABEL	Z - 9487-AP	132-1-061	10.000	L	2293447-8						
SAEZ SESMA JOSE-SILVERIO	Z - 3047-AP	132-1-061	10.000	L	2492356-3						
SAEZ-BENITO RIBERA FRANC	Z - 9840-AP	091-2M-001	16.000	G	431143-2						
SAGASTE BERICAT TOMAS	Z - 6578-AC	132-1-061	10.000	L	2342932-4						
SALA RIQUE ISABEL	Z - 6971- S	091-2M-001	16.000	G	429183-4						
SALA SANCHEZ M-CARMEN	Z - 3451-AH	132-1-012	4.000	L	427003-0						
SALUDAS SESE ENRIQUE	Z - 3538- V	091-2M-001	16.000	G	409828-8						
SAMARANCH CERDA ARTURO	TE - 4493- D	132-1-042	4.000	L	409077-4						
SAMARANCH CERDA ARTURO	Z - 4716-AF										

causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990 antes citado. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 2 de marzo de 1994. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPT.
AINSA ELIAS ANGEL	Z - 2272- Z	091-2L -001	16.000	G	100410476-6
FANLO CALDERON JUAN CARLOS	Z - 9867-AG	091-2G -001	16.000	G	400059-0
ANCISO TORRES ANGEL-DOMINGO	Z - 2336-AT	091-2M -001	16.000	G	398206-8
MUEL BLAS JOSE-ANTONIO	Z - 4518- G	72-3 -001	50.000	G	392237-2
ARRUEBO ABOB M ANGEL	Z - 641-AM	132-1 -008	4.000	L	421807-3
MARTINEZ CABEZA RAFAELA	Z - 2825-AB	091-2I -001	16.000	G	401359-1
ROY CARDIEL ANGEL	Z - 3554- M	050-2 -025	30.000	G	276589-1
CAMPOS INOGES GREGORIO	Z - 5846-AD	091-2M -001	16.000	G	403681-5
REFUSTA GRIMA MARIA LUISA	Z - 9780- X	094-1C -006	6.000	L	398476-6
GONZI PEREZ JORGE EDUARDO	T - 1343- N	050-2 -025	30.000	G	276386-3
JUSTO PLUMED LUIS	Z - 1947- Z	050-2 -025	30.000	G	281140-1
CUBERO VELA FRANCISCO JOSE	Z - 4599- Y	132-1 -042	4.000	L	377800-6
DEL RIO CANTARERO REINALDO	CA - 4894- L	132-1 -042	4.000	L	400088-4
NICOLAS ALDEA M ANGELES	Z - 7782-AK	050-2 -023	20.000	G	276992-8
VARGAS HIDALGO DEMOFILO	NA - 5473- T	132-1 -042	4.000	L	100393715-4
VARGAS HIDALGO DEMOFILO	NA - 5473- T	132-1 -042	4.000	L	100396530-9
BLANCO CABEZAS JULIAN	Z - 620-AD	091-2M -001	16.000	G	390388-8
CEBRAN MARTIN ANTONIO	M - 2488-FB	132-1 -054	8.000	L	391062-4
PALLARES ROMEO AMELIA	Z - 5913- S	091-2G -001	16.000	G	401707-1
MOMPEL CAMPOS FRANCISCO JAVIER	Z - 4817-AH	091-2I -001	16.000	G	399705-0
LOBERA FATAS ALBERTO	Z - 6033-AD	094-1C -004	10.000	L	334605-6
CR MAYO DIST SL	Z - 2933- M	72-3 -001	50.000	G	392520-2
LABENA GALLIZO ANGEL	M - 8157-MC	091-2G -001	16.000	G	399694-7
VILLALBA SANZ JOSE ANGEL	Z - 390-AM	094-1C -019	10.000	L	2172493-5
CABEZA LAMA ANTONIO	Z - 6433-AJ	094-1C -002	6.000	L	399897-5
CABEZA LAMA ANTONIO	Z - 6433-AJ	091-2M -001	16.000	G	400314-6
TRASABARES MORENO MARIANO	Z - 9611-AM	094-1C -006	6.000	L	377715-0
ROCA GIL ANTONIO	Z - 300- U	091-2M -007	25.000	G	391046-4
AZHAR VELA PEDRO JOSE	BI - 6653- S	091-2M -009	16.000	G	400701-2
SANZ BERGES ANA-TERESA	Z - 6336-AD	132-1 -042	4.000	L	407416-6
YAGUE CORTES DAVID	Z - 4640-AL	091-2L -001	16.000	G	396985-3
SALINAS BASTARRAS M CARMEN	Z - 8041- Y	091-2M -009	16.000	G	394026-1
USON CAÑADAS MARIA LUZ	Z - 6912- X	091-2M -001	16.000	G	390573-7
GONZALO ALCRUDO MIGUEL	Z - 1041-AS	091-2L -001	16.000	G	403997-0
GONZALO ALCRUDO MANUEL	Z - 9221- K	091-2G -001	16.000	G	399097-3
FORCEN HERNADEZ ANGEL	Z - 8124- S	091-2G -001	16.000	G	394908-4
GONZALEZ CEPEDA LUIS FERNANDO	Z - 4640-AB	094-1C -002	6.000	L	396269-4
HERNADEZ GIMENEZ RAFAEL	M - 992-FH	050-2 -024	25.000	G	276551-9
LOSTE PAÑO MARIA PILAR	Z - 2536-AS	094-1C -004	10.000	L	398387-6
SEBASTIAN SERRANO ORLINDA	Z - 8218-AH	091-2L -001	16.000	G	397455-8
VINUES ESCANERO M-CARMEN	Z - 8758-AC	091-2M -001	16.000	G	400686-9
GARCIA GIL JOSE-MIGUEL	Z - 21-AF	091-2M -001	16.000	G	404779-7
RATIA BURGAZ JESUS ANTONIO	Z - 683- K	091-2M -001	16.000	G	380039-7
DIARTE BANCES JOSE MANUEL	Z - 4274-AK	132-1 -042	4.000	L	406022-0
BELTRAN GONZALEZ FERNANDO	Z - 9277- S	094-1C -019	10.000	L	2152082-2
BLESA CALAVIA MARIA CARMEN	Z - 8881-AM	091-2M -001	16.000	G	404176-8
CASADO MARTIN MARIA CARMEN	Z - 4321- J	050-2 -024	25.000	G	276390-0
FASIO DESING S.L.	Z - 7148-AL	72-3 -001	50.000	G	392560-0
PINTAMEL BURILLO MARIA PILAR	Z - 2335-AT	132-1 -061	10.000	L	2112346-9
TADAMY SL	Z - 9618-AH	72-3 -001	50.000	G	392529-0
VILLEGAS BAEZA JUAN	Z - 20-AC	050-2 -027	40.000	G	276183-5
ESTEBAN PEREZ JOSE	B - 7678-TU	132-1 -042	4.000	L	403763-6
MARTINEZ HERRERO JOSE ENILIO	Z - 732-AS	094-1C -008	6.000	L	398534-0
ESCUDERO CARRANZA VICENTE	Z - 6770-AJ	091-2M -001	16.000	G	400700-1
SORO INTERNACIONAL SA	Z - 4431- Z	72-3 -001	50.000	G	392221-5
ABIAN CASTILLO ALFONSO JAVIER	Z - 6575-AS	091-2G -001	16.000	G	399677-6
CALVO ALFRANCA JESUS-FERNANDO	SG - 2935- F	132-1 -012	4.000	L	402308-5
DE LA VEGA PANIZO MANUEL	Z - 6285-AK	091-1 -003	16.000	G	396086-0
GAUDO FERNANDO JAIME	B - 5270-EZ	091-2M -009	16.000	G	396776-7
SANCHEZ VILLALBA FRANCISCO	Z - 7501-AM	091-2M -001	16.000	G	399404-5
MARTIN TOMAS ANTONIO	Z - 26-AH	091-2M -001	16.000	G	399634-6
RAMON OLIVER JOSE MARIA	Z - 1473-AJ	050-2 -024	25.000	G	281080-6
MARTINEZ JIMENEZ OSCAR	Z - 8031-AT	132-1 -042	4.000	L	399879-3
ROMANOS PORROCHE JOSE ANTONIO	Z - 4678- T	091-2M -001	16.000	G	394359-8
CORTES USAN ALBERTO CARLOS	Z - 3597-AL	132-1 -061	10.000	L	2321709-7
LOPEZ CASANOVA ENRIQUE	Z - 3182-AT	091-2M -009	16.000	G	401167-6
MURILLO LASALA M TERESA	Z - 2196-AC	050-2 -024	25.000	G	277143-1
PREJATO FERRER JAVIER	Z - 3979-AL	050-2 -025	30.000	G	275848-8
TUJADA REY MARIA LUISA	Z - 9213-AF	050-2 -023	20.000	G	276285-0
GASCON ALBA JOSE MARIA	Z - 9062- N	094-2 -001	8.000	L	357320-7
GASCON ALBA JOSE MARIA	Z - 9062- N	094-1C -019	10.000	L	2421037-7
GASCON ALBA JOSE MARIA	Z - 9062- N	094-1C -019	10.000	L	2421045-7
GASCON ALBA JOSE MARIA	Z - 9062- N	094-1C -019	10.000	L	2441170-0
DELGADO ALBUJAR ISIDORO	Z - 1270-AJ	050-2 -025	30.000	G	276047-9
ADIEGO BAILO FERMIN	Z - 4008- H	091-2L -001	16.000	G	364259-1
BEL ARBUNTES JOSE LUIS	Z - 9802- U	094-1C -011	6.000	L	397573-2
BEL ARBUNTES MARIANO	Z - 3237- X	094-1C -002	6.000	L	398360-6

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPT.
BERDEJO GARCIA MARIANO	Z - 2538-AU	094-1C -019	10.000	L	2511225-0
GABARRE GABARRE RAMON	Z - 2762- N	003-1 -003	25.000	G	100371511-4
JIMENEZ BAÑOS JOSE	Z - 955- V	050-2 -023	20.000	G	278144-9
MARZO FERNANDEZ JUAN CARLOS	CE - 4327- C	050-1 -025	30.000	G	403864-0
RODRIGUEZ ZARRAQUIROS JOSE BENIT	OR - 4826- H	132-1 -042	4.000	L	401229-3
ROLDAN PEREZ JOSE-LUIS	Z - 7888-AH	132-1 -042	4.000	L	276518-8
VELILLA PELAEZ J MIGUEL	Z - 1953-AT	050-2 -026	35.000	G	401204-7
ESPIERREZ MAYILLA MA DEL CARMEN	Z - 7699-AG	094-1C -004	10.000	L	401872-4
BADIOLA PRADILLA CESAR LUIS	Z - 965- M	091-2G -001	16.000	G	276870-0
BAUDIN SACACIA ENRIQUE	Z - 1044- Y	050-2 -024	25.000	G	276664-4
COLOMINAS FERRER PEDRO MANUEL	Z - 6255-AB	050-2 -025	30.000	G	277938-4
COLOMINAS FERRER PEDRO MANUEL	Z - 6255-AB	050-1 -025	30.000	G	102252623-4
GOMEZ ALCALDE LUIS	Z - 7578-AU	094-1C -017	10.000	L	381144-7
JOVANI GOLF MANUEL	Z - 1684-AM	094-2 -001	8.000	G	400710-3
MORTE MURILLO JORGE ALBERTO	Z - 4869-AD	091-2G -001	16.000	G	100275909-3
PEREZ ZBAREZ RAFAEL	Z - 7502- J	050-2 -026	35.000	G	406614-6
ROY MORTE JOSE FRANCISCO	Z - 1507-AH	091-1 -003	16.000	L	2212251-2
ROY MORTE JOSE FRANCISCO	Z - 1507-AH	132-1 -061	10.000	L	394666-5
VALERO SANCHEZ MAXIMO	Z - 3850-AJ	132-1 -031	4.000	L	401208-9
ABAD BAÑOS SALVADOR	CA - 2488- D	091-2M -001	16.000	G	277784-8
ABAD PEREZ JESUS MARIANO	Z - 4511-AL	050-1 -024	25.000	G	401494-7
ABADIAS LOPEZ ENRIQUE	Z - 7362- M	091-2I -001	16.000	G	399642-6
ABANDO GIL ALBERTO FELIPE	Z - 9655-AG	091-2G -001	16.000	G	390982-8
ACOSTA MORALES MANUEL	Z - 3325-AH	132-1 -042	4.000	L	404644-4
AFAN MOYANO CATALINA	Z - 6202-AL	094-2 -001	8.000	L	394642-8
AGREDA MARTINEZ M-EUGENIA	Z - 6372-AP	091-1 -003	16.000	L	2000809-5
AISA PASCUAL ANTONIO	Z - 1551-AU	132-1 -061	10.000	L	400953-8
AISA TRIAS ANGEL	Z - 2449- X	094-1B -006	8.000	L	394668-7
ALCOLEA ROBLES M-LUCIA	Z - 6431- Z	091-2G -001	16.000	G	413560-2
ALCONCHEL FUERTES S	Z - 7744-AL	094-1C -002	6.000	G	403561-4
ALCUSA SANCHEZ DELFINA	Z - 6781-AJ	091-2M -001	16.000	G	397438-7
ALLO BARQUA ENILIANO	Z - 5915- V	091-2I -001	16.000	G	416845-2
ALLUEVA PASTOR RAMON	Z - 1457-AP	094-2 -001	8.000	L	394774-8
ALONSO CALVO AGUSTIN	Z - 6000-AS	132-1 -001	4.000	L	401448-1
ALONSO LATORRE ANDRES	Z - 158- T	091-2G -001	16.000	G	393573-4
ALONSO MARTINEZ JOSE-H	Z - 894-AT	091-2M -001	16.000	G	400022-8
ALONSO PEREZ JOSE JAVIER	P - 6559- E	091-2M -001	16.000	G	407514-7
ALONSO SANVICENTE ALEJANDRO-LUIS	Z - 2453-AD	091-2M -001	16.000	G	399499-9
ALVAREZ ALVAREZ CRISTINA	Z - 5407-AU	094-2 -001	8.000	L	400325-9
ALVAREZ TORONCHEL JAVIER	Z - 6219- L	091-2I -001	16.000	G	388705-6
ALVAREZ VERA EDUARDO	Z - 7496- E	094-2 -001	8.000	L	401407-7
ANADON ARENZANA JOSE-LUIS	Z - 9886-AS	132-1 -048	4.000	L	400849-0
ANDIA NAVARRO M-ILLAGROSA	Z - 6355-AU	091-2M -001	16.000	L	2172433-4
ANDREU LOPE ADORACION	Z - 1713-AL	132-1 -061	10.000	L	2172456-0
ANDREU LOPE ADORACION	Z - 1713-AL	132-1 -061	10.000	L	400158-1
ANGUIS CONTRERAS JOSE-MANUEL	Z - 5901- U	091-2G -001	16.000	L	400006-8
APARICIO LACARNA FELIX	Z - 6663- O	094-1B -006	8.000	L	398451-8
APERTE YUSTE SUSANA	Z - 4499- Y	094-1B -006	8.000	L	403720-6
APERTE YUSTE SUSANA	Z - 4499- Y	132-1 -042	4.000	L	392225-9
ARAGONESA DEL RIEL SL	Z - 17-AU	72-3 -001	50.000	G	392542-8
ARAGONESA-MOBILIARIO-COCINAS	CR - 3217- J	72-3 -001	50.000	G	277340-4
ARAGUES GIMENEZ JOSE-FELIPE	Z - 7224-AJ	050-1 -024	25.000	G	395484-8
ARANDA NAVION ANA-H	Z - 6832-AD	094-1C -011	6.000	L	401934-0
ARILLA MIGUEL CARLOS-ENRIQUE	Z - 1514- U	094-1C -002	6.000	G	358377-9
ARIZA RUBIO PEDRO-JAVIER	Z - 1818- Z	091-2M -001	16.000	G	278082-9
ARNAS BENITO ALFREDO	Z - 2121- U	050-1 -023	20.000	G	390540-9
ASENSIO TORRALBA VTE-A	Z - 560- X	091-2L -001	16.000	G	402285-4
ASO ESPIGARANS MAXIMILIANO-GREGO	Z - 9310-AM	132-1 -048	4.000	L	399855-0
AZHAR COSTA ENRIQUE	Z - 7490-AN	132-1 -008	4.000	L	401985-0
AZHAR ESPEJA JOSE-LUIS	B - 1786-KP	094-2 -001	8.000	L	404751-6
AZHAR TENAS JOSE	Z - 3133-AL	091-2M -001	16.000	G	400930-2
BAÑUELOS AGUIRRI LOURDES	Z - 5991-AT	091-2M -001	16.000	G	399977-4
BAENA CRESPO JOSE-LUIS	Z - 3812-AF	118-1 -001	6.000	L	2142485-1
BAGUENA SANCHEZ GERARDO	Z - 1687- X	132-1 -061	10.000	L	2241578-7
BAILO ARNAIZ VICTOR-IGNACIO	Z - 4850-AB	094-1C -019	10.000	L	401088-8
BANDRES MATEO AMPARO	Z - 6365-AG	091-2M -001	16.000	G	391184-2
BAQUEDANO ARANDA JOSE-H	Z - 732- K	091-2M -001	16.000	G	2292294-5
BARAZA ALONSO FRANCISCO-JAVIER	Z - 1731- O	094-1C -019	10.000	L	2292309-6
BARAZA ALONSO FRANCISCO-JAVIER	Z - 1731- O	132-1 -061	10.000	L	2292797-8
BARAZA ALONSO FRANCISCO-JAVIER	Z - 1731- O	132-1 -061	10.000	L	2292309-6
BARCELO ROZAS BEGOÑA	Z - 8689-AB	050-1 -025	30.000	G	406877-4
BARRACHINA MARTIN JOSE-C	Z - 5995- Z	094-1C -002	6.000	L	423413-8
BARREDES BADIA LUIS	Z - 6251-AL	094-2 -001	8.000	L	100316320-5
BARREIRO SANZ JOSE-ANTONIO	Z - 4737-AP	094-1C -004	10.000	L	401300-4
BAYONA URZEL ESTEBAN-ANGEL	Z - 7055-AU	091-2M -001	16.000	G	394543-6
BELERET BADIA RICARDO	Z - 9964-AB	091-2M -001	16.000	G	2172838-0
BERNEJO PEREZ RAFAEL	Z - 6402-AM	094-1C -019	10.000	L	377985-8
BERNI BENTURA PABLO	Z - 1838-AC	132-1 -042	4.		

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
CANO PEREZ AGUSTIN-ANGEL	Z - 374-AS	132-1 -042	4.000	L	400588-8	GIMENO SERRANO ANDRES	Z - 2617-AM	091-2M -001	16.000	G	100418910-2
CARRILLO FERNANDEZ URBANO V	TO - 727- H	091-2M -001	16.000	G	401645-4	GIRAL ABAD JESUS-LUIS	Z - 9171- V	132-1 -061	10.000	L	2213399-0
CARRILLO FERNANDEZ URBANO-V	TO - 727- H	091-2M -001	16.000	G	401026-5	GOMEZ AMO TOMAS	Z - 6579- O	132-1 -061	10.000	L	2252941-4
CASADO GRACIA MANUEL	Z - 8789-AT	091-2L -001	16.000	G	390837-1	GOMEZ CERDAN ANTONIO-M	Z - 1956- S	050-1 -023	20.000	G	277813-5
CASERO ARPAL FERNANDO	T - 5895- C	091-2G -001	16.000	G	401973-6	GOMEZ ESTERUELAS ALFONSO	Z - 2485- J	091-2M -001	16.000	G	401209-0
CASERO ARPAL JOSE-A	Z - 2557-AG	132-1 -042	4.000	L	404646-6	GOMEZ LOSILLA JOSE-MANUEL	Z - 5293-AB	091-2L -001	16.000	G	406809-4
CASILLON ROMERO ELENA	Z - 5587-AK	132-1 -042	4.000	L	381899-3	GOMEZ MARCO M-TERESA	Z - 3691-AJ	132-1 -045	4.000	L	402130-8
CASTILLON LOPEZ NIREYA	Z - 704-AM	094-1C -019	10.000	L	2172852-8	GOMEZ SALDARA M ESPERANZ	Z - 83- K	091-2M -001	16.000	G	401668-0
CASTRO GARCIA CESAR	Z - 8389-AF	094-1C -006	6.000	L	397687-0	GOMEZ TAFALLA PEDRO-JOSE	Z - 7360-AM	050-2 -025	30.000	G	273739-7
CEBOLLADA GOMEZ JUAN-C	Z - 124-AT	091-1 -003	16.000	G	393896-2	GOMEZ TORRECILLA RICARDO-M	Z - 9822-AP	132-1 -042	4.000	L	403626-9
CEBRAN HORCAETE ENRIQUE	Z - 1456-AP	050-1 -024	25.000	G	277247-8	GONGORA AZNETO JOSE-M	Z - 8587- S	094-1C -002	6.000	L	400111-8
CERCOS MURIA JORGE	Z - 5855- T	132-1 -042	4.000	L	390479-0	GONZALEZ ALCALDE MARINA	Z - 9849-AM	132-1 -061	10.000	L	2172850-6
CERCOS MURIA JORGE	Z - 5855- T	132-1 -042	4.000	L	390479-0	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	Z - 8583- J	72-3 -001	50.000	G	392570-1
CHOPU ALCIBULLA M-JESUS	Z - 1870- Z	132-1 -042	4.000	L	401872-8	GONZALO LARENA FELIX	Z - 8933-AJ	094-2 -001	8.000	L	397436-5
CHUECA LOPEZ JOSE-JAVIER	Z - 9000-AJ	094-1C -019	10.000	L	2112710-9	GONZALVO GRACIA JOSE-ANTONIO	Z - 4784-AG	094-1C -002	6.000	L	396767-6
CHUECA LOPEZ JOSE-JAVIER	Z - 9000-AJ	094-1C -019	10.000	L	2112710-9	GRACIA BALLANO MARGARITA	Z - 9870-AT	091-2G -001	16.000	G	100405777-9
CIAL-AYCORTE-Y-APILADORA-SL	Z - 7697-AM	72-3 -001	50.000	G	392622-7	GRACIA ESCRIBANO MARIA-PILAR	Z - 1651-AP	132-1 -061	10.000	L	2261689-1
CIERCLOS HERRERO NESTOR	Z - 3886-AD	065-1A -001	20.000	G	404700-6	GRACIA GARETA TOMAS	Z - 6751-AB	091-2G -001	16.000	G	399118-2
CORO ROMERO VICENTE-LUIS	Z - 1227-AM	050-1 -025	30.000	G	277853-2	GRACIA HUMS ISMAEL	Z - 730- K	71-1A -001	15.000	L	394893-3
COLAS GARCIA NIGUEL-ANGEL	Z - 1772-AG	091-2I -001	16.000	G	400179-6	GRACIA SALVADOR ANTONIO	HU - 6546- F	091-2G -001	16.000	G	358491-7
COLEGIO-INFANTIL-HONTESSORI	Z - 2727-AT	094-2 -001	8.000	L	401986-0	GRAVALOS ESTEBAN ANGEL	Z - 2907-AU	132-1 -061	10.000	L	2281032-9
COMERAS APARICI PASQUAL	BU - 9174- H	094-1C -004	10.000	L	399948-0	GUTIERREZ DIEZ ANGEL	Z - 3352- Z	091-2M -001	16.000	G	401259-9
COMET MARTINEZ JOSE-LUIS	Z - 8867- M	091-2M -001	16.000	G	397427-4	GUTIERREZ GARCIA MIGUEL	Z - 8960- Z	091-2M -001	16.000	G	401723-1
CONTRERAS MONPEL HECTOR	Z - 6203-AS	091-2I -001	16.000	G	397426-3	GUTIERREZ GOMEZ JESUS	Z - 5294-AP	091-2I -001	16.000	G	397005-8
CORPAS SANCHEZ JOSE	Z - 3512- P	132-1 -089	4.000	L	402164-7	HERNANDEZ LENCINA CONSTANTINO-J	M - 2543-HP	091-2L -001	16.000	G	404031-3
CORRUCHAGA AZNAR JESUS	Z - 4032-AF	091-2M -001	16.000	G	400583-3	HERNANDEZ SALINAS ANGEL	GE - 6941- U	091-2M -001	16.000	G	403536-8
CORTES LOPEZ ENRIQUE	Z - 558- AF	132-1 -059	4.000	L	396921-9	HERRERO IZQUIERDO ANA-I	Z - 829- AC	094-1C -006	6.000	L	392826-0
COSTE FRAUCA MANUEL-ALEJANDRO	Z - 4312-AT	091-2M -001	16.000	G	407252-4	HERVIAS LARREA JUAN-JOSE	Z - 7498-AC	050-2 -025	30.000	G	281088-3
CRESPAN IRIGOYEN DANIEL	Z - 3480-AS	094-1C -019	10.000	L	2241544-8	HOLLEDERER GASCON FERNANDO-MANUE	Z - 9539-AU	091-2C -002	16.000	G	401722-0
CRESPAN IRIGOYEN DANIEL	Z - 3480-AS	132-1 -061	10.000	L	2271877-8	MURTADO GALINO FELIX-A	Z - 4786- L	091-2M -009	16.000	G	417936-8
CRUZ CASCALES JOSE	Z - 6938-AG	091-2G -001	16.000	G	394773-7	IBAREZ ESTELLA LUIS-IGNACIO	Z - 7976- Z	091-2I -001	16.000	G	413726-6
CUBERO PORTANA NIGUEL-ANGEL	Z - 8774- I	132-1 -042	4.000	L	398452-9	IBAREZ GOMEZ LUCIA	Z - 85-AF	091-2I -001	16.000	G	406643-0
CURILLA FERNANDEZ ALBERTO	Z - 204-AM	091-2G -001	16.000	G	401945-2	IBAREZ RIOS JOSE-MANUEL	Z - 3032-AU	132-1 -061	10.000	L	2253021-0
DE CASTRO LAZARO ANGEL	Z - 1766-AJ	091-2G -001	16.000	G	400723-8	IGLESIAS QUINTILLAN S	Z - 1328-AD	050-2 -026	35.000	G	276780-9
DEL CACHO ORDUNA PILAR-ROSARTO	Z - 2207-AP	132-1 -008	4.000	L	399908-1	IGLESIAS QUINTILLAN S	Z - 1328-AD	132-1 -045	4.000	L	402066-6
DIAZ ALVAREZ ANTONIO	Z - 2465- J	132-1 -042	4.000	L	400662-1	ILUNDAIN MUGUIRO PEDRO-JOSE	Z - 1715-AJ	091-2C -002	16.000	G	394652-0
DIAZ GARCIA MARTA	Z - 1724-AJ	094-1D -002	20.000	G	399952-6	IZUEL VALERO JOSE-A	Z - 3974- N	094-1C -019	10.000	L	212828-8
DIAZ GARCIA MARTA	Z - 1292- X	050-1 -027	40.000	G	27771-1	JIMENEZ DE-BENITO M-LUISA	Z - 6470-AP	132-1 -042	4.000	L	391352-0
DIAZ GARCIA MARTA	Z - 8124-AU	132-1 -042	4.000	L	100382395-0	JIMENEZ ESCUDERO RAMON	SO - 8248- B	132-1 -048	4.000	L	402218-4
DIAZ ROMERO BENIGNO	Z - 8124-AU	132-1 -042	4.000	L	100391066-8	JIMENEZ JIMENEZ BIENVENIDA	Z - 5457- P	091-1 -003	16.000	G	400839-8
DOMINGO GARCIA M-AURORA	Z - 2813- H	132-1 -045	4.000	L	402116-0	JIMENEZ MIGUEL ANTONIO-L	Z - 3493- X	091-2M -001	16.000	G	391176-2
DURAN HOLIDADO JESUS	Z - 7076-AC	091-2G -001	16.000	G	406746-6	JIMENEZ RUBIO ALBERTO	Z - 136-AH	094-1C -004	10.000	L	405713-4
ECHEBARRIA LAHERA FDO	Z - 1769-AB	094-1C -011	6.000	L	397614-5	JORDAN IBAREZ M-JOSEFA	Z - 7720-AN	132-1 -042	4.000	L	407419-9
EGEA MAELLA JESUS	Z - 4397- Z	091-2G -001	16.000	G	401773-0	JORDANA YEREGUI MARIA-PILAR	Z - 8162- F	132-1 -045	4.000	L	402513-8
ENCINAS FERNANDEZ ANTONI	Z - 1035-AM	091-2G -001	16.000	G	407125-9	KARAN JAMAL	Z - 6713- M	091-2I -001	16.000	G	407210-5
ESGOSA MALUENDA JOSE-MANUEL	Z - 7928- Y	132-1 -061	10.000	L	2172767-1	KHALED AL-ABBASI HUSSEIN	Z - 9021- O	091-2M -001	16.000	G	407555-5
ESTEBAN CATALAN AGUSTIN	HU - 8818- E	094-1C -013	6.000	L	391077-0	LABORDA MARSAL ESTER	Z - 8542-AK	091-2G -001	16.000	G	397267-6
ESTEBAN MAZA FRANCISCO	Z - 4771-AD	091-2L -001	16.000	G	403775-0	LACANARA HERVAS M-TERESA	M - 9928-AD	091-2M -001	16.000	G	406606-6
EZQUERRA PALENZUELA CARLOS	Z - 3726- P	132-1 -042	4.000	L	400627-9	LACANARA HERVAS M-TERESA	M - 9928-AD	091-2M -001	16.000	G	406826-5
FERNANDEZ PEREZ RAMON-A	Z - 3726- P	132-1 -042	4.000	L	400356-5	LACASA LAZARO M PILAR	Z - 3379-AF	050-1 -025	30.000	G	277318-6
FERNANDEZ VALLES M-SOLED	Z - 4757-AC	003-1 -002	16.000	G	391209-5	LACOMA BENITO ISIDRO	Z - 349-AN	132-1 -061	10.000	L	2112959-0
FONMONT OMEAS CARLOS	Z - 137- J	091-2M -001	16.000	G	397363-5	LAFIGUERA ARANDA MANUEL	Z - 9299-AT	050-2 -024	25.000	G	279587-0
FONMONT GARCIA JESUS	Z - 6049- X	132-1 -042	4.000	L	402000-0	LAFORGA EMPERADOR J	Z - 9516- S	091-2M -001	16.000	G	400486-3
FONMONT GARCIA JESUS	Z - 1627- X	091-2L -001	16.000	G	399982-1	LAFRAGUETA BUISAC LUIS	Z - 7683-AM	094-1B -006	8.000	L	397050-2
FRANCIAS DIAZ FCO-JAVIER	Z - 9457-AP	091-2M -001	16.000	G	401562-2	LAFUENTE HERAS M-PILAR	Z - 6471- N	094-1B -006	8.000	L	398612-7
FREIRE LEONARDO-OSMAR	Z - 740-AL	050-1 -024	25.000	G	277833-9	LAFUENTE HERAS M-PILAR	Z - 6471- N	091-2G -001	16.000	G	406563-1
FRUTOS USON ALBERTO	Z - 3386- L	091-2M -009	16.000	G	418223-8	LAGUARDA CATALAN CARLOS	Z - 7917- S	091-2M -001	16.000	G	399510-6
FUENTES LOPEZ DOMINGO	Z - 1984-AJ	091-2I -001	16.000	G	380037-5	LANGA SANJOSE ABILIO	HU - 3244- E	091-1 -003	16.000	G	391186-4
GABARRA ALZUGARAY SARA	Z - 6873- Y	085-1 -002	16.000	G	390301-7	LAMAZA GRACIA OLVIDO	Z - 9344- N	091-2G -001	16.000	G	400456-8
GABARRA GABARRA ENRIQUE	Z - 15-AP	094-1B -006	8.000	L	401549-5	LAPUENTE SIERRA RAFAEL	Z - 8302-AM	050-1 -023	20.000	G	27790-4
GABETE PERA JESUS M	Z - 7015- S	091-2C -002	16.000	G	394568-4	LARRODE MELERO SANTIAGO	Z - 7419-AL	091-2L -001	16.000	G	423189-8
GALINDO LAFUENTE JOSE-A	M - 6050-KZ	091-2G -001	16.000	G	423467-0	LASALA ROYO JUAN-M	B - 9449-GV	091-2G -001	16.000	G	396587-4
GALINDO PEREZ FERNANDO	Z - 5877- M	094-2 -001	8.000	L	400633-7	LASIERRA GONZALEZ JESUS	Z - 5834-AH	132-1 -045	4.000	L	402467-8
GALLGO PALLARES PEDRO LUIS	Z - 2880-AU	091-2M -001	16.000	G	100390727-7	LATORRE BECERRICA AMPARO	Z - 5630- K	094-1C -004	10.000	L	398227-2
GALVE GRACIA SEBASTIAN	Z - 5410-AU	132-1 -008	4.000	L	419629-8	LATORRE LAMUELA LORENZO	M - 4760-HY	094-1C -019	10.000	L	2281396-1
GARCIA GRACIA FRANCISCO-JAVIER	Z - 1959- J	094-1C -002	6.000	L	397290-5	LEON MORALES M-TERESA	Z - 3711- P	091-2L -001	16.000	G	399736-0
GARCIA BLANCO JUAN ANTON	B - 3289-GS	132-1 -008	4.000	L	402039-3	LEPERO MARTIN M-DE-ICIAI	Z - 5700-AH	132-1 -061	10.000	L	2142435-2
GARCIA BRIZZOLIS JUAN-MANUEL	Z - 5392- Y	091-2M -001	16.000	G	407508-9	LIBRERIA-GENERAL-SA	Z - 1838-AU	72-3 -001	50.000	G	392611-4
GARCIA CALVO ENILIANO	Z - 5311-AP	132-1 -061	10.000	L	2630495-9	LINTE-SA	Z - 751-AP	72-3 -001	50.000	G	392507-5
GARCIA FRUTOS FDO-PEDRO	Z - 6308- Y	091-2M -001	16.000	G	406768-1	LISO MERCHANT HONORIO	Z - 6056- U	050-2 -023	20.000	G	276667-9
GARCIA FRUTOS FDO-PEDRO	Z - 7539-AM	094-1C -019	10.000	L	2241719-2	LIZANO TORAL FRANCISCO-JAVIER	Z - 1069- X	091-2G -001	16.000	G	401760-6
GARCIA GARCIA M-CARMEN	Z - 7539-AM	132-1 -061	10.000	L	2292254-8	LIZANO TORAL FRANCISCO-JAVIER	Z - 1069- X	132-1 -061	10.000	L	2142494-2
GARCIA GARCIA ROSA	Z - 1084-AJ	132-1 -002	4.000	L	340979-0	LOBATO-MANUFACTURAS-TEXTILES	Z - 7624-AD	72-3 -001	50.000	G	392379-4
GARCIA GOIZUETA GINES-J	Z - 57- V	091-2M -009	16.000	G	397483-1	LOPEZ BARTOLOME M-JESUS	Z - 6438-AB	132-1 -008	4.000	L	402049-5
GARCIA MARTINEZ M-REMEDIOS	Z - 5007-AG	132-1 -061	10.000	L	2142591-2	LOPEZ BARTOLOME M-JESUS	Z - 6438-AB	091-2M -001	16.000	G	407355-0
GARCIA MORA DIEGO	Z - 1981-AU	094-1C -019	10.000	L	2272080-5	LOPEZ BURGOS MARTA-ESTHER	Z - 337-AL	132-1 -042			

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
MARTIN LOPEZ SIMON	Z - 4642-AL	094-1D -002	20.000	G	406681-6	RAMIREZ RODRIGUEZ FRANCISCO	Z - 9098- Y	091-1 -003	16.000	G	371799-9
MARTIN PERALTA LUIS-M	Z - 8374-AP	094-2 -001	8.000	L	396314-3	RAMIRO HERRANZ SANTIAGO	Z - 847- P	094-1C -002	6.000	L	398444-6
MARTIN RODRIGUEZ BUENAVENTURA	Z - 3701- H	094-1B -006	8.000	L	398493-7	RAMON ECHEVARRIETA MONICA	Z - 96618-	094-1C -002	6.000	L	401622-4
MARTINEZ ARNEO FCO JAVIER	Z - 5865- Z	132-1 -001	4.000	L	410663-7	RAMOS LLORENTE M-ISABEL	Z - 3873-AB	091-1 -003	16.000	G	400005-9
MARTINEZ FRAZLE MARTA-Y-OTRO	Z - 6119-AS	091-2M -001	16.000	G	358464-4	RAPUN GIMENO NATIVIDAD	Z - 4958-AM	132-1 -042	4.000	L	401052-7
MARTINEZ RUFAS ANA-A	Z - 1953- T	091-2M -001	16.000	G	400313-5	RECAJA HUESO CESAR	Z - 6744- M	091-1 -003	16.000	G	391194-4
MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	Z - 2511- J	091-2G -001	16.000	G	399414-7	RECASENS ESTERUELAS RAMON	Z - 1196- Z	094-1C -019	10.000	L	2172905-4
MARTINEZ SANCHEZ RAUL	Z - 7909- E	094-2 -001	8.000	L	418938-3	REIG ARTES JOSE	Z - 1917- Z	091-1 -003	16.000	G	404295-3
MARTINEZ VALERO JOSE MARIA	BAS- 4985-	132-1 -038	4.000	L	416494-0	REMACHA ARAIZ FRANCISCO-JAVIER	Z - 4467- M	132-1 -059	4.000	L	401523-6
MARTOS ARANDA MANUEL	Z - 6265-AT	021-0 -001	50.000	L	414043-1	RITOS HIDALGO CLAUDIA	Z - 5589-AH	132-1 -038	4.000	L	398937-8
MATA PUEYO LUIS	Z - 5337- T	091-2M -001	16.000	G	407499-3	RIVAS CERCAS M-LUISA	Z - 9872- X	091-2G -001	16.000	G	399120-7
MATEO PEREZ ENRIQUE	Z - 9965- K	094-1C -019	10.000	L	2001542-7	ROBLES CRESPO JOSE	Z - 4173- Y	094-1C -004	10.000	L	403517-5
MATEO PEREZ ENRIQUE	Z - 9965- K	094-1C -019	10.000	L	2241540-4	ROBLES MAZAR JESUS	Z - 4766- X	094-1C -002	6.000	L	386638-4
MATEO PEREZ ENRIQUE	Z - 9965- K	094-1C -019	10.000	L	2301853-4	ROCHE GOMEZ RUBEN	Z - 5117-AL	094-1C -019	10.000	L	2142423-8
MATEOSANZ SANZ RAQUEL	Z - 6917-AP	094-1C -004	10.000	L	2311585-8	ROCHE SANCHO M-ANGELES	Z - 7451- M	132-1 -060	4.000	L	401474-3
MELENDO LARRIBA PEDRO-L	M - 6491-NZ	091-2G -001	16.000	G	398429-0	RODRIGO CABRERIZO E	Z - 1866- P	132-1 -042	4.000	L	398586-3
MEMBRIVE BEAMONTE RICARDO JAVIER	Z - 6498-AD	094-2 -001	8.000	L	100388860-5	RODRIGUEZ MAGARA JESUS	Z - 200-AK	050-2 -023	20.000	G	404853-2
MENES ROBLEDO JOSE-ESTEBAN	TE - 3549- D	094-1C -019	10.000	L	406742-2	ROMANOS FUMES IRENE	M - 407-DV	091-2M -001	16.000	G	100418736-6
MERCADE BOQUEDA MARIA TERESA	Z - 8420-AM	050-2 -023	20.000	G	2152276-0	ROMEO MARCUJELLO FERNANDO	Z - 4046- M	091-2G -001	16.000	G	390836-0
MIRANA IBAÑEZ JULIAN-J	Z - 8386-AP	050-2 -024	25.000	G	276753-6	ROMERO CAMERANO JOSE-L	Z - 442-AP	091-2L -001	16.000	G	391100-4
MIGUEL BAQUERO JUAN-C	Z - 4858-AF	132-1 -059	4.000	L	281141-2	ROMERO CAMERANO JOSE-L	Z - 442-AP	094-1C -002	6.000	L	377234-9
MIGUEL CASERO ESTEBAN	Z - 7580- M	132-1 -008	4.000	L	401691-0	ROY ESTELLA JACINTO	Z - 8340-AG	094-1B -006	8.000	L	100389908-8
MIGUEL LAMBEA JESUS-ANGEL	MJ - 4986- I	091-2G -001	16.000	G	402163-6	ROY GASPARD PEDRO	M - 4234-NM	091-2G -001	16.000	G	406754-6
MILLAS PONCE GREGORIO	Z - 6577- K	091-2G -001	16.000	G	389532-7	ROY ARNAL JULIO	Z - 4115- I	094-2 -001	8.000	L	391180-9
MINGUEZ AQUILLUE JESUS	Z - 2665- V	091-2M -001	16.000	G	400854-7	RUBIO MUR JAVIER	Z - 9239-AK	091-1 -003	16.000	G	418940-8
MIRAMON SERRANO JOSE ANGEL	Z - 9683- V	050-2 -024	25.000	G	399967-2	RUBIO SANCHEZ FERMOS-ENRIQUE	Z - 241- X	091-2M -001	16.000	G	277956-8
MIRET NAGORE JUAN-A	Z - 286-AS	091-2G -001	16.000	G	279616-0	RUIZ ESPUELAS PERMIN	Z - 918-AB	050-1 -024	25.000	G	277699-0
MOGICA LOZANO LUIS	Z - 648-AC	020-1 -001	50.000	G	393997-6	SAENZ ORTIZ-LANDAZURI B	Z - 7913- T	050-1 -023	20.000	G	217817-5
MONGE CIRIA BERNARDINO	Z - 7969- N	091-2M -001	16.000	G	391380-4	SAENZ SANBARTOLOME JORGE	Z - 430-AT	094-1C -019	10.000	L	100394218-7
MONGE MORFIOLI JOSE-LUIS	Z - 2761- M	091-2G -001	16.000	G	400868-2	SALAZAR LOPEZ EMILIO-GONZALO	Z - 5709- Z	094-1C -002	6.000	L	400138-8
MONTERDE OLANO ALCIA	M - 4550-DH	132-1 -042	4.000	L	400208-5	SALAZAR LOPEZ EMILIO-GONZALO	Z - 5709- Z	094-1C -002	6.000	L	400138-8
MORA RISUEÑO ANGELA	Z - 2110- M	091-2M -001	16.000	G	404806-4	SALUERA GRACIA ANTONIO	Z - 6066- K	091-2I -001	16.000	G	402409-0
MORA RISUEÑO ANGELA	Z - 6259-AH	091-2I -001	16.000	G	400911-0	SAMAGUSTIN PARDO JULIO	Z - 365-AF	021-0 -001	50.000	L	401728-6
MORENO CASTAN MARISA	B - 1481-IB	050-1 -027	40.000	G	277328-8	SANCHEZ ANDRES ISIDRO	Z - 9353- X	091-2M -001	16.000	G	400652-0
MORENO FERNANDEZ FDO	Z - 7048-AF	091-2L -001	16.000	G	400592-4	SANCHEZ AZCARATE ENILIO	Z - 3969-0	091-2M -001	16.000	G	400483-0
MORENO PERDICES FORTUNATO	Z - 8527-AK	132-1 -061	10.000	L	399980-0	SANCHEZ BIESCAS LUIS	Z - 6689- S	091-2G -001	16.000	G	401346-7
MORENO PERDICES FORTUNATO	Z - 8527-AK	094-1C -019	10.000	L	2112827-0	SANCHEZ SERRANO ANGEL	Z - 2176-AF	094-1D -002	20.000	G	401218-0
MORERA PEREZ CONCEPCION	Z - 5699- Z	132-1 -052	4.000	L	2253042-4	SANCHEZ RUBIO GARCIA A	Z - 8505- X	091-2G -001	16.000	L	399708-7
MORILLO GARCIA MANUEL	Z - 7637- Y	094-1C -019	10.000	L	358432-7	SANCHO HIJAR LUIS-VICENTE	Z - 1976-AM	094-2 -001	8.000	L	401298-5
MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671- Y	094-1C -019	10.000	L	2531359-0	SANROMAN ESTEVEZ B-V	Z - 2035-AS	091-2I -001	16.000	G	401421-1
MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671- Y	094-1C -019	10.000	L	2112871-3	SANROMAN ESTEVEZ B-V	Z - 2035-AS	132-1 -042	4.000	L	400011-5
MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671- Y	094-1C -019	10.000	L	2401618-1	SANTAMARIA RODRIGUEZ EMILIA	Z - 432-AP	132-1 -008	4.000	L	401374-0
MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671- Y	094-1C -019	10.000	L	2531373-9	SANTILLAN LAZARO ANGEL	Z - 264-AJ	091-2M -001	16.000	G	407402-0
MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671- Y	094-1C -019	10.000	L	2541428-1	SANTOS GARCIA M-PILAR	Z - 7113- M	094-1C -002	6.000	L	278305-5
MUÑOZ RUIZ MANUELA	Z - 509-AP	050-2 -023	20.000	G	281127-4	SANZ ASIN PEDRO	Z - 5754- T	050-2 -023	20.000	G	404756-0
MUÑOZ CHAVARRIA FERNANDO	Z - 9117-AS	132-1 -008	4.000	L	402395-9	SANZ LOSCOS JOSE-CARLOS	Z - 5836-AC	091-2M -001	16.000	G	277793-7
MUÑOZ CORTES LORENZO	M - 6809-HY	094-1C -002	6.000	L	400592-4	SARRIA ANTONIO JOAQUIN-A	Z - 4688-AK	050-1 -023	20.000	G	403846-2
MUÑOZ SERRANO JOSE-IGNACIO	Z - 7791-0	091-2M -001	16.000	G	400610-2	SEDLIES CANCIO HECTOR-ANTONIO	Z - 8016- U	091-2C -002	16.000	G	402481-6
MUÑOZ TORRILLO PASCUAL	Z - 8786-AD	094-2 -001	8.000	L	393825-9	SERON SELVI JESUS-MIGUEL	Z - 3012-AJ	132-1 -045	4.000	L	100415536-0
MUÑOZ VIDAL JOSE	Z - 8979- V	091-2M -001	16.000	G	401823-4	SERRANO GUILLEN DAVID	Z - 9291- M	091-2G -001	16.000	G	391183-1
MURILLO BARRASA ANGELA	Z - 5104-AS	091-2I -001	16.000	G	400911-0	SERRANO LUNA PEDRO-A	Z - 118- X	091-2M -001	16.000	G	394715-8
MURILLO BARRASA ANGELA	Z - 5104-AS	094-1C -002	6.000	L	399908-2	SERRANO LUNA PEDRO-A	Z - 118- X	091-2B -002	16.000	G	398422-3
MURILLO GUALLAR DAVID	Z - 8223- V	094-1C -019	10.000	L	399989-8	SERRANO OLIVAN MANUEL	Z - 4455-AG	094-1C -004	10.000	L	281126-3
NAVARRA IBARROLA EDUARDO	Z - 961- S	132-1 -042	4.000	L	2301899-7	SERRANO ROYO M ANGELES	Z - 1003-AK	050-2 -023	20.000	G	277790-7
NAVARRETE ARISTE AURORA	Z - 8855-AJ	094-1C -002	6.000	L	398502-2	SERRANO SANTOS LUIS-ESTEBAN	Z - 385- F	050-1 -024	25.000	G	394000-2
NAVARRO ALEGRE MIGUEL-A	Z - 3765-AJ	091-2M -009	16.000	G	417982-3	SEVIL LARRAGA M-ROSA	Z - 7266- Z	091-2G -001	16.000	G	413203-3
NAVARRO CACHO MIGUEL-A	Z - 6865-AS	091-2M -001	16.000	G	417216-5	SEVILLANO HERNADEZ PABLO	Z - 435-AD	117-1A -001	2.000	L	398500-0
OBON TALLADA M-ELENA	Z - 7618-AL	091-2G -001	16.000	G	401305-9	SEVILLANO HERNADEZ PABLO	Z - 8060-AG	094-1C -004	10.000	L	410490-4
OLASO PELAYO TOMAS-MATEO	Z - 8351- S	132-1 -061	10.000	L	406836-7	SIERRA SANZ JESUS	Z - 9675-AB	091-2L -001	16.000	G	2213330-0
OLASO PELAYO TOMAS-MATEO	Z - 8351- S	132-1 -061	10.000	L	2142544-6	SORIA MARTIN SILVIA	Z - 2870- N	094-1C -019	10.000	L	394702-3
OLIVA FACERIAS ANTONIO-J	Z - 4576- X	132-1 -059	4.000	L	2331628-1	SORTIANO COTELA FERNANDO	Z - 449-AG	091-2C -002	16.000	G	411355-2
ONDIVIELA HORES AURORA	Z - 2780-AL	132-1 -042	4.000	L	398467-5	SUBIAS GONZALEZ M-PALOMA	M - 7095-NB	091-2M -001	16.000	G	349537-3
ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 4250- M	132-1 -042	4.000	L	400323-7	SUSO MUÑOZ SAMUEL	Z - 3684-AP	118-1 -001	6.000	L	403525-5
ORTEGA HERRANZ MARIA ALMUDENA	Z - 7613-AT	132-1 -008	4.000	L	400944-8	TAFALLA LOPEZ MANUEL	Z - 2388- T	094-1C -004	10.000	L	401656-7
ORTEGO ESPERJA JULIO	Z - 6327-AK	091-2G -001	16.000	G	402162-5	TAIXEIRA ALMARZA CARMEN	Z - 2933- X	132-1 -001	4.000	L	399503-7
ORTIGOSA MIGUEL MIGUEL-ANGEL	Z - 63-AC	094-1C -004	10.000	L	401763-9	TIRADO BURRIEL RAMIRO	Z - 7925-AP	091-2M -001	16.000	G	2005057-4
ORTIN LUÑO GERMAN	Z - 8310- L	132-1 -059	4.000	L	341427-0	TOBIAS RUIZ ELVIRA-PILAR	Z - 3557-AT	132-1 -061	10.000	L	399937-7
ORTIZ MANRESA FERNANDO	Z - 2158- X	094-1B -006	8.000	L	39818-4	TOMAS IZQUIERDO DOLORES	Z - 4183- J	094-2 -001	8.000	L	402309-6
ORTIZ SANCHEZ M-CARMEN	M - 9740-KH	132-1 -061	10.000	L	410022-2	TOMAS PRADAS SERGIO	Z - 7522- N	132-1 -012	4.000	L	349623-0
OTEO SANZ IVO	Z - 3822- V	091-2L -001	16.000	G	102212695-0	TORIBIO ORTEGA FRANCISCO	Z - 51087-	098-1 -001	16.000	G	415921-4
OTARZABAL MARTINEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 5500-AN	091-2I -001	16.000	G	399047-4	TORRES MARTINEZ JULIAN	Z - 9947-AP	091-2M -001	16.000	L	397689-2
PARADA GOMEZ-TERRONES M-ROSARIO	Z - 7999- U	094-1C -004	10.000	L	394867-1	TORRES SAINZ ALICIA	Z - 4775- U	094-1B -006	8.000	L	401222-7
PARDO GAVIN ENRIQUE	Z - 3761- N	091-2M -001	16.000	G	398473-3	TREVIÑO RUIZ MIGUEL-ANGEL	Z - 9030- N	132-1 -042	4.000	L	398969-8
PARIS PEREZ L ANDRES	Z - 5178-AU	094-2 -001	8.000	L	401876-6	TUTOR IBAÑEZ ALBERTO	Z - 1258-AS	094-1C -019	10.000	L	406969-8
PELLEJERO MARTINEZ ROSA	Z - 1966-AK	094-1C -019	10.000	L	418534-9	URIZETA CARPI JORGE-JUAN	Z - 3399- L	091-2M -001	16.000	G	403514-2
PELLICER PEREZ ANTONIO	Z - 714- S	091-2G -001	16.000	G	2272029-2	VAL VINCIERIA MANUEL	Z - 8906-AP	091-1 -004	25.000	G	2142383-7

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el bando de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 1993 (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 225, de 30 de septiembre), acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que, de las mismas, son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conformes con esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 2 de marzo de 1994. — La teniente de alcalde delegada de la Policía Local, Carmen Solano Carreras.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 80.294

José María Pérez Legaz ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Aras".

Municipio: Sos del Rey Católico (Zaragoza).

Barranco: Aras.

Volumen de la corta: 41 metros cúbicos (21,2 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 8.089

La Asociación de Agricultores y Ganaderos de Remolinos (Zaragoza) ha solicitado autorización para realizar trabajos de limpieza y acondicionamiento en el cauce del barranco del pueblo.

Las operaciones afectarán al tramo comprendido entre la carretera Tudela-Alagón y la margen izquierda del río Ebro, con una longitud aproximada de 1.700 metros lineales y 12 metros de anchura.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de febrero de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 10.365

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social por Régimen General, contra Daniel García Lahuerta, en el que se ha practicado con fecha 16 de agosto de 1993 la siguiente

Diligencia. — Notificados al deudor Daniel García Lahuerta, conforme al artículo 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que su salario, que viene percibiendo en su calidad de empleado, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Declaro embargado el salario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Nuevas Promociones Hosteleras procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 109.340 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa para su conocimiento y debido cumplimiento.»

Recursos: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

\*\*\*

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social por Régimen Especial de Autónomos, contra Aurora Lafuente García, en el que se le ha practicado con fecha 3 de febrero de 1994 la siguiente

Diligencia. — Notificados al deudor Aurora Lafuente García, con D.N.I. número 17.838.224, conforme al artículo 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que la prestación de desempleo que viene percibiendo, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Declaro embargada la prestación de desempleo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Instituto Nacional de Empleo procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de la prestación a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 102.816 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y al Instituto Nacional de Empleo para su conocimiento y debido cumplimiento.»

Recursos: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la

prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

\*\*\*

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social por Régimen General, contra Emilio Martínez Pérez, en el que se le ha practicado con fecha 5 de enero de 1994 la siguiente

Diligencia. — Notificados al deudor Emilio Martínez Pérez, con D.N.I. número 17.842.089-T, conforme al artículo 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que la prestación de desempleo que viene percibiendo, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Declaro embargada la mencionada prestación de desempleo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del mencionado Reglamento, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Instituto Nacional de Empleo procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de la prestación a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que en la actualidad asciende a 5.492 pesetas.

Practíquese notificación formal de esta diligencia al deudor y al Instituto Nacional de Empleo para su conocimiento y debido cumplimiento.»

Recursos: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

\*\*\*

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social por Régimen General, contra Juan Martínez Romero, en el que se ha practicado con fecha 20 de diciembre de 1993 la siguiente

Diligencia. — Notificados al deudor Juan Martínez Romero, conforme al artículo 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que su salario, que viene percibiendo en su calidad de empleado, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Declaro embargado el salario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Autocares Samar Buil, S. A., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 30.060 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa para su conocimiento y debido cumplimiento.»

Recursos: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

\*\*\*

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social por Régimen Especial de Autónomos, contra M.<sup>a</sup> Angeles Mozota Borque, en el que se le ha practicado con fecha 22 de octubre de 1993 la siguiente

Diligencia. — Notificados al deudor M.<sup>a</sup> Angeles Mozota Borque, con D.N.I. número 17.688.444-H, conforme al artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que la prestación de desempleo que viene percibiendo, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Declaro embargada la mencionada prestación de desempleo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del mencionado Reglamento, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Instituto Nacional de Empleo procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de la prestación a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que en la actualidad asciende a 331.414 pesetas.

Practíquese notificación formal de esta diligencia al deudor y al Instituto Nacional de Empleo para su conocimiento y debido cumplimiento.»

Recursos: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

## SECCION SEXTA

### ALAGON

Núm. 16.823

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994, acordó aprobar definitivamente el proyecto de compensación de la unidad de actuación número 12, presentado por la Junta de Compensación de dicha unidad.

Contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento Pleno.

Alagón, 9 de marzo de 1994. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

### BIOTA

Núm. 16.831

Aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 1994 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de reforma y acondicionamiento de consultorio médico en Biota, de conformidad con el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público, para su examen



y presentación de reclamaciones, durante el plazo de cuatro días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Biota, 11 de marzo de 1994. — El alcalde.

### BIOTA

Núm. 16.832

Aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de 1994 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de mejora de instalación de abastecimiento de agua en Biota, de conformidad con el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público, para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de cuatro días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Biota, 11 de marzo de 1994. — El alcalde.

### CADRETE

Núm. 19.449

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 10 de marzo de 1994, aprobó inicialmente el presupuesto general de 1994, sus bases de ejecución, anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cadrete, 18 de marzo de 1994. — El alcalde, Miguel Angel Bosco Sahún.

### CALATAYUD

Núm. 16.820

**PLIEGO de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de la explotación del quiosco de propiedad municipal sito en paseo Cortes de Aragón, de Calatayud.**

Objeto. — Constituye el objeto de la presente subasta la explotación del quiosco e instalaciones complementarias de propiedad municipal sitos en paseo Cortes de Aragón, de esta ciudad, con arreglo a su destino y uso normal.

Características. — Las características de este quiosco son:

- Configuración física de planta octogonal irregular.
- Anchura libre interior (sin botelleros) de 2,50 metros.
- Longitud libre para colocación de cámaras de helados o botelleros, 2 x 2 metros.
- La instalación de fontanería incluye:
  - a) Fregadero de acero inoxidable con grifería y desagüe.
  - b) Toma de agua para cafetera y desagüe.
  - c) Toma de agua para fabricación de hielo y desagüe.
- La instalación eléctrica incluye:
  - a) Iluminación interior a base de tubos fluorescentes (dos circuitos).
  - b) Nueve tomas de corriente para máquinas, incluyendo una toma especial para cafetera.
  - c) Toma de tierra.
- Mostrador perimetral de granito de 3 centímetros de espesor.
- Estantería elevada para colocación de botellas.
- Puerta de acceso con cerradura.
- Cierre lateral a base de vidrio de seguridad de 3 + 3 milímetros.
- Persianas de cierre con perfil de PVC y aluminio.

Instalaciones que comprende. — Las instalaciones que integran la explotación objeto de la subasta son:

— El quiosco con las características citadas en el apartado anterior.

— Una terraza con un número no superior a doce veladores, cada uno con cuatro sillas, que serán colocadas en el lugar que se determine por el Ayuntamiento, de acuerdo con sus servicios técnicos.

La adquisición de este mobiliario será de cuenta del adjudicatario, en el número que considere oportuno sin rebasar el de doce.

Además será optativa para el adjudicatario la posibilidad de proceder a una instalación musical, si bien ésta deberá atemperar su volumen a los límites establecidos en la Ordenanza municipal vigente.

Duración de la explotación. — La duración de la explotación será de tres años, a contar desde el día de la adjudicación, pudiendo el adjudicatario explotar la citada instalación durante todos los meses que comprende el plazo de la adjudicación.

El hecho de que al adjudicatario no explote, si así lo considera oportuno, durante los doce meses de cada uno de los períodos contractuales las

instalaciones adjudicadas no será causa de modificación en ninguna de sus partes del contrato que de acuerdo con las cláusulas previstas en el pliego de condiciones se suscriba.

Tipo de licitación. — El tipo fijado para la licitación será de 4.000.000 de pesetas, en alza, pagaderas en la forma siguiente: El 50 % de la cantidad resultante de la adjudicación será ingresado en el momento de la formalización de la misma y el restante 50 % dentro del ejercicio de 1994.

Garantías. — Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar, junto con la proposición, documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional por importe de 50.000 pesetas. La fianza definitiva será el 4 % del importe total de la adjudicación.

Formalización de garantías. — Las fianzas provisional y definitiva deberán constituirse en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones. — Declarada urgente la convocatoria de esta subasta, las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina al público, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en sobre cerrado, en cuya cubierta se escribirá la siguiente leyenda: "Proposición para la subasta del quiosco sito en paseo Cortes de Aragón".

Riesgo y ventura. — El contrato se entenderá aceptado por el adjudicatario a "riesgo y ventura", de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos. — Desde el momento de la adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen como consecuencia de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 del citado Reglamento.

Igualmente a partir de este momento serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos correspondientes a la instalación, tales como fluido eléctrico, agua y demás tasas municipales, a excepción de la correspondiente a ocupación de la vía pública con veladores, que queda subsumida en la cantidad adjudicada.

Responsabilidades. — El adjudicatario se compromete a mantener las instalaciones que se le adjudican en perfecto estado de higiene, limpieza, etc., así como a mantener el horario y volumen de la instalación musical en los términos previstos en las ordenanzas municipales, pudiendo ser rescindida la adjudicación si se incumplen estos requisitos. El adjudicatario queda sujeto a resarcir los daños e indemnizar por los perjuicios que ocasionare el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Documentación. — A la proposición se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, o CIF si se trata de una persona jurídica.
- b) Justificante de estar al corriente de pago en el impuesto de actividades económicas, así como de todas las demás obligaciones tributarias, en la forma que previene el Real Decreto 1.462 de 1985, de 3 de julio ("BOE" núm. 204, de 26 de agosto), o norma que lo sustituya.
- c) Justificante de estar al corriente del pago de cuotas de la Seguridad Social.

El adjudicatario se obliga igualmente a suscribir un seguro de responsabilidad civil.

Incumplimiento. — La falta de pago en los plazos previstos en este pliego llevará consigo la rescisión automática del contrato de adjudicación, así como los efectos previstos en el artículo 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bastanteo. — Cuando los licitadores acudan representados por persona autorizada deberán presentar poder bastante, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación, que deberá ser bastanteo por letrado al efecto.

Contrato. — El contrato que se formalice tendrá carácter administrativo y será interpretado por la Corporación, la cual resolverá por sí misma las deudas que pudieran derivarse de su cumplimiento. En todo lo no previsto en el presente pliego regirá el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Reglamento de Contratación del Estado y la Ley de Régimen Local.

Calatayud, 11 de marzo de 1994. — El alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., mayor de edad, con DNI/CIF número ....., en su propio nombre (o como representante de .....), enterado de la convocatoria para la adjudicación mediante subasta de la explotación del quiosco sito en paseo Cortes de Aragón, de Calatayud, y conociendo el pliego de condiciones, que acepta íntegramente, concurre a la misma y ofrece, por el plazo de explotación de

tres años, la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Declara bajo juramento que no le comprende ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente.)

**CASPE****Núm. 16.821**

Hormigones del Pirineo, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación y restauración apertura de una cantera de recursos de la sección A "Santa María", sita en partida "Cabezo Santa María", polígono 85-86, parcelas 61 y 111, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 10 de marzo de 1994. — El alcalde.

**ISUERRE****Núm. 16.830**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 7.717.685 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Iserre, 10 de marzo de 1994. — El alcalde.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Núm. 16.822**

Don Amalio Huerta Deza, actuando en nombre y representación de Talleres Hermanos Huerta, S. L., ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de venta y exposición de vehículos automóviles, con emplazamiento en el polígono industrial La Cuesta, parcela 10, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina, 11 de marzo de 1994. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

**LA MUELA****Núm. 16.833**

Don José Antonio Gimeno Gimeno, en nombre propio, ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación de ganado ovino, con emplazamiento en paraje "San Roque", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Muela, 10 de marzo de 1994. — El alcalde.

**LA ZAIDA****Núm. 16.836**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1993, acordó solicitar de la Diputación Provincial de Zaragoza que asuma, por imperativo legal, a partir del día 1 de enero de 1994, la gestión tributaria el impuesto de actividades económicas de La Zaida.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La Zaida, 10 de marzo de 1994. — El alcalde.

**MAINAR****Núm. 19.436**

Para su examen y reclamaciones está expuesta al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994.

Used, 17 de marzo de 1994. — El alcalde-presidente.

**MANCOMUNIDAD****RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO****Núm. 16.839**

En cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios, la Junta de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, en sesión de 8 de febrero de 1994, aprobó definitivamente el presupuesto del ejercicio 1993, nivelado en ingresos y gastos, que asciende a 38.189.466 pesetas y cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 14.260.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 23.929.466.

Suma el estado de gastos, 38.189.466 pesetas.

*Estado de ingresos*

4. Transferencias corrientes, 38.009.466.
5. Ingresos patrimoniales, 180.000.

Suma el estado de ingresos, 38.189.466 pesetas.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alfajarín, 1 de marzo de 1994. — El presidente, Carlos Moliné.

**SASTAGO****Núm. 16.835**

Don Luis Enfedaque Sanz, en nombre de Sociedad Cooperativa San Antonio, ha solicitado licencia para venta de productos fitosanitarios a socios, con emplazamiento en prolongación calle San Miguel, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sástago, 1 de marzo de 1994. — El alcalde.

**TAUSTE****Núm. 16.827**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1994, aprobó la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, de las obras siguientes:

— Remodelación de aceras en calle Zaragoza, según memoria valorada redactada por el ingeniero de caminos don Francisco J. Bernad Alfaro, a Construcciones Virgen de Sancho Abarca, por importe de 4.450.000 pesetas.

— Instalación eléctrica para alumbrado exterior de la iglesia de Santa María, según proyecto del ingeniero técnico industrial don Javier Liso Duesca, a Electricidad Aragüés, S. L., por importe de 2.300.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tauste, 11 de marzo de 1994. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

**TAUSTE****Núm. 16.828**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1994, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico de dotación de servicios urbanísticos en avenida Sancho Abarca y adyacentes, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Juan Ferraz Garanto (PROINTEC), con un presupuesto de ejecución por contrata de 47.852.352 pesetas.

El referido proyecto y demás documentos integrantes del expediente quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las alegaciones y reclamaciones pertinentes. En el supuesto de no formularse ninguna quedará automáticamente elevada a definitiva la aprobación inicial.

Tauste, 11 de marzo de 1994. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

**TOSOS****Núm. 16.837**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo resumen es el siguiente:

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 2.666.000.
2. Impuestos indirectos, 150.000.
3. Tasas y otros ingresos, 3.032.000.
4. Transferencias corrientes, 3.254.000.

5. Ingresos patrimoniales, 720.060.
7. Transferencias de capital, 12.887.939.
9. Pasivos financieros, 4.533.985.

Total ingresos, 27.243.984 pesetas.

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 3.248.059.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 5.831.444.
3. Gastos financieros, 70.460.
4. Transferencias corrientes, 500.000.
6. Inversiones reales, 17.094.021.
9. Pasivos financieros, 500.000.

Total gastos, 27.243.984 pesetas.

#### Plantilla de personal

##### A) Funcionarios de carrera:

Una plaza de Secretaría-Intervención, nivel 16, con habilitación de carácter nacional.

##### B) Personal laboral fijo:

Dos plazas de alguacil.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Tosos, 29 de enero de 1994. — El alcalde, Joaquín Dionis Zarazaga.

#### U S E D

Núm. 19.435

Para su examen y reclamaciones está expuesta al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994.

Used, 17 de marzo de 1994. — El alcalde-presidente, Alfredo Vicente.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 4

Núm. 17.644

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número de registro 462 de 1993-A se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra Aurelio Alvarez Laínez, con domicilio en Zaragoza (avenida de San José, número 55, 7.º A), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta:

Vivienda número 1, en la séptima planta, sita en la avenida de San José, número 55, de Zaragoza. Inscrita al tomo 3.746, libro 1.717, sección 2.ª, finca 7.800 (antes 99.563), folio 119, Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Valorada en 13.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 8

Núm. 16.479

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 231 de 1993 de juicio ejecutivo, otros títulos, seguido a instancia de Bankinter, S. A., representada por el procurador don Luis del Campor Ardid, contra María Pilar de Wenz y Llopis y Pedro de Wenz y Llopis, domiciliados en Barcelona (calle Freixa, número 36, 2.º) y en Castejón de Monegros (Huesca), calle del Angel, número 4, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Una participación indivisa de 3,84 %, con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento señalada con el número 13, en el sótano —2, de los locales destinados a aparcamientos de coches, cuartos trasteros y otros usos, en las plantas de sótanos —3 y —2, a las que tiene acceso por la calle de Castellano, que forman parte de un edificio en esta ciudad, con dos accesos, uno por el paseo de Marina Moreno, número 19, y otro por la calle Castellano, número 3. Figura inscrita a nombre de Pedro Jaime de Wenz y Llopis. Es la finca número 30.320, tomo 1.345, folio 53. Valor, 3.500.000 pesetas.

2. Urbana. — Vivienda-apartamento letra C, en la planta tercera alzada, que es parte del edificio, en esta ciudad, con dos accesos, uno por el paseo de Marina Moreno, número 19, y otro por la calle Castellano, número 3. Tiene una superficie de unos 46 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación de 1,29 %. Figura inscrita a nombre de Pedro Jaime de Wenz y Llopis. Es la finca número 30.384, tomo 1.345, folio 151. Valor, 10.100.000 pesetas.

3. Rústica. — Heredad indivisible sita en término de Calaceite (Teruel), en la partida "Valrovira", con una extensión de 1 hectárea 64 áreas 89 centiáreas. Polígono 11, parcela 6. Figura inscrita a nombre de Pedro Jaime de Wenz y Llopis. Es la finca número 4.089, tomo 229, folio 144. Valor, 492.000 pesetas.

4. Rústica. — Heredad sita en término de Calaceite (Teruel), en la partida "Villalong", de 16 hectáreas 50 áreas 43 centiáreas de superficie. Polígono 14, parcela 171. Figura inscrita a nombre de Pedro Jaime de Wenz y Llopis. Es la finca número 4.095, tomo 229, folio 154. Valor, 4.950.000 pesetas.

5. Rústica. — Heredad en término de Calaceite (Teruel), en la partida "Margen Larga" o "Camino de Calanda", de 2 hectáreas 80 áreas de superficie. Figura inscrita a nombre de Pedro Jaime de Wenz y Llopis. Es la finca número 609, tomo 29, folio 245. Valor, 840.000 pesetas.

6. Rústica. — Finca sita en término de Calaceite (Teruel), en el paraje "Villalong", también conocido por "Puente de Areyns", finca denominada "Común de Don Pedro", con una superficie de 8 hectáreas 48 áreas 20 centiáreas. Dentro de su perímetro, hacia el noroeste, existe un huerto de regadío que ocupa una superficie de 40 áreas. Figura inscrita a nombre de Pedro Jaime de Wenz y Llopis, con reserva de usufructo a favor de Antonio Serrano Sancho sobre el huerto de regadío mencionado. Es la finca número 4.060, tomo 229, folio 78. Valor, 2.600.000 pesetas.

7. Rústica. — Heredad sita en término municipal de Calaceite (Teruel), en la partida "Villallona", de 21 hectáreas 44 áreas de cabida. Figura inscrita, en cuanto a una tercera parte indivisa, a nombre de Pedro Jaime

de Wenz y Llopis. Es la finca número 1.673, tomo 83, folio 175. Valor de una tercera parte indivisa, 2.100.000 pesetas.

8. Urbana. — Porción de terreno en el lugar denominado "Calamblanes", del término municipal de Ciudadela (Baleares), de 2.247 metros cuadrados de superficie, señalada con las letras A, B, C, D, E y A en el plano de parcelación de la finca matriz. Figura inscrita a nombre de Pedro Jaime de Wenz y Llopis. Es la finca número 10.136, tomo 928, folio 180. Valor, 15.000.000 de pesetas.

9. Urbana. — Edificio compuesto de planta semisótano y planta baja, con terreno adjunto, situado en las inmediaciones de la playa de Calamblanes, exactamente en la parte oeste de la entrada a la cala de dicho nombre, en el término municipal de Ciudadela (Baleares). El solar de esta finca ocupa 2.000 metros, y constituye el cuadrilátero que corresponde a la parcela 4/1 del plano de parcelación representativo de una parte de la finca matriz. Inscrita a favor de Pedro Jaime de Wenz y Llopis. Es la finca número 7.706, tomo 13.476, folio 9. Valor, 33.000.000 de pesetas.

10. Rústica. — Finca sita en término de Arnés (Tarragona), partida "Puerto", llamada "Clots", a pinar y maleza. Tiene una superficie de 25 hectáreas 20 áreas. Figura inscrita a nombre de María Pilar de Wenz y Llopis. Es la finca número 244, tomo 52, folio 230. Valor, 10.080.000 pesetas.

11. Rústica. — Finca sita en término de Arnés (Tarragona), partida "Molés y Barranco", con una superficie de 790 hectáreas. Figura inscrita a nombre de María Pilar de Wenz y Llopis. Es la finca número 241, tomo 52, folio 224. Valor, 120.000.000 de pesetas.

12. Rústica. — Finca sita en término de Arnés (Tarragona), partida "Puerto", llamada "Escaleta Vella", con una superficie de 30 hectáreas 80 centiáreas. Figura inscrita a nombre de María Pilar de Wenz y Llopis. Es la finca número 242, tomo 52, folio 226. Valor, 12.320.000 pesetas.

13. Rústica. — Finca sita en término de Arnés (Tarragona), partida "Tarrañes", llamada "Tarrañes de Sampero", con una superficie de 50 hectáreas. Figura inscrita a nombre de María Pilar de Wenz y Llopis. Es la finca número 247, tomo 52, folio 236. Valor, 20.000.000 de pesetas.

14. Rústica. — Finca sita en término de Arnés (Tarragona), partida "Puerto", llamada "Coll de Montfort", con una superficie de 23 hectáreas 60 áreas. Figura inscrita a nombre de María Pilar de Wenz y Llopis. Es la finca número 243, tomo 52, folio 228. Valor, 9.440.000 pesetas.

19. Urbana. — Casa en Castejón de Monegros (Huesca), en calle Lavadero, números 3 y 5 (hoy calle Mayor, número 19). Figura inscrita a nombre de María Pilar de Wenz y Llopis. Es la finca número 991, tomo 111, folio 21. Valor, 1.500.000 pesetas.

20. Urbana. — Caseta aneja a la del número 4 de la calle del Angel (hoy calle Mayor, número 2), de Castejón de Monegros (Huesca). Figura inscrita a nombre de María Pilar de Wenz y Llopis. Es la finca número 992, tomo 111, folio 24. Valor, 800.000 pesetas.

21. Urbana. — Caseta en Castejón de Monegros (Huesca), en la balsa del Hospital, sin número que la distinga. Inscrita a nombre de María Pilar de Wenz y Llopis. Es la finca número 993, tomo 111, folio 27. Valor, 500.000 pesetas.

22. Urbana. — Casa en calle del Angel, número 4, situada en término de Castejón de Monegros (Huesca), que tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de María Pilar de Wenz y Llopis. Es la finca número 1.035, tomo 111, folio 153. Valor, 2.000.000 de pesetas.

23. Urbana. — Casa en calle Mayor, número 2, situada en término de Castejón de Monegros (Huesca), que tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de María Pilar de Wenz y Llopis. Es la finca número 1.036, tomo 111, folio 156. Valor, 1.750.000 pesetas.

24. Urbana. — Casa aneja a la señalada con el número 2 de la calle Mayor, situada en término de Castejón de Monegros (Huesca), que tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de María Pilar de Wenz y Llopis. Es la finca número 1.037, tomo 111, folio 159. Valor, 560.000 pesetas.

25. Urbana. — Casa en la calle Población, número 19, situada en término de Castejón de Monegros (Huesca). Figura inscrita a nombre de María Pilar de Wenz y Llopis. Es la finca número 1.039, tomo 111, folio 165. Valor, 1.000.000 de pesetas.

26. Urbana. — Casa en la calle Población, número 19 (aneja a la anterior), situada en término de Castejón de Monegros (Huesca). Figura inscrita a nombre de María Pilar de Wenz y Llopis. Es la finca número 1.040, tomo 111, folio 168. Valor, 500.000 pesetas.

27. Urbana. — Caseta en la calle Lavadero, número 1, situada en término de Castejón de Monegros (Huesca). Figura inscrita a nombre de María Pilar de Wenz y Llopis. Es la finca número 1.041, tomo 111, folio 171. Valor, 150.000 pesetas.

28. Urbana. — Caseta en la calle Lavadero, número 2, situada en término de Castejón de Monegros (Huesca). Figura inscrita a nombre de María Pilar de Wenz y Llopis. Es la finca número 1.042, tomo 111, folio

174. Valor, 150.000 pesetas.

29. Rústica. — Heredad situada en el término municipal de Amposta (Tarragona), partida de "La Taulada", terreno arrozal, huerto y yermo, de una extensión de 214 jornales 80 céntimos del país, equivalentes a 47 hectáreas 4 áreas, 12 centiáreas, si bien, según reciente medición de la superficie de la misma, es de 56 hectáreas 5 áreas 64 centiáreas. Figura inscrita a nombre de María Pilar de Wenz y Llopis. Es la finca número 8.746, tomo 3.313, folio 112. Valor, 28.200.000 pesetas.

Valoración total, 300.562.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 19.526

El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1994. — El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Mapfre Leasing, S. A. (CIF A-28.137.990), domiciliada en Claudio Coello, 123, de Madrid, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Transportes Modrego, S. A. (CIF A-50.057.850), domiciliada en camino de San Juan, sin número, de Zaragoza; Pedro Modrego Alonso (DNI 16.970.097) y Milagros Cisneros Navarro (DNI 17.167.729), domiciliados en Coso, 140-142, de Zaragoza; José Modrego Alonso (DNI 16.946.042) y Carmen Huidobro Pastor (DNI 17.774.296), domiciliados en paseo Rosales, núm. 26, de Zaragoza; herencia yacente y herederos desconocidos de Julio Modrego Alonso (DNI 17.655.975), en ignorado paradero, y María Rosa Gil Bernués (DNI 17.094.506), domiciliada en Cesáreo Alierta, 22, de Zaragoza, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de Mapfre Leasing, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Transportes Modrego, S. A., Pedro Modrego Alonso, Milagros Cisneros Navarro, José Modrego Alonso, Carmen Huidobro Pastor, herencia yacente y herederos desconocidos de Julio Modrego Alonso y María Rosa Gil Bernués, y con su producto, entero y cumplido el pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, de la cantidad de 9.151.718 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados, según consta en la póliza, y con imposición de las costas causadas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández. — El secretario, Ramón V. Medina.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 19.529

##### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 18 de marzo de 1994, dictada en el juicio ejecutivo número 144-C de 1991, promovido por Uninterleasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés, contra Miguel Angel Ramón Barrio Marco y otro, en reclamación de 3.255.267 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Los saldos de que el demandado Miguel Angel Ramón Barrio Marco disponga en cuentas corrientes, libretas, imposiciones, etc., en las diferentes entidades bancarias de Zaragoza.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 13**

Núm. 17.527

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el núm. 5 de 1993, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria a instancia de Olga García García, sobre declaración de fallecimiento de Manuel García Giménez, natural de Zaragoza, nacido el día 22 de noviembre de 1938, hijo de Manuel y de María, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle de Nuestra Señora del Salz, número 49, 7.º, de esta capital, del que partió hacia Sudamérica en el año 1975, teniéndose noticias de su paradero en el año 1976 desde Venezuela, y que de no haber fallecido contaría en este momento con 53 años de edad.

Se anuncia por medio del presente solicitud de declaración de fallecimiento de Manuel García Giménez, siendo la hija del mismo Olga García García, quien promueve el presente expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, con fecha 1 de enero de 1993, por haber desaparecido de esa capital en el año 1975 sin que hasta el día de la fecha se hayan tenido noticias de él.

Se llama a los que tengan algo que alegar a fin de que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Luis Pastor. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 14**

Núm. 12.764

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 51 de 1993-A, seguidos a instancia de Barclays Bank, S. A. E., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandados Yolanda de la Cal de León y Pedro Arróniz Cativiela, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944, 15-51-93-A.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Fiesta 1.4", matrícula Z-2532-AK. Valorado en 460.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Para que tenga la publicidad debida, libro el presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 14**

Núm. 13.650

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 330 de 1993-D, seguidos a instancia de la actora Renault Financiaciones, S. A., Entidad de Financiación, representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandado José María Castillo Gonzalo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en

la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-5-TL, matrícula Z-9642-AH. Valorado en 275.000 pesetas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada de la resolución ordenando lo aquí acordado, para el supuesto de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****EJEA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 13.885

Don Luis Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 64 de 1991, seguido a instancia de Banco de Santander, S. A., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra José Manuel Cagigós Lampre, María Mercedes Ibáñez Galindo, Gregorio José Ibáñez Pallás y Emelina Galindo Soriano, encontrándose los referidos autos en ejecución de sentencia firme, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días de los bienes embargados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación del 20 % del precio de la tasación.

4.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a un tercero.

5.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

6.ª Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

7.ª Los bienes subastados forman dos explotaciones familiares indivisibles, debiendo el rematante, como obligación primera, depositar en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón las cantidades de 56.279 pesetas para el lote 56 y de 474.996 pesetas para el lote 41, a las que ascienden las deudas contraídas con dicho Departamento, más los intereses que devenguen dichas deudas hasta su total cancelación, debiendo comprometerse, asimismo, a pagar con posterioridad al mencionado organismo el importe de la "liquidación de intereses tierra". El rematante deberá llevar en cultivo directo y personal las tierras integrantes de dichos patrimonios, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contienen en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 y en la Ley 49 de 1981, de 24 de diciembre, debiendo, igualmente y a ser posible, residir en el núcleo urbano a que pertenece cada lote.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 11 de mayo próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado; de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 6 de junio siguiente, a las 11.00 horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta, y, en su caso, se celebrará tercera subasta el día 4 de julio próximo inmediato, también a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Parcela número 55. — Lote 41, de 16-65-70 hectáreas, en el término de Tauste. Inscrito al tomo 1.293, folio 55, finca 17.829.

2. Urbana. — Casa en ronda de la Balsa, número 6, en Sancho Abarca, de 450 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.293, folio 57, finca 17.830.

Estas dos fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, y, en conjunto, constituyen el lote número 41, de Sancho Abarca. Tasado pericialmente, en su conjunto, en 13.159.000 pesetas.

3. Parcela número 82. — Lote 56, de 24-87-40 hectáreas, en el término de Tauste. Inscrito al tomo 1.494, folio 147, finca 18.327.

4. Casa en Coso Mayor, número 4, en Sancho Abarca (Tauste), de 450 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.494, folio 150, finca 18.328.

Estas dos fincas, en conjunto, constituyen el lote número 56 de Sancho Abarca y se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, valorándose pericialmente el lote en 15.825.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez, Luis Fernando Ariste López. — La secretaria.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 17.765

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos número 983 de 1993, instados por Félix M. Gotor Asín y ocho más, representados por el letrado don Javier Checa Bosque, contra Frameca, S. L., en reclamación por despido (en la actualidad en fase de ejecución de sentencia), y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que el día 25 de abril próximo, a las 9.45 horas, comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.ª planta, de esta ciudad), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Frameca, S. L., expido la presente que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 17.766

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos número 930 de 1993, instados por Alejandro Romero Pérez y Guillermo Romero Drona, contra Grupo Publi-Art 93, S. L., en reclamación por despido (en la actualidad en fase de ejecución de sentencia), y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que el día 25 de abril próximo, a las 9.50 horas, comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.ª planta, de esta ciudad), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Grupo Publi-Art 93, S. L., expido la presente que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

Núm. 18.410

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 71 de 1994, instados por Manuel Viturro Nine y tres más, contra Conariz, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de mayo próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

Núm. 18.411

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 81 de 1994, instados por Juan Gracia Melero, contra Construcciones y Urbanizaciones El Grado, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de mayo próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 17.142

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 141 de 1994, seguidos a instancia de María López Lázaro, contra Zarrarregalos, S. C., en reclamación de cantidad, con fecha 9 de marzo de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón. Y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 20 de septiembre próximo, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Zarrarregalos, S. C., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que le sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 18.841

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 804 de 1993, seguidos a instancia de José Rodríguez Prieto y otros, contra Fortesa, S. A., y Fogasa, sobre cantidad, en fecha 17 de marzo de 1994 se ha dictado providencia cuyo contenido dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón. Y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítesele para que comparezca el día 12 de abril próximo, a las 11.20 horas.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a Fortesa, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 11.936

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 53 de 1994, sobre despido, a instancia de Nieves Sicilia González, contra Angeles González Abadía, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

decreto la ejecución de la sentencia de 1 de octubre de 1993, dictada en proceso núm. 585 de 1993, seguido a instancia de Nieves Sicilia González, contra Angeles González Abadía, y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 823.339 pesetas, más otras 80.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Angeles González Abadía, y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 11.937**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia de Cristina Ruipérez Macarro, contra Viajes Urkiola, S. A., con el núm. 2 de 1993, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 22 de enero de 1994. — Dada cuenta. Visto el estado de las presentes actuaciones, reitérese el exhorto al Juzgado de lo Social núm. 5 de Vizcaya, remitido en 12 de julio de 1993. Igualmente requiérase a las partes para que en el plazo de cuarenta y ocho horas designen perito, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin manifestar nada al efecto se les tendrá por conformes con el designado de oficio don Fernando Fuentes Rodrigo.

Lo manda y firma su señoría. — Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Viajes Urkiola, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 11.938**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 900 de 1993, a instancia de Joaquín Soguero Romea, contra la empresa J. J. Vending, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Joaquín Soguero Romea, debo condenar y condeno a la empresa demandada J. J. Vending, S. L., a que abone a la parte actora la cantidad de 603.840 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada J. J. Vending, S. L., que tuvo su domicilio en calle Escultor Palao, 24, de Zaragoza, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 11.939**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 945 de 1993, a instancia de María Luisa Valios Loshuertos, contra Albert y Salvo, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por María Luisa Valios Loshuertos, debo condenar y condeno a la empresa demandada Albert y Salvo, S. L., a que abone a la parte actora la cantidad de 235.422 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles constar que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Albert y Salvo, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 13.386**

El ilustrísimo señor magistrado sustituto del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 951 de 1993, a instancia de Julián Cabanillas Tena, contra Colmi, S. C. L., sobre cantidad, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Ilma. magistrada sustituta señora Fernández Martín. En Zaragoza a 22 de febrero de 1994. — Dada cuenta; visto hallarse ausente, con permiso oficial, el magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6, y enfermo el magistrado suplente don Jesús de Val Arnal, y teniendo que celebrar juicios la proveyente en el Juzgado de lo Social núm. 4, del que es titular, se acuerda suspender los actos de conciliación y juicio, en su caso, y demás comparecencias, con nuevo señalamiento para el día 19 de mayo de 1994, a las 9.30 horas.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Colmi, S. C. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 13.872**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 111 de 1994, a instancia de José María Aldea Harinero y otro, contra José Carlos Roy Turón, en reclamación de cantidad, con fecha 12 de febrero de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de José María Aldea Mariner y otro, contra José Carlos Roy Turón, registrense y fórmense autos. Se señala el día 12 de mayo próximo, a las 11.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada José Carlos Roy Turón, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ortillas Ranillas, bloque 9, núm. 4, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 13.877**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 115 de 1994, a instancia de Mario Bruna Martín y otros, contra Grupo de Seguridad Falcó, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 15 de febrero de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Mario Bruna Martín y otros, contra Grupo de Seguridad Falcó, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el día 17 de mayo próximo, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Grupo de Seguridad Falcó, S. L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Riela, 3, primero C, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 13.876**

El ilustrísimo señor magistrado sustituto del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 950 de 1993, a instancia de Enrique Utrilla Bordejé y otros, contra Hermanos Bartolomé, S. L., sobre cantidad, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Ilma. magistrada señora Fernández Martín. — En Zaragoza a 24 de febrero de 1994. — Dada cuenta; visto hallarse enfermo el magistrado suplente don Jesús de Val Arnal, se suspenden los actos de conciliación y juicio, en su caso, y demás comparecencias convocadas para hoy, con nuevo señalamiento para el día 31 de mayo de 1994, a las 11.00 horas, con los apercibimientos legales.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Hermanos Bartolomé, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 13.879**

Doña Ana María Fernández Martín, magistrada sustituta del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 101 de 1994, a instancia de Enrique Giménez Giménez, contra Productos Moncayo, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 10 de febrero de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Enrique Giménez Giménez, contra Productos Moncayo, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el día 12 de mayo próximo, a las 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Productos Moncayo, S. L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en carretera de Valencia, kilómetro 6,7, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada sustituta, Ana María Fernández. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 15.022**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 986 de 1993, a instancia de Vicente San Nicolás Establés, contra Zaragoza Tres, S. L., Juan José Sarabia Serrano y Javier Sáenz Gil, en reclamación de cantidad, con fecha 19 de noviembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta. Se suspenden los actos señalados para el día 3 de marzo de 1994, fijándose de nuevo para su celebración el día 26 de mayo siguiente, a las 9.30 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y

prevenciones legales, citándose a la empresa demandada por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Juan J. Sarabia Serrano, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Monasterio de Poblet, 8, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado, Luis Lacambra. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 15.026**

El ilustrísimo señor magistrado sustituto del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 957 de 1993, a instancia de Tiburcio Llorente Gamarra y otros, contra Talleres Esens, S. L., se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Ilma. magistrada señora Fernández Martín. — En Zaragoza a 24 de febrero de 1994. — Dada cuenta; visto hallarse enfermo el magistrado suplente don Jesús de Val Arnal, se suspenden los actos de conciliación y juicio, en su caso, y demás comparecencias convocadas para hoy, con nuevo señalamiento para el día 31 de mayo de 1994, a las 9.30 horas, con los apercibimientos legales.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Talleres Esens, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES NUM. VI DE LOS RIEGOS DE BARDENAS**

**Núm. 19.451**

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria a todos los regantes cuyas fincas se hallan enclavadas dentro de la demarcación de la Comunidad de Regantes núm. VI de los Riegos de Bardenas, que tendrá lugar el próximo día 10 de abril, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, en el salón de cine del pueblo de Valareña, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y ratificación de la aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria del año 1993.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio 1993.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 1994.
- 5.º Cancelación de la actualización de la cuota del año retrasado.
- 6.º Limpieza de desagües y pago de los gastos.
- 7.º Modificación de las listas cobratorias.
- 8.º Renovación de cargos.
- 9.º Ruegos y preguntas.

Valareña, 21 de marzo de 1994. — El presidente, Mario García Jiménez.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE:**

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial